



**SINAGERD**

SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE -PERU

Manual de Funcionamiento  
Centro de Operaciones  
de Emergencia

**COE**

Instituto Nacional de Defensa Civil

JULIO 2011

DOCUMENTO DE TRABAJO



REGISTRO DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES

CAMBIO N°	REFERENCIA	PAG. AFECTADA	EJECUTADO POR



## PRESENTACIÓN



Dr

Or



	Pag.
1. RESOLUCIÓN NORMATIVA DE APROBACIÓN	01
2. REGISTRO DE CAMBIOS	02
3. PRESENTACIÓN	03
4. INTRODUCCIÓN	06
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN	09
ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL O LOCAL RED DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE	
6. FUNCIONAMIENTO DEL COE	
OPERACIÓN DEL COE	14
ESTADOS DE ALERTA Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	
DIAGRAMA DE DECLARACION DE ALERTAS Y CONDICIÓN DE FUNCIONAMIENTO	
FORMATO DE CUBRIMIENTO DE PUESTOS	
ENCARGADO DEL COE	19
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
EVALUADOR	21
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
MÓDULO DE COMUNICACIONES	23
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROCEDIMIENTOS DEL MÓDULO	
MÓDULO DE OPERACIONES	35
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	

**PROCEDIMIENTOS DEL MÓDULO**

<b>MÓDULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS</b>	<b>46</b>
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROCEDIMIENTOS DEL MÓDULO	
<b>MÓDULO DE LOGISTICA</b>	<b>62</b>
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROCEDIMIENTOS DEL MÓDULO	
<b>MÓDULO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL</b>	<b>69</b>
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROCEDIMIENTOS DEL MÓDULO	
<b>MÓDULO DE ASISTENCIA HUMANITARIA EXTERNA</b>	<b>77</b>
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROCEDIMIENTOS DEL MÓDULO	
<b>MÓDULO DE PRENSA</b>	<b>85</b>
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROCEDIMIENTOS DEL MÓDULO	
<b>CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO ADELANTADO</b>	<b>107</b>
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
EQUIPAMIENTO	
<b>UNIDADES ORGÁNICAS DE APOYO AL COE</b>	<b>108</b>
GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE U	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL- FUNCIONES	
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION - FUNCIONES	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - FUNCIONES	
OFICINA DE TELEMÁTICA O SISTEMAS – FUNCIONES, DIAGRAMA DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS	

## 4.1 ANTECEDENTES

En el año 2004 se aprobó el Manual de Funcionamiento del COEN con R. J N° 325-2004-INDECI, asimismo en el Manual de Conocimientos Básicos para Comités y Oficinas de Defensa Civil, mediante el cual define al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) como el área física implementada, que se emplea para coordinar, dirigir y supervisar las operaciones para la atención de la emergencia, así como administrar y exhibir la información clara de las acciones, evaluaciones de daños y necesidades. El COE debe estar permanentemente activado para monitorear zonas de riesgo y coordinar oportunamente la atención de las emergencias. Incrementará los recursos humanos y materiales del Gobierno Regional y Local, en la medida que las emergencias se presenten y lo demanden.

El Centro de Operaciones de Emergencia – COE, independiente del nivel que se establezca (regional, provincial o distrital), se constituye en la instancia de mayor importancia para elaborar, analizar y generar información apropiada y para establecer procesos de coordinación de éxito, que sean de utilidad para la toma de decisiones, en atención a las poblaciones en riesgos o damnificadas por una emergencia o desastres, a través de una organización versátil, flexible y sólida con personal altamente profesional, técnico, dedicado, consciente de su responsabilidad social y comprometida solidariamente con la labor de Defensa Civil.

En la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD, el INDECI tiene la función de brindar el apoyo técnico y estratégico necesario a los Centros de Operaciones de Emergencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

En el reglamento de la Ley del SINAGERD, señala que los Centros e Operaciones de Emergencia-COE son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. A través de un área física adecuada, los presidentes de los gobiernos regionales y alcaldes instituyen los Centros de Operaciones de Emergencia Regional-COER y los Centros de Operaciones de Emergencia Local-COEL.

Conforme a lo señalado en el reglamento de la Ley del SINAGERD los Sistemas Regionales de Defensa Civil tienen la siguiente estructura:

- a. Los Gobiernos regionales, y los Grupos de Trabajo\*
- b. Los Gobiernos Locales, y los Grupos de Trabajo\*
- c. Los Centros de Operaciones de Emergencia Regional-COER y los Centros de Operaciones de Emergencia Local-COEL.
- d. Las Plataformas de Defensa Civil regionales y locales.

\*Grupo de trabajo: Están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o Gobierno Subnacional

## 4.2 VISIÓN DEL COE

Órgano moderno, reconocido por la eficiente gestión de la información y la integración de esfuerzos para la coordinación y operación conjunta de los organismos del ámbito de responsabilidad, contribuyendo en la reducción de los efectos negativos derivados de los eventos adversos.

### 4.3 MISIÓN DEL COE

Órgano del Gobierno Regional que funciona permanentemente, gestiona información oportuna y real de diferentes fuentes, para su intercambio entre autoridades de diversos niveles y la coordinación para la operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones de autoridades del nivel regional o local y a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana.

### 4.4 OBJETIVOS DEL COE

Gestionar información oportuna y real de diferentes fuentes, para la coordinación y la operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de facilitar la oportuna toma de decisiones contribuyendo a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana que afecten a la región

### 4.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL COE

- 1 Integrar los esfuerzos para la operación conjunta
- 2 Fortalecer los mecanismos para la coordinación y operación conjunta de los actores que procuran de la óptima respuesta.
- 3 Fortalecer el monitoreo de las operaciones de emergencia.
- 4 Mejorar la Gestión de Información y comunicaciones.
- 5 Evaluar los resultados de las Operaciones de Emergencia.

### 4.6 ESTRATEGIAS DEL COE

- 1 Fortalecer los COE en el SIREDECI.
- 2 Fortalecer el COER desarrollando y promoviendo instrumentos para la gestión de la información y toma de decisiones en situaciones de riesgo, emergencias o desastres.
- 3 Fortalecer y desarrollar capacidades en coordinación y operación conjunta de los actores vinculado a los COE del País.
- 4 Desarrollar y socializar los procedimientos de coordinación intersectorial e interinstitucional para la operación conjunta entre los actores que participan en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

### 4.7 FUNCIONES DEL COE

- 1 Monitorear, recopilar, actualizar, integrar, generar y difundir información oportuna, adecuada y confiable, de peligros, vulnerabilidades, riesgos, emergencias y desastres, así como de recursos y capacidades.
- 2 Obtener, procesar, y compartir información sobre el desarrollo de emergencias, desastres o peligro inminente, utilizando principalmente el SINPAD.
- 3 Proporcionar a las autoridades competentes información procesada para la toma de decisiones así como a los COE de los niveles inmediatos respectivos.



- 4 Coordinar con las entidades públicas los mecanismos necesarios para el intercambio de información sobre el proceso de rehabilitación y otros procesos que contribuyan a evidenciar el cubrimiento de necesidades de la población.
- 5 Coordinar y mantener enlace permanente con los COE, instituciones públicas, privadas y organismos de cooperación que integran el SINAGERD
- 6 Administrar permanentemente la información y recursos relativos a las actividades de Defensa Civil a nivel regional o local en cuanto a peligros inminentes u ocurrencias de emergencias o desastres.
- 7 Apoyar y supervisar en forma oportuna la ejecución de las acciones por parte de las Plataformas de Defensa Civil en sus diferentes niveles, mediante el empleo del Sistema Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) y otros canales de comunicación de gestión del SINAGERD con el fin de facilitar la toma de decisiones.
- 8 Interoperar datos, información y procesos integrar capacidades y acciones y ejecutar las tareas de coordinación para establecer mecanismos que articulen la Gestión Reactiva, mediante la disponibilidad de medios, procedimientos y procedimientos para apoyar y facilitar la operación conjunta.
- 9 Promover e impulsar las coordinaciones entre los organismos componentes del SIREDECI.
- 10 Proponer la activación de un Grupo Regional o Local de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GRIRED) y de ser necesario, un Centro Regional o Local de Apoyo Logístico Adelantado (CRALA) a fin de apoyar y asesorar a las Plataformas de Defensa Civil.
- 11 Impulsar y promover la entrega de la ayuda humanitaria requerida por la población en emergencia.
- 12 Desarrollar toda acción que apoye al cumplimiento de la normativa establecida en el marco de la ley y reglamento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre.
- 13 Otras funciones que le asigne el Presidente del Gobierno Regional o Gobierno Local

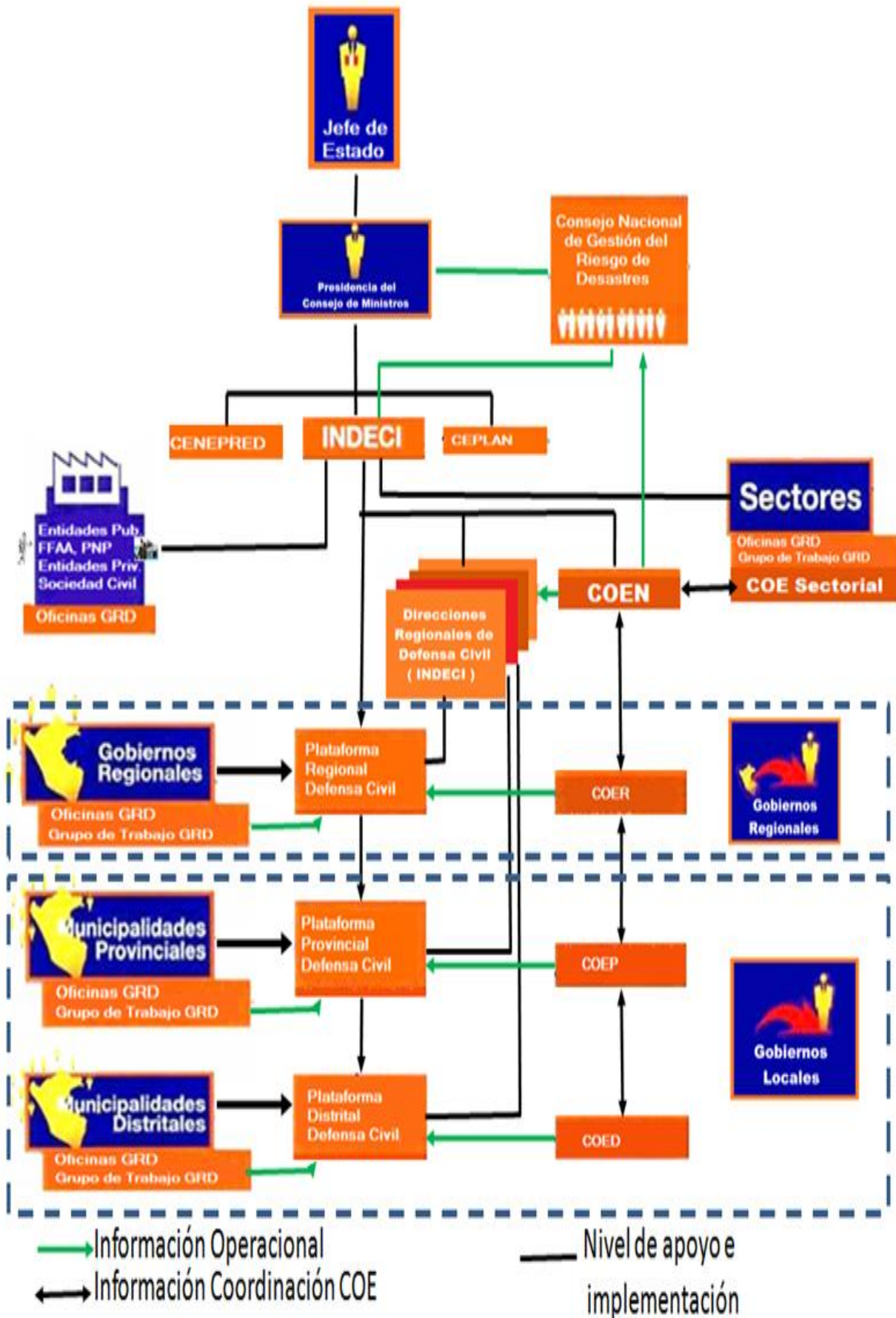
#### **4.8 PROPÓSITO DEL MANUAL DEL COE**

Proporcionar a los Gobiernos Regionales y Locales, involucrados en la operación del Centro de Operaciones de Emergencia – COE, un instrumento que establezca la organización, funciones, diagramas de procesos, PROCEDIMIENTOS y procedimientos la cual permita integrar estrategias y recursos para el desarrollo de procesos orientados a la recepción, clasificación, análisis y disposición de información que apoye las coordinaciones interinstitucionales y la ejecución de acciones eficaces y efectivas de mitigación y respuesta humanitaria ante los efectos que generan las emergencias y desastres, que garanticen una adecuada toma de decisiones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN

### 5.1. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



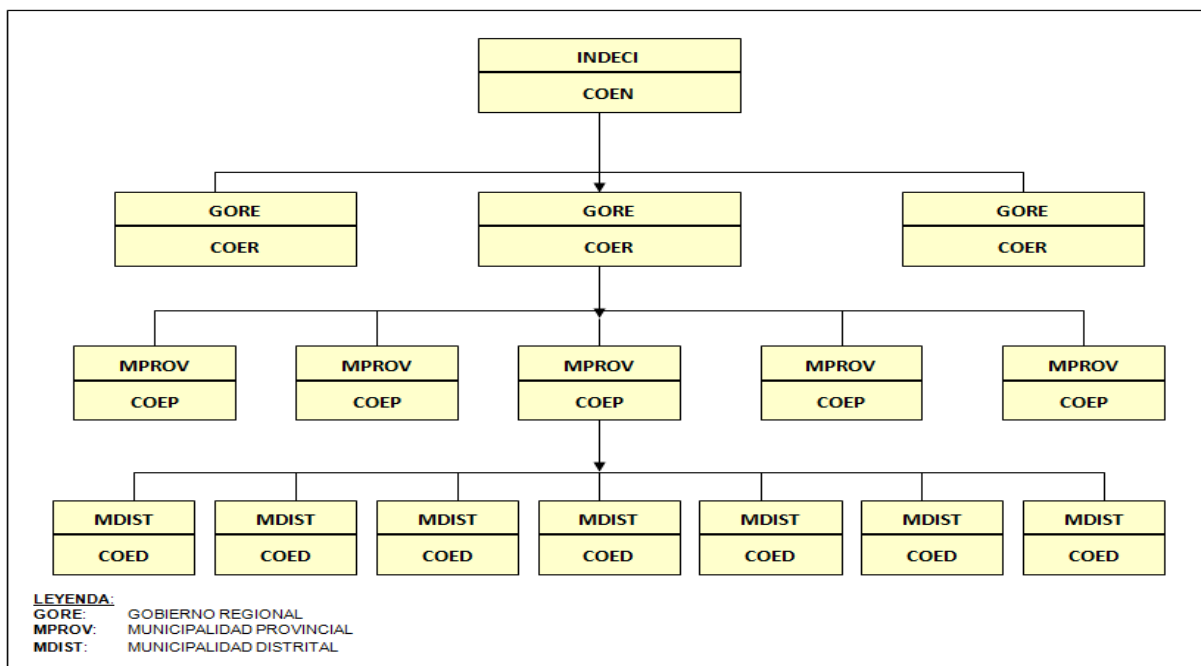
## 5.2. ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL O LOCAL (a ser incluida por la entidad)

### 5.3. RED DE CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA(REDCOE)

Los Centros de Operaciones de Emergencia-COE a nivel nacional deben estar articulados a fin de que el manejo o administración de la información operacional de las emergencias o peligros sea la adecuada y necesaria para una óptima Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que su estructura está conforme a los niveles de gobierno. (Nacional-Regional-Local). La consolidación de datos debe agruparse y estructurarse en cada nivel, a fin de optimizar el procedimiento de validación a lo largo de la estructura en los tres niveles de gobierno. En ese orden, la herramienta oficial y canal de comunicación principal de información de los Sistemas Regionales de Defensa Civil-SIREDECI, es el Sistema Información Nacional para Respuesta y Rehabilitación-SINPAD.

Existen los siguientes niveles de Centros de Operaciones de Emergencia que funcionan de manera continua:

- a) NACIONAL.** El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (**COEN**) está a cargo del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) gestiona información oportuna y real de diferentes fuentes, para su intercambio entre autoridades de diversos niveles y la coordinación para la operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones de autoridades del nivel nacional, regional o local y a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana que afecten en el territorio nacional.
- b) REGIONAL** (Departamental), Centro de Operaciones de Emergencia Regional (**COER**), está a cargo del Presidente del Gobierno Regional, gestiona información oportuna y real de diferentes fuentes, para intercambiar y coordinar la operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones del nivel regional o local y a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana que afecten en el territorio de su responsabilidad.
- c) PROVINCIAL,** Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (**COEP**), está a cargo del Alcalde de la Municipalidad Provincial, gestiona información oportuna y real de diferentes fuentes, para intercambiar y coordinar la operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones del nivel provincial o distrital y a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana que afecten en el territorio de su responsabilidad.
- d) DISTRITAL,** Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (**COED**), está a cargo del Alcalde de la Municipalidad Distrital en, gestiona información oportuna y real de diferentes fuentes, para intercambiar y coordinar la operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones del nivel distrital o comunitario y a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana que afecten en el territorio de su responsabilidad.



DOCUMENTO DE TR

## 5.4. EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - COE

### 5.3.1 GENERALIDADES

Los COE son órganos que funcionan de manera continua, con un espacio físico adecuado, en el cual se administra e intercambia información que, sin revestir el carácter de hecho o información esencial, debe ser útil para un adecuado análisis en las estaciones de trabajo (módulos); tales como niveles de almacenamiento logístico, dinámica de los fenómenos naturales, niveles de apoyo intersectorial e interagencial, apoyo del potencial nacional, preparativos para administrar y presentar los datos operacionales y, apoyar en la orientación de los recursos que permita la oportuna toma de decisiones para minimizar y reducir los daños que podrían o que causan el peligro inminente, la emergencia o el desastres.

El Jefe del COE es el Presidente del Gobierno Regional o Alcalde de la Provincia o Distrito (de acuerdo a la realidad puede haber COE en las comunidades con la finalidad de minimizar y reducir los daños), encargando su administración, preparación y funcionamiento a un profesional en la Gestión de Riesgo Desastres.

El Encargado del COE designado como Coordinador por el Presidente del Gobierno Regional, por su probada experiencia en situaciones de emergencia, es responsable de su administración, preparación y funcionamiento.

El COE funciona normalmente con personal de servicio a cargo de un Evaluador quien representa al Presidente del Gobierno Regional, Local o quién represente a la autoridad en su ausencia.

Operacional y Estratégicamente está constituido por dos unidades la Monitoreo y procesamiento de información y la de Operaciones Coordinadas y Toma de Decisiones.

- a. La **unidad de Monitoreo y procesamiento de información**, con módulos o estaciones de trabajo en línea, para el monitoreo, obtención, recopilación, actualización, así como integrar, generar, compartir y difundir información oportuna y adecuada, de manera continua en todos sus niveles, sobre el desarrollo de las emergencias, desastres o peligros inminentes, así como de recursos y capacidades. Tiene 07 módulos o estaciones de trabajo, pudiendo agruparse de acuerdo a la realidad de cada área geográfica, estos son:

- I Módulo de Comunicaciones
- II Módulo de Operaciones
- III Módulo de Monitoreo y Análisis
- IV Módulo de Logística
- V Módulo de Coordinación Intersectorial
- VI Módulo de Asistencia Humanitaria
- VII Módulo de Prensa

Cada Módulo tiene un responsable (Encargado u operador, dependiendo del número de personas que lo conformen) que cuenta con uno o más equipos de cómputo en red que sirven para centralizar la información del SIREDECI o para registrar la información que provenga de alguna fuente autorizada a fin de, previa evaluación, notificarla al Presidente o Alcalde a través del Evaluador o Coordinador.

Dichos Módulos actúan como entes de apoyo en el monitoreo de los peligros, acciones de respuesta y en la toma de decisiones.

Con la finalidad de tener información actualizada de la emergencia o riesgo, el COE recibe, de las organizaciones que conforman el SINAGERD / SIREDECI, reportes que sirven como base para la elaboración y remisión de informes de emergencias, a las autoridades de la región correspondientes involucradas en la Gestión de Riesgos.

En caso la situación lo amerite, se activará el Grupo Regional o Local de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GRIRED), que operará en apoyo de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil de la zona afectada.

Cuando los daños producidos por la ocurrencia de un fenómeno lo justifiquen, el Gobierno Regional o Local instalará en la zona de la emergencia un Centro Regional o Local de Apoyo Logístico Adelantado (CRALA);

- b. La unidad de **Coordinación y Evaluación**, se encarga de desarrollar instrumentos de coordinación para las operaciones iniciales de respuesta, que permitan orientar los esfuerzos de reducir los efectos del peligro o emergencia. Asimismo, se desarrolla actividades de evaluación, en función a las lecciones aprendidas y aplicadas en el manejo de las emergencias y peligros.

También activa el área física de coordinación para viabilizar la operación conjunta y está conformada, según nivel de emergencia, por:

Presidente del Gobierno Regional o el Alcalde, respectivamente.

Directores Regionales por el tipo de evento y Gerencia Regional, funcionarios de las áreas de Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Infraestructura, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Administración y Defensa Nacional.

Fuerzas Armadas

Policía Nacional del Perú

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú,

Organismos No Gubernamentales vinculados con la Gestión de Riesgo en caso se requiera.

Otras entidades públicas o privadas que dispongan de recursos disponibles y a requerimiento de la autoridad.

## **ESTADOS DE ALERTA**

Los Módulos del COE trabajan permanentemente y, en función a la alerta establecida, se determina la Condición de Funcionamiento del COE de la siguiente manera:

### **Alerta Blanca:**

- Condición de Funcionamiento I (Situación Monitoreo)

### **Alerta Verde:**

- Condición de Funcionamiento I (Situación Seguimiento)

### **Alerta Amarilla:**

- Condición de Funcionamiento II (Situación de Emergencia)

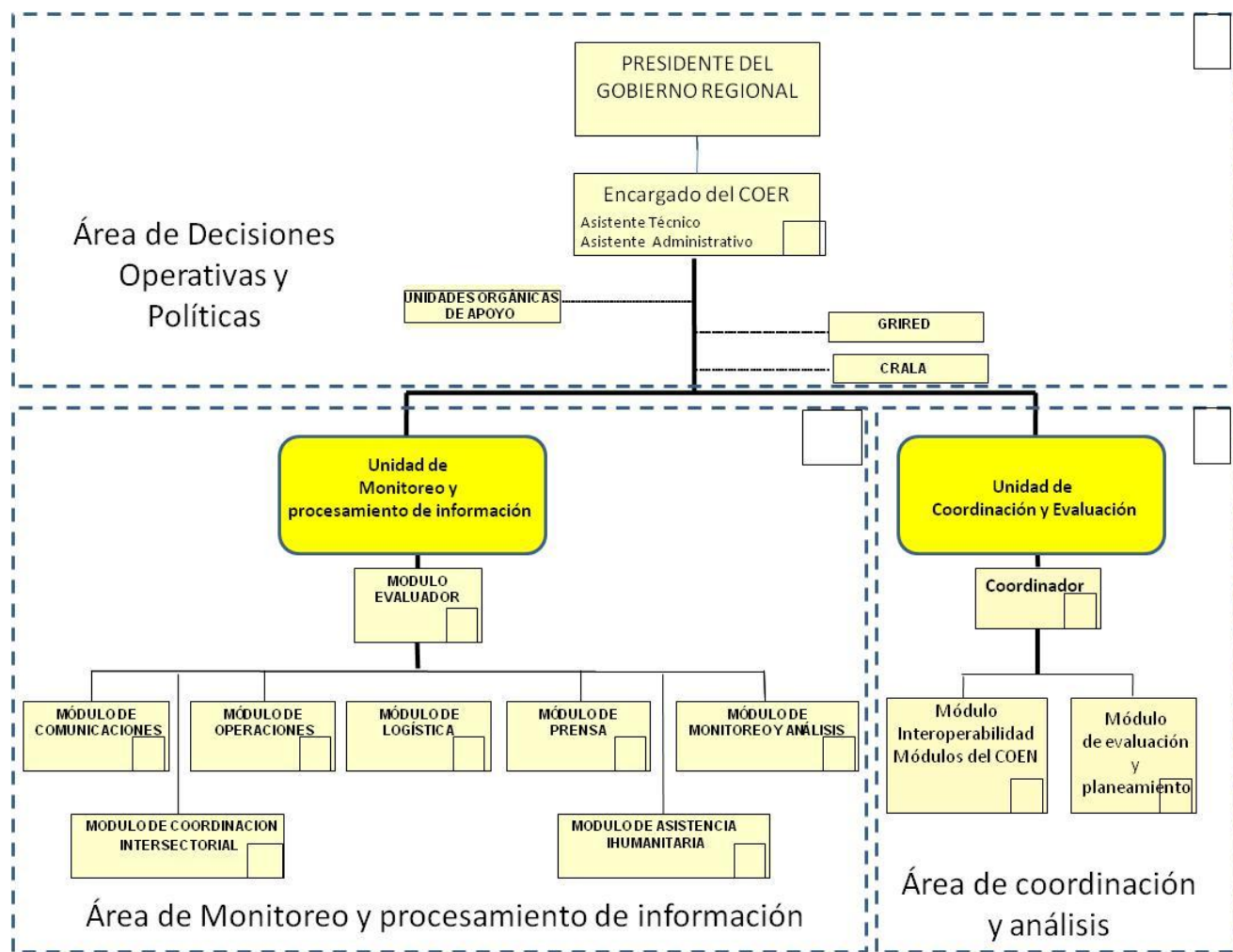
### **Alerta Naranja:**

- Condición de Funcionamiento III (Situación de Pre-Desastre)

### **Alerta Roja:**

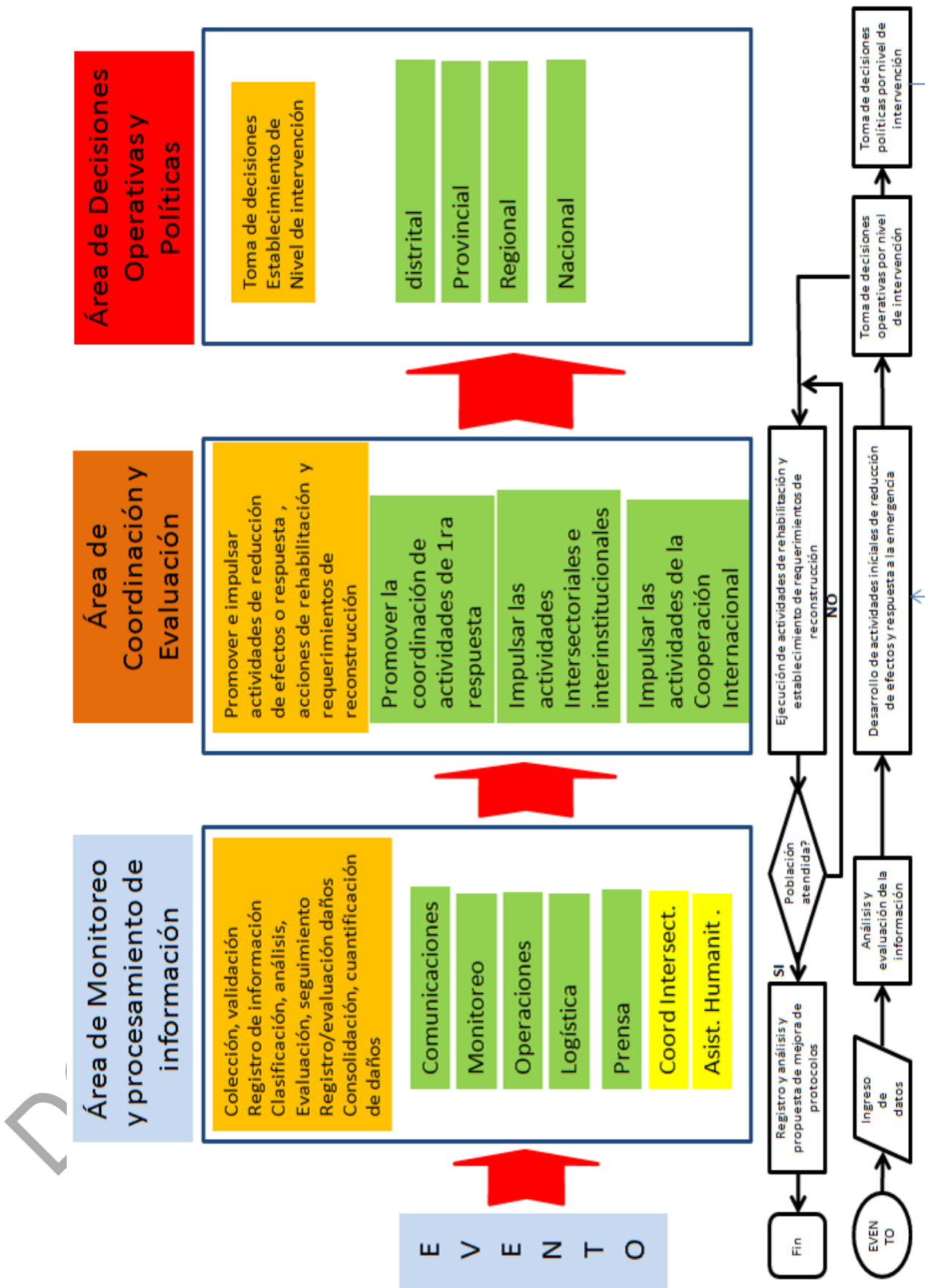
- Condición de Funcionamiento IV (Situación de Desastre)

### 5.3.2 ORGANIZACIÓN DEL COE



Cada módulo o estaciones de trabajo pueden estar compuesto por profesionales de diferentes disciplinas para administrar la información con eficiencia y eficacia





## 6.1 OPERACIÓN DEL COE

### 6.1.1. ESTADOS DE ALERTA Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

<b>Alerta Blanca:</b>	Condición de Funcionamiento I (Situación Monitoreo)
<b>Alerta Verde:</b>	Condición de Funcionamiento II (Situación Seguimiento)
<b>Alerta Amarilla:</b>	Condición de Funcionamiento III (Situación de Emergencia)
<b>Alerta Naranja:</b>	Condición de Funcionamiento IV (Situación de Pre-Desastre)
<b>Alerta Roja:</b>	Condición de Funcionamiento V (Situación de Desastre)

El Centro de Operaciones de Emergencia - COE funciona permanentemente en Condición I, a recomendación de las unidades orgánicas de línea en la Gestión del Riesgos de Desastres – GdRD.

La autoridad es el responsable de cambiar la Condición de Funcionamiento III, IV ó V tomando en cuenta la situación existente regional / local en lo que respecta a ocurrencias de emergencias o presencia de peligros que afecten a la población en diversos grados de daños o de riesgo.

En tal sentido, las condiciones de funcionamiento del COE implican las siguientes características de operación:

#### CONDICION I – Alerta Blanca

- Situación: Monitoreo”
- Recibiendo reporte de situación de los diferentes enlaces de su área de responsabilidad.
- Módulos en funcionamiento:
  - Evaluador
  - Módulo de Comunicaciones
  - Módulo de Operaciones
  - Módulo de Monitoreo y Análisis
  - Módulo de Logística
  - Módulo de Prensa
 Más el apoyo técnico del área de Sistemas.
- El Módulo de Operaciones realiza la función del Módulo de Coordinación Intersectorial.
- Funcionamiento: 12 horas (0800 a 2000 horas) excepto el Módulo de Comunicaciones (24 horas).
- Cubrimiento del Personal: Hasta el 15% de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional o Local.

## **CONDICION II – Alerta Verde**

- Situación: Seguimiento”
- Tratamiento de Emergencias con capacidad respuesta local
- Módulos en funcionamiento:
  - Evaluador
  - Módulo de Comunicaciones
  - Módulo de Operaciones
  - Módulo de Monitoreo y Análisis
  - Módulo de Logística
  - Módulo de PrensaMás el apoyo técnico del área de Sistemas.
- El Módulo de Operaciones realiza la función del Módulo de Coordinación Intersectorial.
- El Módulo de Logística realiza la función del Módulo de Asistencia Humanitaria.
- Activación eventual del Grupo Regional o Local de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GRIRED).
- Funcionamiento: 12 horas (0800 a 2000 horas) excepto el Módulo de Comunicaciones (24 horas).
- Cubrimiento del Personal: Hasta el 30% de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional o Local.

## **CONDICION III – Alerta Amarilla**

- Situación: “Emergencia”
- Tratamiento de Emergencias complejas – Implica una mayor participación Sectorial
- Módulos en funcionamiento:
  - Evaluador
  - Módulo de Comunicaciones
  - Módulo de Operaciones
  - Módulo de Monitoreo y Análisis
  - Módulo de Logística
  - Módulo de Coordinación Intersectorial
  - Módulo de PrensaMás el apoyo técnico del área de Sistemas.
- El Módulo de Logística realiza la función del Módulo de Asistencia Humanitaria.
- Activación eventual del Grupo Regional o Local de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GRIRED).
- Funcionamiento: 24 horas.
- Cubrimiento del Personal: Hasta el 50% de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional o Local.

#### **CONDICION IV – Alerta Naranja**

- Situación: “Pre Desastre”
- Tratamiento de Desastre – Implica una mayor participación Sectorial
- Módulos en funcionamiento:
  - Evaluador
  - Módulo de Comunicaciones
  - Módulo de Operaciones
  - Módulo de Monitoreo y Análisis
  - Módulo de Logística
  - Módulo de Coordinación Intersectorial
  - Módulo de Prensa

Más el apoyo técnico del área de Sistemas.

El Módulo de Logística realiza la función del Módulo de Asistencia Humanitaria

- Activación eventual del Grupo Regional o Local de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GRIRED).
- Activación eventual del Centro Regional o Local de Apoyo Logístico Adelantado (CRALA).
- Funcionamiento: 24 horas.
- Cubrimiento del Personal: Hasta el 80% de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional o Local.

#### **CONDICION V – Alerta Roja**

- Situación: “Desastre” (Implica la activación de la Comisión Multisectorial desde nivel regional hasta nivel nacional)
- Tratamiento de Desastres – Participación y presencia de representantes sectoriales, organismos de cooperación nacionales y extranjeros en el COE.
- Módulos en funcionamiento:
  - Evaluador
  - Módulo de Comunicaciones
  - Módulo de Operaciones
  - Módulo de Monitoreo y Análisis
  - Módulo de Logística
  - Módulo de Coordinación Intersectorial
  - Módulo de Asistencia Humanitaria
  - Módulo de Prensa

Más el apoyo técnico del área de Sistemas.

- Activación eventual del Grupo Regional o Local de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GRIRED).
- Activación eventual del Centro Regional o Local de Apoyo Logístico Adelantado (CRALA).
- Funcionamiento: 24 horas.
- Cubrimiento del Personal: Hasta el 95% de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional o Local.

La promulgación de las Alertas y la consecuente activación de las diferentes Condiciones de Funcionamiento del COE, para procesar eficaz y oportunamente la información sobre emergencias, desastres o peligros, requerirán progresivamente de la participación de un mayor número de servidores de la Organización Regional / Local dedicados al esfuerzo operacional; por lo que el trabajo administrativo necesariamente deberá reducirse; pudiendo llegar, por un periodo de tiempo y si la situación de la emergencia o desastre lo requiere, a un nivel mínimo que garantice la marcha administrativa vital del Gobierno Regional/ Local.

En cualquier Condición de Funcionamiento II, III, IV o V, podrá activarse el Grupo Regional o Local de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GRIRED).

En el marco de la participación de un mayor número de servidores conlleva a que se incorpore al esfuerzo operacional adoptando una nueva estructura funcional que permita afrontar eficiente y eficazmente las situaciones de emergencias o de peligro inminente que así lo ameriten.

La condición de funcionamiento es el conjunto de funciones y actividades que se ejecutan en el Gobierno Regional / Local de acuerdo a los respectivos Reglamento y Manual de Organización y Funciones, requiere la utilización pre establecida de los recursos humanos con que cuenta para que desarrollen sus labores según el grado de funcionamiento en las responsabilidades asignadas por ley a los Gobiernos Regionales y Locales.

**Lineamientos Generales para el Cambio de Funcionamiento del Gobierno Regional/Local por la ocurrencia de un evento adverso:**

- a. El proceso de cambio se inicia con la verificación de la información recibida en el COE sobre la ocurrencia de una emergencia o la existencia de un peligro inminente.
- b. El COE a través del Evaluador, una vez constatada la información recibida, efectúa la evaluación preliminar del daño de la ocurrencia o del peligro inminente y establece el nivel de Alerta de acuerdo a los procedimientos contenidos en el presente manual.
- c. Si la ocurrencia o la amenaza en horas laborables, el evaluador procede a verificar la información recibida, da cuenta al Encargado del COE y al Inmediato superior de la organización, paralelamente establece el nivel de alerta del COE.
- d. En horas no laborables diurnas o nocturnas, el operador del Modulo de Comunicaciones informa al evaluador del COE del turno previo con el fin de que se retorne de inmediato (en caso no exista turno de noche) a su puesto y proceda, como en el caso anterior, a desarrollar sus responsabilidades de acuerdo a los procedimientos vigentes del presente manual.
- e. El nivel de alerta del COE es el indicativo más importante que debe considerarse para establecer el grado de la Condición de Funcionamiento del Gobierno Regional/Local.
- f. Las condiciones de funcionamiento del Gobierno Regional/ Local si bien están ligadas con el nivel de alerta del COE, no coinciden necesariamente entre sí, por ejemplo, puede funcionar en condición I estando en Alerta amarilla.
- g. Sobre la base del nivel de alerta del COE, el Presidente del Gobierno Regional/Local se reúnen en el Local del COE con los Gerentes, quienes estudian la situación y recomiendan el grado de la Condición de Funcionamiento del Gobierno Regional/Local.

Con el fin de que los recursos humanos del Gobierno Regional/ Local previstos en el cambio de funcionamiento, es necesario planificar, organizar y controlar de forma tal que permita su empleo racional y sistemático, con el propósito de cumplir actividades preestablecidas en casos de peligro inminente, emergencias o desastres.

La Doble Asignación de Funciones (DAF) se define como el compromiso y la responsabilidad del personal del Gobierno Regional de ejecutar funciones en forma temporal y diferente de las que habitualmente desempeña, ante el Cambio de la Condición de funcionamiento del Gobierno Regional/Local.

**Lineamientos Generales para establecer la Doble Asignación de Funciones del Gobierno Regional/Local por la ocurrencia de un evento adverso:**

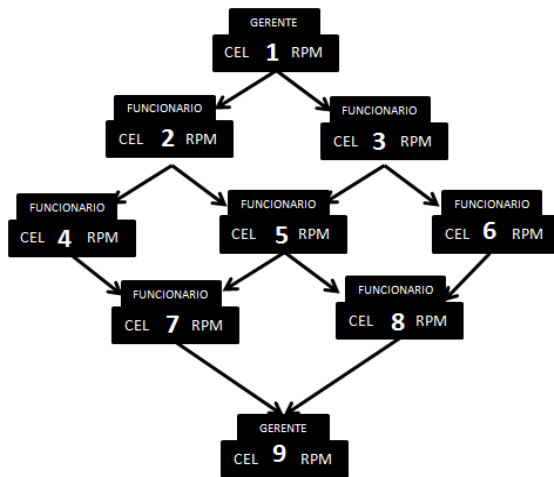
- a. Asignar tareas adicionales en forma temporal y diferente de las que habitualmente desempeña, para afrontar las emergencias o desastres. Estas funciones son de tres tipos y serán atendidas en el siguiente orden de prioridad:
  - (1) Personal operativo para la primera respuesta, cubrimientos de puestos en el COE, almacenes y otros de carácter operacional.
  - (2) Personal administrativo para el funcionamiento del Gobierno Regional/Local en el apoyo a las operaciones.
  - (3) Personal para relevos.
  - (4) Personal administrativo para el funcionamiento del Gobierno Regional/Local en el cumplimiento de su misión.
- b. Mantener actualizado el registro del personal.
- c. Las unidades orgánicas vinculadas a la respuesta determinan el número y el perfil adecuado del personal operativo necesario para atender el peligro, emergencia o desastre mediante DAF.
- d. Ante el cambio de la Condición de Funcionamiento decretada por la máxima autoridad del Gobierno Regional/Local, los funcionarios comunicarán al personal de sus respectivas unidades orgánicas que deben asumir el DAF.
- e. El Grupo de Trabajo del Gobierno Regional/Local evaluará la información de campo a fin de determinar las necesidades de la situación de peligro, emergencia o desastres para que personal DAF asuma funciones operativas de respuesta.

Al activarse la DAF es necesario utilizar un mecanismo de convocatoria a fin de asuman en el más breve plazo las responsabilidades temporales asignadas.

**Lineamientos Generales para formular la convocatoria del personal de la Doble Asignación de Funciones del Gobierno Regional/Local por la ocurrencia de un evento adverso:**

- a. La convocatoria, inicialmente está basado en sistema de llamadas telefónicas considerando al Gobierno Regional/ Local como un Rombo.
- b. El Módulo de Comunicaciones informa sobre el cambio de la Condición de Funcionamiento y la convocatoria al personal de la institución, a través del canal de comunicación disponible (telefónica, mensajes de texto u otro disponible) en el orden siguiente sugerido:
  - (1) Gerentes
  - (2) Jefes de Oficinas
  - (3) Otros que considere prioritario el Gobierno Regional/Local

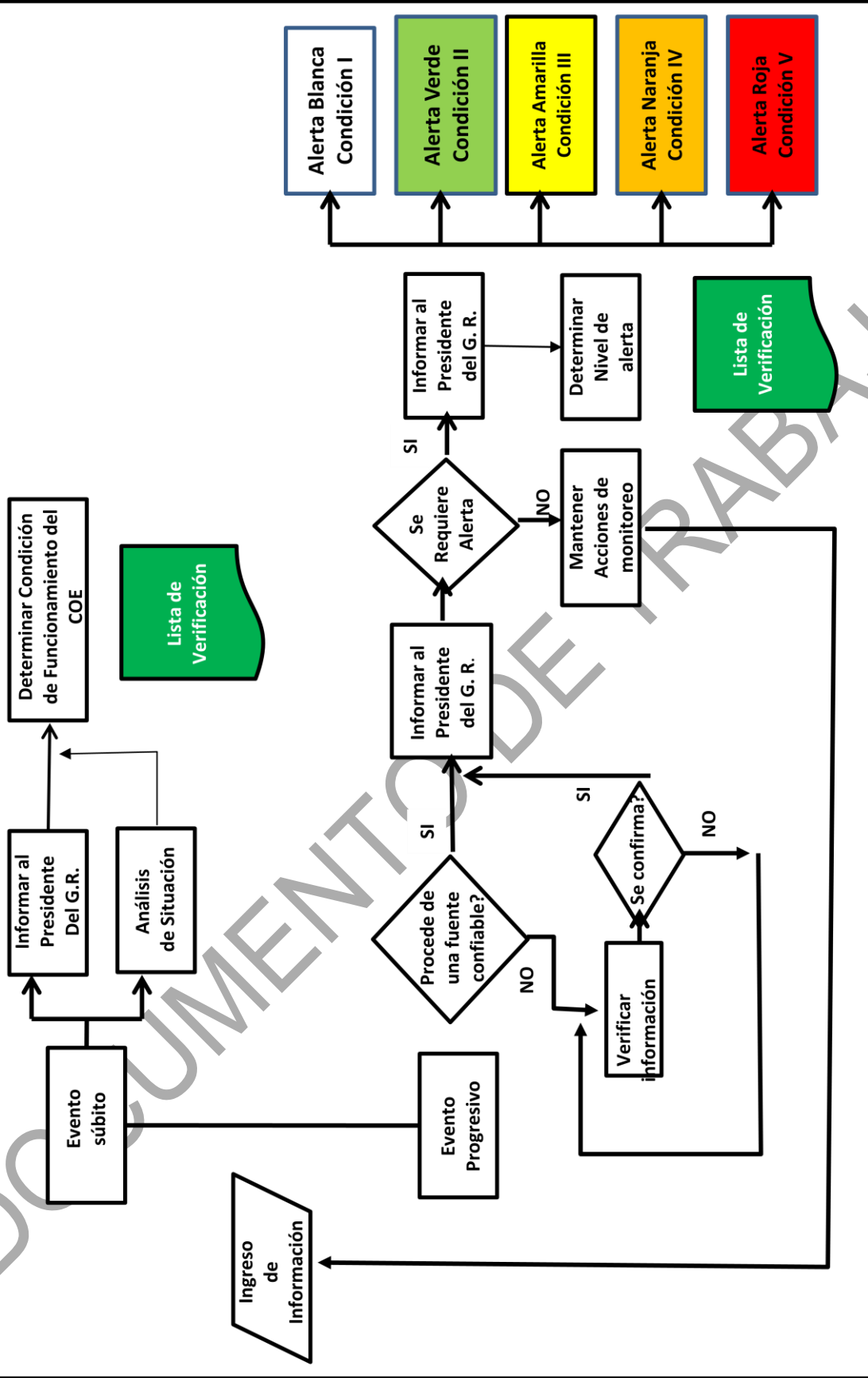
Ejm:



Nro Estación	Comunica Activación a
1	2 y 3
2	4 y 5
3	5 y 6
4	7
5	7 y 8
6	8
7	9
8	9
9	es igual 1

DOCUMENTO DE TRABAJO

6.1.2 DIAGRAMA DE DECLARACION DE ALERTAS Y CONDICIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL COE







	I BLANCA		II VERDE		III AMARILLO	IV NARANJA	V ROJO
	La V 0800 a 2000	La V 0800 a 1400	La V 0800 a 2000	La V 0800 a 1400			
EVALUADOR	1	1	1	1	1	1	1
MODULO DE OPERACIONES	3	1	3	1	2	3	4
MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	1	1	1	1	1	1	1
MODULO DE LOGISTICA	1	1	1	1	1	2	2
MODULO DE PRENSA	1	1	1	1	1	1	2
MODULO COORDINACION INTERSECTORIAL					1	2	2
MODULO DE ASISTENCIA HUMANITARIA							1
AREA DE SERVICIOS ATENCION DE VISITANTES E INFORMACION PUBLICA	1 24 HORAS	1	1 24 HORAS	1	1	2	2
TOTAL POR TURNO	8	6	8	6	8	12	17
TOTAL	8	11	8	11	16	24	51

(\*) En condición IV y V habrá un coordinador de interoperatividad de módulos

## 6.2 ENCARGADO O COORDINADOR DEL COE

### 6.2.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto: Encargado o coordinador del COE

Dependencia directa: Autoridad de la Organización, Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente u Ordenamiento Territorial o Jefe de la Oficina de Defensa Civil

Objetivo del puesto: Conducción Administrativa del COE

### 6.2.2. FUNCIONES PRINCIPALES Y ESPECÍFICAS

#### 6.2.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Dirigir y administrar el Centro de Operaciones de Emergencia.

#### 6.2.2.2. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con las actividades del COE.
2. Optimizar la operatividad del COE facilitando la operación de los Módulos.
3. Procesar Evaluaciones de Daños y Determinación de Necesidades (EDAN) de las emergencias en base a la información recibida.
4. Apoyar a los Evaluadores en el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades.
5. Supervisar las labores del personal asignado.
6. Administrar los recursos asignados.
7. Brindar la capacitación requerida a los Evaluadores y Operadores de los Módulos.
8. Mantener enlace y apoyar a los COE del ámbito de responsabilidad
9. Fomentar el uso del SINPAD y el registro de la información por los Gobiernos Regionales y Locales.
10. Verificar la emisión de reportes diarios sobre las emergencias y riesgos registrados en el SINPAD.
11. **Elaborar informes especiales sobre los peligros, emergencias complejas o desastres ocurridos y remitirlos a la autoridad y al COEN.**
12. **Coordinar con la Unidad Orgánica Técnica en Sistemas la permanente mejora e integración de la información en el COE y proponer actualización del SINPAD.**
13. Recomendar la activación del Grupo Regional o Local de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GRIRED).
14. Mantener actualizado el registro de personas responsables de ingresar las acciones y actividades de los Gobiernos Regionales y Locales (punto focal).

### 6.2.3. RELACIONES DE TRABAJO

#### INTERNAS

- Con: Autoridad de la Organización del Gobierno Regional o Local, Unidades Orgánicas involucradas en la Gestión de Riesgos de Desastres y las Oficinas Administrativas de apoyo.
- Para: Informe de la situación.
- Con: Evaluador y Encargados de los Módulos.
- Para: Coordinar el óptimo desempeño de sus funciones.

#### EXTERNAS (COE - SINAGERD)

- Con: Plataformas de Defensa Civil.
- Para: Coordinar registro de información y acciones de apoyo humanitario.
- Con: Sectores.
- Para: Recopilar información y coordinar las acciones de apoyo humanitario y de rehabilitación.
- Con: Instituciones Técnico – Científicas.
- Para: Recopilar información oportuna sobre fenómenos que puedan afectar a la población.

### 6.2.4. RESPONSABILIDADES

- a) Supervisión de personas: Personal del COE
- b) Mobiliario y equipo: Equipos existentes en el COE
- c) Materiales: Existentes en el COE
- d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia.
  - Oportuno cumplimiento de funciones del Centro de Operaciones de Emergencia.
  - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal bajo su responsabilidad.
  - Diseñar procedimientos y realizar entrenamientos para el funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COE.

### 6.2.5. PERFIL

- a) Educación: SUPERIOR
- b) Conocimientos especializados:  
Evaluación de Daños y Determinación de Necesidades (EDAN – TD) y de Informática.
- c) Características especiales:
  - Profesional experto en manejo de Centros de Operaciones, experiencia gerencial en las áreas de administración, recursos humanos, planeamiento estratégico y operativo, capacidad de liderazgo, dominio del idioma Inglés.
- d) Experiencia previa en organización, problemática y normatividad en Defensa Civil.
- e) Horario de trabajo
  - En situación normal trabajará un número de horas equivalente a la jornada laboral legalmente establecida.
  - En situación de emergencia su horario de trabajo se adecuará a la Condición de Funcionamiento establecida para el COE (III, IV o V), considerando períodos de descanso.

## 6.3 EVALUADOR DEL COE

### 6.3.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

**Denominación del Puesto:** Evaluador del COE

**Dependencia directa:** Autoridad de la Organización vía responsable de la Defensa Civil (GdR) / Encargado o Coordinador del COE

**Objetivo del puesto:** Representa al Presidente del Gobierno Regional o Local

### 6.3.2. FUNCIONES

#### 6.3.2.1. FUNCIONES PRINCIPALES

1. Supervisar y coordinar todas las actividades de funcionamiento del COE.
2. Supervisar y evaluar la información recibida por los Módulos del COE y facilitarla a la autoridad de la Organización.
3. Coordinar la atención y seguimiento de las actividades de Defensa Civil en el ámbito de responsabilidad.
4. Dirigir el Centro de Operaciones de Emergencia durante su servicio.

#### 6.3.2.2. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con las actividades de Defensa Civil en emergencia o desastre, facilitando la operación de los mismos.
2. Monitorear y gestionar el apoyo a las actividades de Defensa Civil en los aspectos de apoyo logístico.
3. Coordinar y gestionar con las FF. AA. y PNP, previa autorización del Jefe de Logística o administrador de recurso Financiero o Presupuestario de la Organización, el empleo de medios transporte necesarios para el envío de ayuda humanitaria a zonas en emergencia.
4. Preparar, aprobar, firmar y presentar a la Autoridad de la Organización, vía la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, los reportes, informes y notas de prensa relacionados a emergencias o peligros.
5. De recibirse información sobre la ocurrencia de un desastre, evaluar y recomendar la activación de un Grupo Regional o Local de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GRIRED).
6. Coordinar con el Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente u Ordenamiento Territorial para la elaboración de la Orden de Viaje (interregional) u Orden de Misión para el Jefe del Grupo de Intervención Rápida, señalando la misión, responsabilidades y tareas a cumplir.
7. Evaluar y recomendar la activación de un Centro Regional o Local de Apoyo Logístico Adelantado (CRALA).
8. Evaluar la información abierta de las instituciones científicas, coordinar la obtención de información adicional o de detalle requerida y emitir informe o alertas sobre su influencia en las actividades relacionadas con la prevención y atención de desastres.
9. Coordinar las acciones sectoriales de apoyo de las actividades de Defensa Civil.
10. Monitorear las acciones de recepción, canalización y control de la ayuda internacional, así como de las donaciones nacionales e internacionales a través de las instituciones, organismos de cooperación internacional, empresas del sector público, empresas del sector privado y ONG's que trabajen directamente con el Gobierno Regional o Local.

11. Mantener coordinación con Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente u Ordenamiento Territorial para la consolidación de información y reportes referidos a peligros.
12. En condición IV, podrá asumir como coordinador de interoperabilidad de módulos
13. Informar a la Autoridad de la Organización y al Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente u Ordenamiento Territorial de las novedades ocurridas durante su servicio.

### 6.3.3. RELACIONES DE TRABAJO

#### INTERNAS

Con: Autoridad de la Organización

Para: Informe de la situación

Con: Encargado del COE

Para: Coordinar el óptimo desempeño de las funciones del COE, aspectos administrativos y de apoyo.

Con: Operadores de los Módulos

Para: Coordinar el óptimo desempeño de sus funciones

#### EXTERNAS (Relaciones COE - SINAGERD)

Puesto: Gobierno Regional / Local responsable de la Defensa Civil

Para: Coordinar registro de información y acciones de apoyo humanitario.


### 6.3.4. RESPONSABILIDADES

- a) Supervisión de personas: Personal de servicio en el COE
- b) Mobiliario y equipo: Equipos existentes en el COE
- c) Materiales: Existentes en el COE
- d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
  - Oportuno cumplimiento de funciones del COE.
  - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal de servicio.
  - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COE.
  - Seguridad física de las instalaciones.
  - Velar por el orden y limpieza del COE.

### 6.3.5. PERFIL

- a) Educación: Superior
- b) Conocimientos especializados: Evaluación de Daños y Determinación de Necesidades (EDAN – TD)
- c) Características especiales:

Profesional con estudios superiores relacionados con Defensa Civil, capacidad de liderazgo, excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, confiable, capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), dominio de herramientas básicas de informática.
- d) Experiencia previa en organización, problemática y normatividad en Defensa Civil.
- e) Horario de trabajo
  - En Condición de Funcionamiento I, II y III del COE cubrirá Servicio de 12 horas (0800 a 2000) los días laborables y de 06 horas (0800 a 1400 y de 1400 a 2000) los días no laborables.
  - En Condición de Funcionamiento IV y V del COE cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada Condición.

	<p><b>Centro de Operaciones de Emergencia</b></p>	<p><b>MOD. EVALUADOR</b></p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN 14 NOV 2011</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE UNA EMERGENCIA</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO Nº 01</b></p>

<b>Módulo:</b>	Evaluador
<b>Responsable:</b>	Evaluador

**ALCANCE:** Establecer las pautas que aseguren una actuación adecuada ante una emergencia dentro de un COE.

**PASOS:**

1. Tomar conocimiento de una emergencia causado por fenómeno natural u originado por la actividad humana.

Medios de Información: Síntesis Informativa (Módulo de Prensa)  
Medios Audio Visual – Equipos de Comunicaciones (Modulo de Comunicaciones)  
SINPAD  
Medios de Comunicación hablado y escrito.

2. Definir la emergencia conforme a siguiente lógica.  
¿Es fenómeno natural o generado por la actividad humana?

Ejemplo:

**Fenómeno Natural**

Precipitación Pluvial (líquida o sólida) Granizo, Lluvia, Nevada, tormentas Eléctricas

**Genera:** Alud, Aluvión, Avalancha, Deslizamiento, Huayco, Riada, Vientos Fuertes (Vendavales)

**Genera:** Colapso de Viviendas (afectación de techos)

**Fenómeno generado por la actividad humana**

**Incendios Forestales**

**Genera:** Pérdida de cultivos y pastos naturales.

3. ¿Cuál es la ubicación del lugar de impacto?

Ubique el lugar por posición geográfica “Latitud y Longitud”, o en su defecto obtenga la información de Departamento, Provincia, Distrito, Localidad.

4. Revisar el registro del INEI y obtenga datos complementarios.

5. Revisar el Listado de Localidades de su Distrito. (Orden alfabético) que incluya Latitud y Longitud, Población y Viviendas y otras consideraciones que su COE haya identificado.
6. Presentar el MAPA y Ubique la (s) Localidad (es) mediante las coordenadas obtenidas.
7. Se recomienda contar con dos a tres juegos de cartas identificadas por códigos o como mejor se acomode el COE
8. Verificar cumplimiento del proceso del verificar la información, procesar y analizar los resultados y gestionar la atención de la emergencia. Anexo 2.
9. Los Datos preliminares de Evaluación de Daños y ubicación geográfica debe ser presentado en pizarra acrílica:

Evento:			
Fecha:			
Posición:	Latitud:	Longitud:	
Departamento:			
Provincia:	Distrito	Localidad:	
Evaluación Daños Preliminar			
<b><u>Vida y Salud</u></b>		<b><u>Viviendas</u></b>	
Fallecidos:	.....	Destruídas:	.....
Heridos:	.....	Afectadas:	.....
Damnificados:	.....		
Afectados:	.....		

10. Sobre la base de la Información recibida, evaluar el cambio de condición de funcionamiento del COE, revisa para obtener la magnitud de la emergencia y proceder a resolver el cuestionario de preguntas respectivo, al término recomendará de ser el caso el cambio de la condición de funcionamiento.
11. En caso de cambio de la condición de funcionamiento del COE realizar las siguientes acciones:
  - a) Convocar al Grupo de Trabajo del Gobierno Regional/Local para sugerir el cambio de funcionamiento del COE y alistar a las unidades o equipos EDAN y de apoyo logístico. En caso de urgencia se comunicará directamente al Alcalde o Presidente del Gobierno Regional
  - b) Al obtener la autorización, los siguientes pasos son de inmediata ejecución:
    - Comunicar al SIREDECI el INFORME PRELIMINAR o INGRESAR AL SINPAD, el que resulte de mayor eficacia y oportunidad.
    - Comunique a sus equipos de campo.

**12. El encargado de la información Logística del COE, presenta estado situacional de los almacenes de acuerdo a:**

Estado Situacional Logística

**Área de Impacto**

1. Región de Impacto

<u>Almacén</u>	<u>(Área)</u>	<u>Almacén</u>	<u>(Área)</u>
Techo	%	Techo	%
Abrigo	%	Abrigo	%
Enseres	%	Enseres	%
Herramientas	%	Herramientas	%
Medicinas	%	Medicinas	%

2. Vecindad área de Impacto

<u>Almacén</u>	<u>(Área)</u>	<u>Almacén</u>	<u>(Área)</u>
Techo	%	Techo	%
Abrigo	%	Abrigo	%
Enseres	%	Enseres	%
Herramientas	%	Herramientas	%
Medicinas	%	Medicinas	%

- a) Estado de Stock del Almacén del INDECI, si se requiere reabastecimiento u apoyo y del Almacén Regional para solicitar apoyo en caso la capacidad local haya sido excedida en el área de impacto (en el Departamento).
- b) Estado de Stock del Almacén Adelantado en la vecindad del área de impacto (distrito y provincia), con la finalidad de disponer el material de ayuda humanitaria para la atención utilizando los mecanismos correspondientes.
- c) A continuación encargado de la información Logística del COE inicia el esfuerzo de obtener la situación logística (almacén regional y adelantado) del área de impacto a través de los puntos focales del Gobierno Regional y Local.
- d) Situación del Almacén Regional y Adelantado u otros almacenes donde exista los materiales requeridos.

**13. Análisis y Monitoreo o el designado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, presenta información de la zona.**

- a) Fenomenología de la zona de impacto (incluye dirección e intensidad del viento)
- b) Pronósticos (meteorología, hidrología, fallas geológicas, oceanografía y otras vinculadas con la emergencia)
- c) Población y tipo de viviendas en el área de impacto (hasta nivel distrital).

**14. Prensa o el designado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil (puedes ser la Unidad de Imagen Institucional), realizar la siguiente:**

- a) Presenta información de los medios que no han sido confirmados por los módulos de operaciones y comunicaciones.
- b) Prepara nota de prensa con la información validada del modulo de operaciones y comunicaciones.
- c) Continúa monitoreo de medios y atiende llamadas de los medios.



15. Solicite al Módulo de Operaciones, realice lo siguiente:

a) Inicie la elaboración del Reporte de Situación:

<b>Reporte de Situación</b>	
<b>(informe Nro      )</b>	
<b>Descripción del Evento</b>	
<b>1. Situación</b>	Descripción breve y concisa de la ocurrencia del evento (Módulo de Operaciones) Información de los Medios que no ha sido confirmada por los Módulos de Comunicaciones y Operaciones.
<b>2. Mapa (                      : Operaciones)</b>	Extraer gráfico del SINPAD y trabajarlo en power point. (Módulo de Operaciones)  Elaborar mapa estado situacional de la zona afectada (cuando se disponga de mayor precisión del EDAN).
<b>3. Estado Situacional Logístico (                      Logística)</b>	Descripción de la situación de almacenes en la Región
<b>4. Situación Poblacional y fenomenológica. (                      Análisis y Monitoreo)</b>	Fenomenología, pronósticos, tipo y cantidad de viviendas y censo poblacional
<b>6. Evaluación de Daños (                      Operaciones)</b>	Conforme al estándar establecido en el COEI
<b>7. Ayuda Humanitaria (                      Logística)</b>	Conforme al estándar establecido en el COE
<b>8. Nota de Prensa (                      Prensa)</b>	Conforme al estándar establecido en el COE
<b>9. Acciones Ejecutadas</b>	
<b>Órganos de Primera Respuesta</b>	Búsqueda y rescate, Salud, Transporte, Bomberos
<b>Comités de Defensa Civil</b>	Actividades de las comisiones

b) Preparar Informe de Emergencia.


c) Identificar el mapa de la zona afectada y presentar en la pizarra acrílica disponible.

d) Presentar el estado situacional de la emergencia para las autoridades.

#### **ANEXOS:**


**Anexo No. 1.-** Búsqueda de Información

**Anexo No. 2.-** Validación de Información.

	<p><b><u>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</u></b></p> <p><b><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></b></p>	<p>MOD. EVALUADOR</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 14 NOV 2011</p>	<p><b>DENOMINACIÓN: BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>ANEXO N° 01 DEL PROCEDIMIENTO N° 01</b></p>

**SECUENCIA:**

1. Identifique la fuente y el lugar geográfico de donde proviene la información.
2. Si la información no tiene características de confiabilidad proceda a confirmarla con las Instituciones más cercanas al área del evento, contactándolas en el siguiente orden:
  - Gobierno Regional/Local
  - Delegación de Policía Nacional y/o Fuerza Armada.
  - Instituciones de Primera Respuesta.
3. Si la información se confirma, continuar con el proceso.
4. Si la información no puede ser confirmada, con el apoyo del Módulo de Comunicaciones, deberá mantenerse el monitoreo hasta su confirmación o descarte.

	<p><b><u>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</u></b></p> <p><b><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></b></p>	<p>MOD. EVALUADOR</p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>14 NOV 2011</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN:</b> <b>VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>ANEXO N° 02</b> <b>DEL</b> <b>PROCEDIMIENTO</b> <b>N° 01</b></p>

**SECUENCIA:**

1. Convalidar información de los daños reportados con la información que administran las Direcciones Regionales sectoriales e Instituciones públicas y privadas, en los siguientes aspectos:
  - Vida y Salud
  - Viviendas
  - Infraestructura Vial y de Comunicaciones
  - Agricultura y ganadería
  - Infraestructura de Salud
  - Servicios Públicos Esenciales.
2. Analizar requerimientos contrastando con los daños acontecidos y la información estadística disponible.

## 6.4 MÓDULO DE COMUNICACIONES

### 6.4.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>Definición:</b>	<b>Órgano de Apoyo del COE</b>
<b>Denominación del Puesto:</b>	<b>Encargado del Módulo de Comunicaciones</b>
<b>Dependencia directa:</b>	<b>Evaluador del COE</b>
<b>Objetivo del puesto:</b>	<b>Garantizar las comunicaciones del COE.</b>

### 6.4.2. FUNCIONES

#### 6.5.2.1. FUNCIONES PRINCIPALES

Administrar adecuadamente los medios de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad en los módulos así como proveer de información confiable y oportuna al COE.

#### 6.5.2.2. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Recibir y transmitir las comunicaciones del COE.
2. Proveer de información confiable y oportuna al Evaluador, empleando los medios de comunicación existentes.
3. Asegurarla conectividad del COE y el correcto empleo de los medios telefónicos, facsímil, equipos de radio y mantener informado al Evaluador sobre el estado de operatividad de dichos equipos.
4. Mantener activada en forma permanente la Red del Sistema de Telecomunicaciones.
5. Actualizar permanentemente el Directorio Telefónico de las instituciones públicas y no públicas del SIREDEC, Organismos No Gubernamentales-ONG nacionales e internacionales entre otros.
6. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el Módulo para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
7. Ejecutar la difusión inmediata empleando los medios que disponga de los Boletines de Alerta recibidos en el COE, que el Evaluador envíe y valide a través del Módulo de Monitoreo y Análisis, a los Gobiernos Regionales y Locales que potencialmente puedan ser afectados.
8. Ejecutar la difusión de los informes de emergencia elaborados por el Módulo de Operaciones siendo verificado y autorizado por el Evaluador de turno.
9. Monitorear entre las 20:00 y 08:00 horas los medios de prensa a fin de tomar conocimiento de las emergencias o desastres que hayan ocurrido a fin de comunicarlos inmediatamente mediante correos de texto o llamada telefónica, a la Autoridad de la Organización, Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente u Ordenamiento Territorial, Jefe de la Oficina de Defensa Civil, Encargado o Coordinador del COE y Evaluador de Servicio.
10. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del módulo.
11. Estar listo para conformar el Grupo Regional o Local de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GRIRED).
12. Efectuar pruebas de comunicaciones frecuentemente con las entidades locales y nacionales del SINAGERD, Radio Aficionados y otras disponibles.

### 6.4.3. RELACIONES DE TRABAJO

#### INTERNAS

Con: Evaluador .

Para: Informar acciones realizadas.

Con: Módulo de Operaciones.

Para: Proporcionar reportes de ocurrencias recibidas.

#### EXTERNAS

Con: SINAGERD / SIREDECI / INDECI.

Para: Coordinaciones para obtener y verificar datos e información.

### 6.4.4. RESPONSABILIDADES

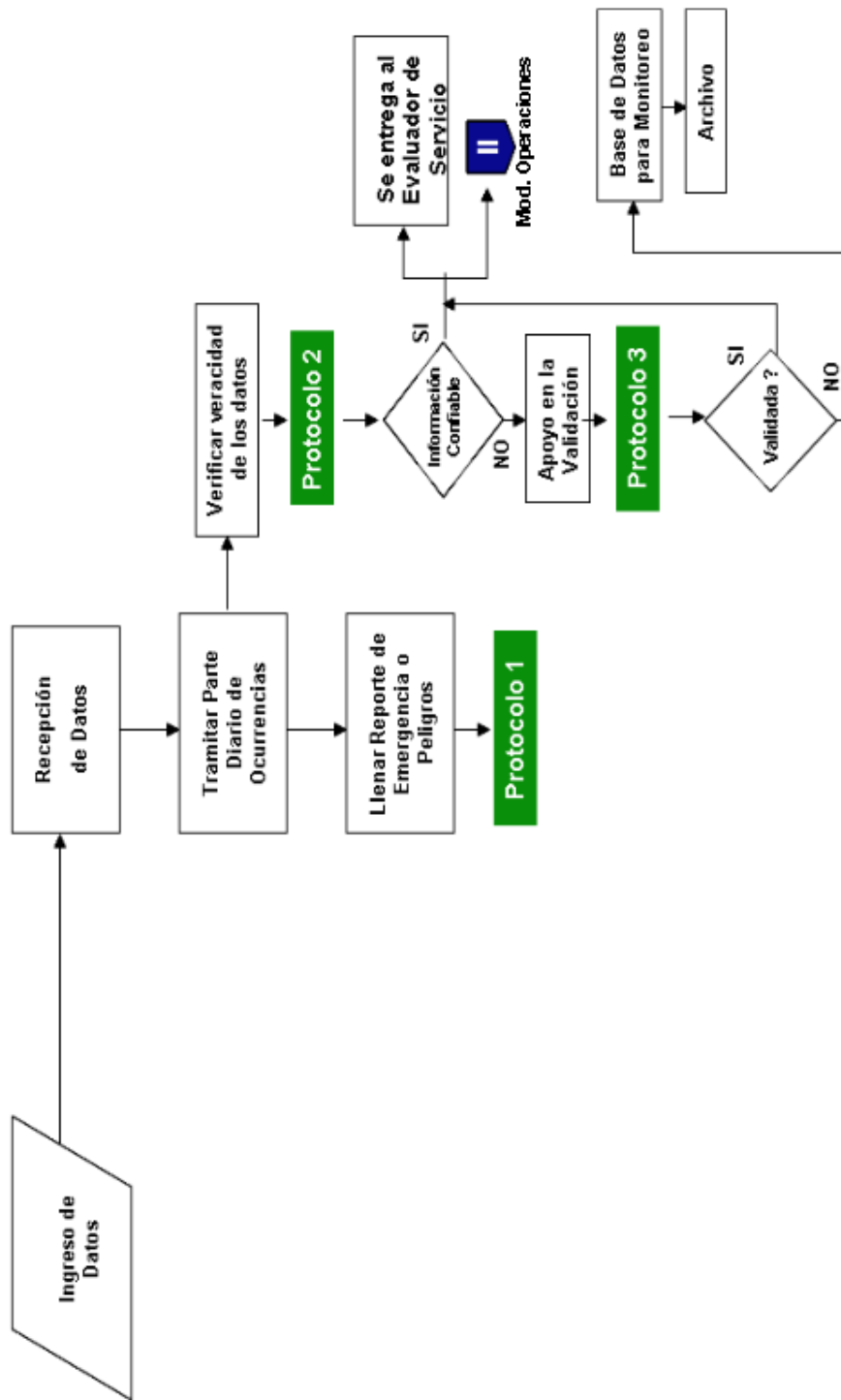
- a) Supervisión de Personas: Entrenamiento permanente del personal del Módulo.
- b) Mobiliario y equipo: Correcto empleo y funcionamiento de los equipos de comunicaciones e instalaciones
- c) Materiales: Kit de repuestos, herramientas, facsímiles, teléfonos.
- d) Seguridad, calidad y eficiencia: Cumplimiento adecuado y oportuno de las funciones y procedimientos emanados del COE.



### 6.4.5. PERFIL

- a) Educación: Técnico Superior en Comunicaciones, preferentemente personal Radio - Operador de Comunicaciones o similar, con experiencia en manejo de equipos de telecomunicaciones en HF.
- b) Conocimientos especializados:
  - Empleo y manejo de equipos de comunicaciones y herramientas de Ofimática
  - Mantenimiento y reparación (Niveles 1 y 2)
- c) Características especiales :
  - Facilidad para relaciones interpersonales, capacidad para tomar decisiones en circunstancias de presión y crisis; autocontrol; desprendimiento; voluntad de trabajo; decisión; personal capaz y con capacidad inventiva ante situaciones cambiantes, claridad en su expresión verbal, y escrita y dinamismo.
- d) Experiencia previa : 3 años en el manejo de equipos de comunicaciones en HF
- e) Horario de Trabajo :
  - En Condición de Funcionamiento I y II del COE cubrirá Servicio de (24) horas.
  - En Condición de Funcionamiento III, IV y V del COE cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada Condición.

6.4.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

**I MÓDULO DE COMUNICACIONES**



	<b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	 <b>MOD. COMUNICACIONES</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>29 DIC 2010</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>REPORTES DE EMERGENCIAS</b> <b>O RIESGOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Nº 01</b>

<b>Módulo:</b>	Comunicaciones
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio

**ALCANCE:** Establecer las pautas que aseguren el correcto registro de Emergencias o Riesgos.

#### **PASOS:**

1. El Operador recibirá y entregará al Evaluador (copia informativa los módulos) reportes de Riesgos y Emergencias teniendo en cuenta lo siguiente:
  - El Operador de Servicio recepcionará la información sobre la ocurrencia de fenómenos dañinos y anotará en los formatos respectivos.
  - El texto de los reportes se registrará en el cuaderno de control.
  - Debe tener cuidado en verificar y anotar claramente los parámetros de fecha y hora, localidad, evento, daños, acciones tomadas y otros relevantes.
  - Los reportes serán entregados al Evaluador debiendo éste firmar el cargo en el cuaderno de control.
2. El Operador empleará el reporte del anexo N°. 1 en caso de emergencias o riesgos que en general hayan sido recibidos; el reporte del anexo N°. 2 en caso de Sismo; el reporte del anexo N°. 3 en caso de Tsunami de origen cercano y el reporte del anexo N°. 4 en caso de Tsunami de origen lejano.
3. El Operador iniciará el proceso de verificación y/o completamiento de datos.

#### **REGULACIONES ESPECIALES:**

1. Consignar los datos en el formato con letra clara y legible, preferentemente en el orden secuencial en el cual han sido considerados, anotando la mayor cantidad de datos.
2. El Operador completará los reportes de Emergencias o Riesgos en original y dos copias, entregando el original al Evaluador de Servicio, la primera copia al Módulo de Operaciones y la segunda copia para su archivo.

**DEFINICIONES:**

**SENAMHI.-** Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía.

**HIDRONAV.-** Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.

**IGP.-** Instituto Geofísico del Perú.

**Verificación.-** Proceso de confirmación de la información.

**ANEXOS:**

**Anexo No. 1.-** Reporte de Emergencias o Peligros.

**Anexo No. 3.-** Boletín Sísmico del IGP.

**Anexo No. 4.-** Reporte de Tsunami de origen cercano.

**Anexo No. 5.-** Reporte de Tsunami de origen lejano.

DOCUMENTO DE TRABAJO



COE

MÓDULO DE COMUNICACIONES

**REPORTE DE EMERGENCIAS O RIESGOS**

FECHA: ..... HORA: .....

DISTRITO: ..... PROVINCIA: ..... DPTO. : .....

DIRECCIÓN ó UBICACIÓN: .....  
 .....

PERSONA QUE REPORTA: .....

MEDIO DE COMUNICACIÓN: (1).....

EMERGENCIA / RIESGO: (2).....  
 .....

Damnificados	Viviendas Afectadas	Situación de los Servicios Públicos	Requerimientos	Otros

**VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

FUENTE: (3)..... NOMBRE: ..... TELÉFONO: .....  
 ..... HORA: .....

INFORMACIÓN OFICIAL ( )

INFORMACIÓN NO OFICIAL ( )

NOMBRE DEL OPERADOR DE SERVICIO: ..... FIRMA: .....

- (1) Se anotará el medio por el cual se obtuvo la información (teléfono, radioemisoras, televisión, sistema de radio, etc.). En caso se recepcione la información vía telefónica, se consignará el número de abonado.
- (2) En este espacio corresponde anotar el detalle de la emergencia o peligro, de la forma más detallada posible
- (3) Indicar el organismo público (Comisaría, Municipalidad, entre otros.) que confirmó la veracidad de la información.

Formato Original: Evaluador de Servicio

Copia: Módulo de Comunicaciones

**INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ  
SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL**

BOLETÍN SÍSMICO N° \_\_\_\_\_/20\_\_ IGP

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Magnitud: \_\_\_\_\_ Grados en la Escala de Richter.

Epicentro: \_\_\_\_\_ Kms. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Intensidad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en la escala modificada de Mercalli.

Profundidad: \_\_\_\_\_ Kms.

Transmitido por: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha/ hora: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE TRABAJO

## Anexo No. 03

## AVISO DE TSUNAMI DE ORIGEN CERCANO N° \_\_\_\_

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN  
MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

BOLETÍN SÍSMICO N° \_\_\_\_\_/200\_/IGP

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Magnitud: \_\_\_\_\_ Grados en la Escala de Richter.

Epicentro: \_\_\_\_\_ Kms. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Intensidad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en la escala modificada de Mercalli.

Profundidad: \_\_\_\_\_ Kms.

Genera Tsunami: ( ) SI ( ) NO

Acciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Transmitido por: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha/ hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Es el mismo Boletín elaborado por el IGP, que es recibido por la DHN, la cual analiza si puede generar un Tsunami de origen cercano y es retransmitido al INDECI y este a los Gobiernos Regionales del Litoral.

**Anexo No. 04****AVISO DE TSUNAMI DE ORIGEN LEJANO N°\_\_****DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN  
MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**SITUACIÓN:**

Un terremoto ocurrido en \_\_\_\_\_ con los siguientes parámetros:

Fecha y Hora (peruana): \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

Magnitud: \_\_\_\_\_

**HORA ESTIMADA ARRIBO:**

Zona Norte: \_\_\_\_\_

Zona Centro: \_\_\_\_\_

Zona Sur: \_\_\_\_\_

**ACCIONES:**

- 1) Evacuar a pobladores, alejarse de la costa a lugares elevados a un mínimo de 2 Km. de la playa o línea de costa.
- 2) Suprimir actividades de pesca, deportivas, recreativas y/o actividades portuarias.
- 3) Evacuar embarcaciones amarradas a muelle.
- 4) Alejar embarcaciones fondeadas hasta profundidades mayores de 50 Mts como mínimo.


**EVALUACION:**\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Transmitido por: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha/ hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Información proporcionada por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.

	<p><b>Centro de Operaciones de Emergencia</b></p>	<p><b>I</b> MOD. COMUNICACIONES</p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 29 DIC 2010</p>	<p><b>DENOMINACIÓN:</b> <b>PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Nº 02</b></p>

<b>Módulo:</b>	Comunicaciones
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio

**ALCANCE:** Determinar los procedimientos para efectuar la verificación de los datos recibidos u obtenidos a través de los equipos y medios de comunicación.

**PASOS:**

1. El Operador de Comunicaciones, haciendo uso de los medios disponibles, agotará esfuerzos para verificar los datos reportados estableciendo el enlace con los organismos y dependencias públicas y privadas correspondientes.
2. Verificados los datos se procederá a su inmediata entrega al Evaluador de Servicio y Módulo de Operaciones, debiendo conservar el Operador de Servicio copia de la misma.
3. Todos los datos obtenidos y/o reportados por el Operador y que luego del proceso de verificación hayan sido desestimados por carecer de veracidad o de mayores elementos, pasarán a un Proceso de Validación a cargo del Evaluador de Servicio.



**REGULACIONES ESPECIALES:**

1. El proceso de verificación, deberá ser realizado en el menor tiempo posible.
2. Se hará énfasis en el empleo de los teléfonos o el canal de comunicación mas apropiado.

**DEFINICIONES:**

**Datos.-** Diversidad de textos, gráficos, fotografías, estadísticas relacionados con el evento.  
**Información.-** Datos procesados y confirmados, útiles para la toma de decisiones.

**ANEXOS:**  
Sin Anexos

	<b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	 <b>MOD. COMUNICACIONES</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>29 DIC 2010</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>APOYO EN LA VALORACIÓN DE DATOS</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Nº 03</b>

<b>Módulo:</b>	Comunicaciones
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio

**ALCANCE:** Apoyar en el proceso de convertir los datos reportados en información útil y oportuna mediante un proceso de validación.

**PASOS:**

1. Luego de recibir del Evaluador la indicación de los datos reportados que pese a haber sido procesados, no constituyen información útil debido a que están incompletos ó son carentes de credibilidad, deberán someterlos a un proceso de validación.
2. Haciendo uso de los medios de comunicación disponibles y en coordinación con el Evaluador de Servicio y el Módulo de Operaciones, el Operador procederá a enlazarse con las entidades y organismos públicos y privados pertinentes que permitan obtener datos adicionales que contribuyan a validar o desestimar la veracidad de los datos.
3. Al término del proceso de búsqueda de datos y, luego de haber sido convertidos en información útil y veraz, se procederá a ser entregada al Evaluador de Servicio y al Módulo de Operaciones para la validación de la información.
4. Si los resultados de las acciones anteriores no cumplen con apoyar el proceso de validación, dichos datos deberán ser archivados a fin de que formen parte de la Base de Datos para ser consultada posteriormente por los Módulos, Gobierno Regional o Gobierno Local.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

1. El Operador apoyará durante todo el proceso de validación e informará al Evaluador y al Módulo de Operaciones sobre sus acciones.

## 6.5 MÓDULO DE OPERACIONES

### 6.5.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Definición:	Órgano de Ejecución del COE
Denominación del Puesto:	Coordinador del Módulo de Operaciones
Dependencia directa:	Evaluador
Objetivo del puesto:	Monitoreo y análisis de las emergencias

### 6.5.2. FUNCIONES

#### 6.5.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con las actividades de de Defensa Civil, ante peligros emergencias o desastres, facilitando la operación de éstos.

#### 6.5.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Monitorear, evaluar y efectuar seguimiento de las actividades de respuesta que ejecuten los Gobiernos Regionales y Locales ante las emergencias o peligros suscitados en su jurisdicción.
2. Evaluar la información existente en el COE, SINPAD, y en aquellos tableros de situación desarrollados para el análisis de la situación.
3. Supervisar que la información validada y verificada sobre emergencias y peligros que fue reportada por otros medios se encuentre debidamente registrada en el SINPAD.
4. Convalidar la información que no se haya recibido a través del Módulo de Comunicaciones.
5. Recomendar al Evaluador la divulgación de la situación y acciones desarrolladas, de acuerdo a la información recibida de la zona de emergencia.
6. Proponer cambios en la Condición de Funcionamiento del COE.
7. Monitorear las acciones destinadas a identificar y coordinar la atención de las necesidades.
8. Considerar la vulnerabilidad y el riesgo potencial de la zona a fin de recomendar los niveles de stock necesarios de los almacenes existentes.
9. Apoyar el cumplimiento de las acciones requeridas por las plataformas de Defensa Civil a los diferentes sectores nacionales o regionales.
10. Asumir las funciones del Modulo de Coordinación Intersectorial en Condición de Funcionamiento I del COE.
11. Planear y coordinar el apoyo al Gobierno Local (Municipalidad Provincial o Distrital) de las unidades aéreas, terrestres, marítimas o fluviales de las Fuerzas Armadas y PNP cuando sean requeridas para el cumplimiento de las actividades.
12. Llevar el control de la participación y apoyo de las unidades de la FF. AA y PNP a través del CRALA regional o local.
13. Elaborar reportes sobre las actividades del GRIRED cuando corresponda.
14. Consolidar las actividades desarrolladas por todos los Módulos para los Informes Especiales de Emergencias.
15. Elaborar y presentar al Evaluador los reportes e Informes Especiales relacionados a las emergencias o riesgos.
16. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del Módulo.

17. En condición IV, podrá asumir como coordinador de interoperabilidad de módulos

18. Otras que le asigne el Evaluador del COE.

### 6.5.3. RELACIONES DE TRABAJO

#### INTERNAS (al interior del COE)

Con: Todos los Módulos.

Para: Administración e intercambio de la información.

#### EXTERNAS (Relaciones COE - SINAGERD)

Con: Plataformas de Defensa Civil / Regiones / Organizaciones del ámbito de responsabilidad.

Para: Conocer, asesorar y coordinar sus acciones de ayuda humanitaria.

### 6.5.4. RESPONSABILIDADES

a) Supervisión de Personas: Integrantes del Módulo.

b) Mobiliario y equipo: Equipos existente en el COE.

c) Materiales: Existentes en el COE.

d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:

- Oportuno cumplimiento de las funciones y normas del Centro de Operaciones de Emergencia.
- Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal bajo su responsabilidad.
- Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COE.

### 6.5.5. PERFIL

a) Educación: Superior

b) Conocimientos especializados de informática y administración de desastres.

c) Características especiales :

- Excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, confiable, capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), y alto grado de confidencialidad.

d) Experiencia previa en administración de desastres.

e) Horario de trabajo:

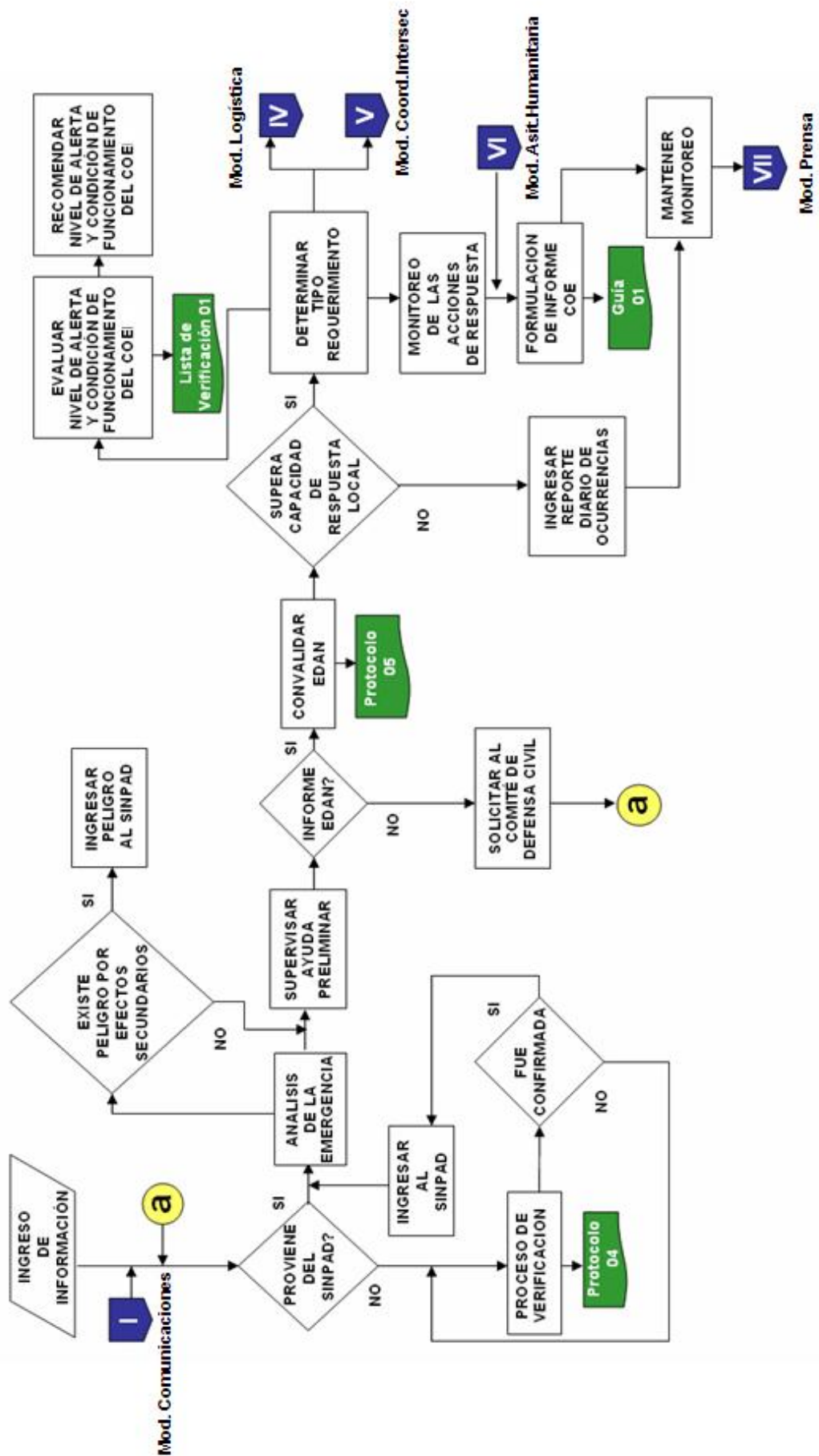
- En Condición de Funcionamiento I y II del COE cubrirá Servicio de 12 horas (0800 a 2000) los días laborables y de 06 horas (0800 a 1400 y de 1400 a 2000) los días no laborables.
- En Condición de Funcionamiento III, IV y V del COE cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada Condición.



**Observación:** La estación de Trabajo del Módulo de operaciones puede ser ocupada por varios operadores, varía conforme a la realidad del área de responsabilidad.



6.5.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

**II** MÓDULO DE OPERACIONES



	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	 MOD.OPERACIONES
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>29 DIC 2010</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>PROCESO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Nº 04</b>

<b>Módulo:</b>	Operaciones
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo de Operaciones


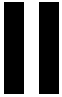
**ALCANCE:** Establecer el procedimiento para confirmar la información recibida por medios distintos / localidades al SINPAD sobre la ocurrencia de un riesgo, emergencia o desastre.

**PASOS:**

5. Identifique la fuente y el lugar geográfico de donde proviene la información.
6. Si la información no tiene características de confiabilidad proceda a confirmarla con las Instituciones más cercanas al área del evento, contactándolas en el siguiente orden:
  - Plataforma de Defensa Civil (Directorio de las autoridades Regionales, Provinciales y Distritales técnicos ejecutivos).
  - Delegación de Policía Nacional y/o Fuerza Armada (Directorio de Delegaciones de la PNP y FF. AA ).
  - Instituciones de Primera Respuesta como Bomberos, Brigadas de atención salud, Policía Nacional, FFAA, Equipos de Ingeniería para limpieza, equipo especializado de medicina legal (Directorio de Compañías de Bomberos, Salud, PNP, FFAA, Transportes entre otros).
7. Si la información se confirma, continuar con el proceso.
8. Si la información no puede ser confirmada con el apoyo del Módulo de Comunicaciones, deberá mantenerse el monitoreo hasta su confirmación o descarte.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- Solamente se continuará con el proceso si se confirma la información recibida.

	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	 MOD.OPERACIONES
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 29 DIC 2010</p>	<p><b>DENOMINACIÓN:</b>  <b>PROCESO DE CONVALIDAR                      EVALUACION DE DAÑOS Y                      ANALISIS DE NECESIDADES</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>Nº 05</b></p>

<b>Módulo:</b>	Operaciones
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo de Operaciones

**ALCANCE:** Determinar la confiabilidad de la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades.

**PASOS:**



3. Convalidar información de los daños reportados con la información que administran los Sectores e Instituciones, en los siguientes aspectos:

- Vida y Salud
- Viviendas
- Infraestructura Vial y de Comunicaciones
- Agricultura y ganadería
- Infraestructura de Salud
- Servicios Públicos Esenciales.

4. Analizar requerimientos contrastando con los daños acontecidos y la información estadística disponible.

**REGULACIONES ESPECIALES:**  
 No existen regulaciones especiales.

**ALCANCE:**  
 No requiere definiciones.

	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	 MOD.OPERACIONES
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>29 DIC 2010</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>FORMULACION DE INFORME COE</b>	<b>GUIA Nº 01</b>

<b>Módulo:</b>	Operaciones
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo de Operaciones

**ALCANCE:** En base a la información recibida y debidamente procesada, se deberá elaborar un “Informe de Situación” de la Emergencia, Peligro o Desastre, según sea el caso.

**PASOS:**

1. Recopilar toda la información relevante y procesada relacionada con la ocurrencia.
2. Con la finalidad de asegurar que la información contenida en el informe sea lo más completa posible se deberán desarrollar las siguientes interrogantes: ¿QUÉ, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE, PORQUÉ, CUÁNTOS y otras preguntas que ayuden a obtener un amplio panorama de hechos en torno al Peligro, Emergencia o Desastre y que permitan ilustrar la situación actual.
3. De acuerdo con la información recopilada de la zona de emergencia o desastre, se deberá elaborar el informe teniendo en cuenta los siguientes aspectos, en el orden que se indica:
4. TITULO /Nº/ FECHA Y HORA: De la ocurrencia (adicionalmente se indicará el número de informe del evento).
5. HECHOS: Hechos y consecuencias.
6. UBICACIÓN: Descripción textual (Dpto-Prov-Dist-Localidad) y geo-referencial de la zona, a través de mapas)
7. EVALUACION DE DAÑOS: Preliminar y/o verificada.
8. AYUDA HUMANITARIA: Preliminar y/o verificada.
9. ACCIONES: Últimas acciones ejecutadas y por ejecutar.
10. FUENTES: Nombre, cargo y entidad de quien informa
11. ANEXOS: Mapas situacionales por meses, consolidado de Evaluación de Daños y Ayuda Humanitaria entregada por meses, Cronología de Emergencia con EDAN y Ayuda Humanitaria entregada por meses, vistas fotográficas y otras que complementen la información.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El Módulo de Operaciones elaborará el informe en coordinación con el Evaluador/Encargado del COE/Coordinador Interoperabilidad.

**DEFINICIONES:**

Informe COE: Es el documento resumen que elabora el Módulo de Operaciones con la aprobación del Evaluador mediante el cual se describe la situación del evento para facilitar la toma de decisiones en torno a la respuesta ante Emergencias, Desastres o Peligros.

**ANEXOS:**

1. Modelo de informe COE.

DOCUMENTO DE TRABAJO



Anexo 01 a la Guía N° 01

INFORME DE EMERGENCIA N° XXX - 01/01/2011/COEN-SINAGERDI/15:00 HORAS  
(INFORME N° XXXX)

# FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS AFECTAN AL DEPARTAMENTO DE .....

**I. HECHOS (Última(s) emergencia(s)):**

- El miércoles 19 de enero 2011 a las 06:00 horas aproximadamente, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, originó el desborde del río Sivia, ocasionando la inundación que afectaron viviendas, áreas de cultivo, vías de comunicación, colapso de los servicios básicos, ubicados en las Localidades de Sivia, Pampa Aurora, Distrito Sivia, Provincia Huanta.
- Código SINPAD: 00031007

**II. UBICACIÓN:**

Departamento de.....

- Provincia .....
- Distrito .....
- Localidad .....



### III. EVALUACIÓN DE DAÑOS PRELIMINAR:

ACTUALIZADO AL 20 ENERO 2011															
UBICACIÓN	Personas			Viviendas y Locales Públicos			Transporte			Servicios Básicos		Agricultura			
	Damnificadas	Afectadas	Heridos	Vivienda Destruída 1/.	Vivienda Inhabitable	Vivienda Afectada	Carretera Destruída (mts) 1/...	Puente Afectado	Puente Destruído 1/..	Desague Afectada (mts)	Serv. Agua Afectada (mts)	Animales Perdidos	Animales Afectados	Área de Cultivo Afectado (Has)	Terreno Natural Afectado (Has)
DPTO. AYACUCHO	460	155	20	32	60	31	800	1	1	300	300	30	170	10	4
PROV. HUANTA	460	155	20	32	60	31	800	1	1	300	300	30	170	10	4
DIST. SIVIA	460	155	20	32	60	31	800	1	1	300	300	30	170	10	4

**Fuente:** Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD

**Nota:** Actualiza al cuadro del 10 de enero del 2011

RAFAEL NADAL ÑIQUEN  
MODULO DE OPERACIONES

### IV. AYUDA HUMANITARIA ENTREGADA:

ACTUALIZADO AL 24 ENERO 2011													
UBICACIÓN	TECHO		ABRIGO					ENSERES					
	CALAMINAS	CARPAS	CAMAS	COLCHONES	FRAZADAS	MOSQUITERO	ROPA (KG)	BIDONES	CUCHARAS	CUCHARONES	CUCHILLOS	ESPUMADERAS	
DPTO. AYACUCHO	300	5	90	90	150	90	200	30	180	30	30	30	
PROV. HUANTA	300	5	90	90	150	90	200	30	180	30	30	30	
DIST. SIVIA	300	5	90	90	150	90	200.0	30	180	30	30	30	
TOTAL MES - UNIDAD	300	5	90	90	150	90	200	30	180	30	30	30	
PESO POR TIPO X (TM)	1.20		1.43					0.14					
PESO - TM	2.77												

**Fuente:** Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD

**Nota:** Actualiza al cuadro del 10 de enero del 2011

RAFAEL NADAL ÑIQUEN  
MODULO DE OPERACIONES

### V. ACCIONES:

**Miércoles, 19 de enero del 2011**

- El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sivia informó que:
  - ✓ Realiza la recuperación de los bienes de la población afectada, con apoyo de personal militar del Ejército Peruano (Valle del Río Apurímac y Ene - VRAE).
  - ✓ Se encuentra realizando la evaluación de daños
- La Municipalidad Distrital de Pichari – Cusco, apoyó con 07 sacos de arroz y 03 sacos de azúcar, para la atención de las familias damnificadas y afectadas.

### VI. FUENTES:

- Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de **X.....X.**
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil de aa Municipalidad Provincial de ....
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil del Gobierno Regional de .....

**San Isidro, 20 de enero del 2011.**  
**COE- Regional, provincial, distrital**

Firma  
Evaluador de turno

### ANEXOS:

- 01 MAPAS SITUACIONALES POR MESES
- 02 CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y AYUDA HUMANITARIA ENTREGADA POR MESES
- 03 CRONOLOGIA DE EMERGENCIAS CON EDAN Y AYUDA HUMANITARIA ENTREGADA POR MESES
- 04 VISTAS FOTOGRAFICAS
- 05 .....

Distribución: Presidencia del Gobierno Regional / Local  
COEN

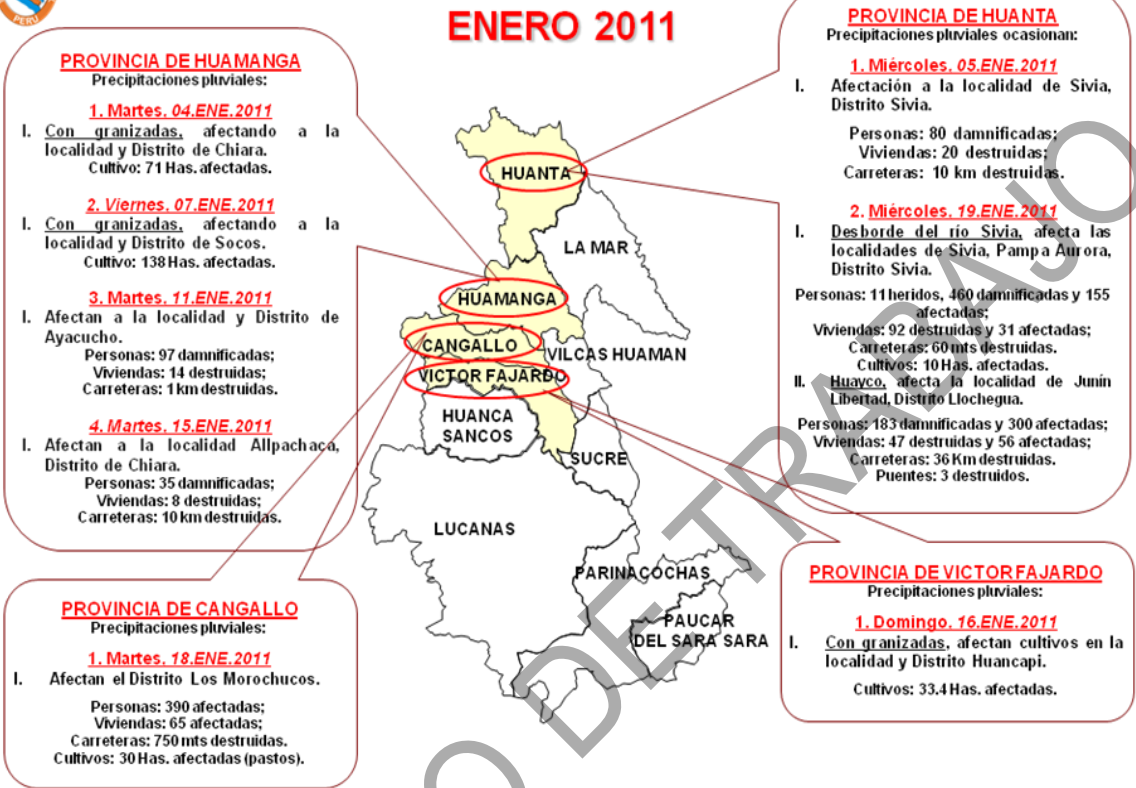
Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia \_\_\_\_\_

**ANEXO 01 del Informe de emergencia Nro xxx**  
**MAPAS SITUACIONALES POR MESES**



**PROVINCIAS DE AYACUCHO AFECTADAS POR PRECIPITACIONES**

**ENERO 2011**



DOCUMENTO DE TRABAJO



**ANEXO 02 del Informe de emergencia Nro xxx****CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y AYUDA HUMANITARIA ENTREGADA  
POR MESES****EVALUACIÓN DE DAÑOS:**

ACTUALIZADO AL 00 DE MES DE 2009										
MESES	Personas				Viviendas y Locales Públicos				Transportes	Agricultura
	Damnificadas	Afectadas	Fallecidas	Heridas	Viviendas Destruídas	Viviendas Afectadas	II.EE. Afectados	Locales Afectados	Carretera Afectada (metros)	Cultivos Afectados (Has)
OCTUBRE 08	59	277			12	48			1.00	300.00
NOVIEMBRE 08	154	119			31	25	1			
DICIEMBRE 08	26	254			5	60			1.00	
ENERO 09	105	534	4	1	14	115		2	1,040.00	308.00
<b>TOTAL ENERO</b>	<b>344</b>	<b>1,184</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>62</b>	<b>248</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1,042.00</b>	<b>608.00</b>

**Fuente:** Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD

**Nota:** Actualiza al cuadro del 28 de diciembre del 2009



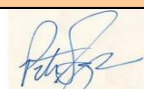
RAFAEL NADAL NIQUEN  
MODULO DE OPERACIONES

**AYUDA HUMANITARIA ENTREGADA:**

ACTUALIZADO AL MES DE 2009						
MESES	TECHO (Carpas, módulos de vivienda, calaminas, bobina de plástico) TM	ABRIGO (Camas, colchones, frazadas, ropa) TM	ENSERES (Cucharas, ollas, platos, tazas, baldes, cuchillos) TM	HERRAMIENTAS (Palas, picos, carretillas, entre otros)	OTROS (Saco polipropileno, Preservantes, entre otros)	TOTAL (TM)
OCTUBRE 08	2.23	0.44	0.11		0.00	2.77
NOVIEMBRE 08	3.82	0.38	0.03	0.45	0.01	4.69
DICIEMBRE 08	0.99	0.21	1.08			2.28
ENERO 09	1.97	0.99	0.39	0.32	0.03	3.69
<b>TOTAL GENERAL (TM)</b>	<b>9.01</b>	<b>2.02</b>	<b>1.60</b>	<b>0.77</b>	<b>0.04</b>	<b>13.44</b>

**Fuente:** Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD

**Nota:** Actualiza al cuadro del 28 de diciembre del 2009



RAFAEL NADAL NIQUEN  
MODULO DE OPERACIONES

**ANEXO N° 3 del Informe de emergencia Nro xxx****CRONOLOGIA DE EMERGENCIAS CON EDAN Y AYUDA HUMANITARIA ENTREGADA  
POR MESES****OCTUBRE DEL 2008****I. CRONOLOGIA DE EMERGENCIAS:****Provincia de Ica:**

- El jueves 02 de octubre del 2008, precipitaciones pluviales, afectaron viviendas en la localidades de los distritos ....., ....., y ....., de la provincia Celendín. **Código SINPAD: 00029878**, ....., ....., .....
- ☑ Lunes, 14 de diciembre del 2008  
El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Cajamarca, evaluó los daños y entregó Ayuda Humanitaria a la familia afectada.
- El jueves 02 de octubre del 2008, a consecuencia de precipitaciones pluviales, se registraron:
  - \* Afectación de viviendas y cultivos, en la localidad de Pumarumi, distrito. **Código SINPAD: 00029878**
    - ☑ Lunes, 14 de octubre del 2008  
El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Cajamarca evaluó los daños y entregó Ayuda Humanitaria a la familia afectada.
  - \* Desborde del río ....., afectó viviendas, cultivos y carretera, en la localidad de San Ignacio, distrito de Jaén . **Código SINPAD: 00029878**
    - ☑ Lunes, 14 de octubre del 2008  
El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Cajamarca evaluó los daños y entregó Ayuda Humanitaria a la familia afectada.
  - \* Huayco, afectó viviendas, cultivos y carretera, en la localidad de San Ignacio, distrito de Jaén . **Código SINPAD: 00029878**
    - ☑ Lunes, 14 de octubre del 2008  
El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Cajamarca evaluó los daños y entregó Ayuda Humanitaria a la familia afectada.

**II. EVALUACIÓN DE DAÑOS:**

ACTUALIZADO AL 11 FEBRERO DEL 2011								
UBICACIÓN	Personas		Viviendas y Locales Públicos			Transportes	Servicios Básicos	Agricultura
	Damnificadas	Afectadas	Vivienda Destruida	Vivienda Afectada	I.EE. Afectado	Puente Destruido	Serv. Agua Afectada (mts)	Defensa Ribereña Destruida (Mts)
DPTO. ICA	29	1,048	7	209	1	1	100	600
PROV. ICA	29	348	7	69				200
DIST. LOS AQUIJES		348		69				
DIST. SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS								200
DIST. OCUCAJE	29		7					
PROV. NAZCA		100		20	1			400
DIST. NAZCA								400
DIST. VISTA ALEGRE		100		20	1			
PROV. PALPA		600		120			100	
DIST. RÍO GRANDE		600		120			100	
PROV. PISCO						1		
DIST. HUMAY						1		

**Fuente:** Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD

**Nota:** Actualiza al cuadro del 28 de diciembre del 2009




RAFAEL NADAL NIÑUEN  
MODULO DE OPERACIONES

### III. AYUDA HUMANITARIA ENTREGADA:

ACTUALIZADO AL 11 FEBRERO DEL 2011						
UBICACIÓN	TECHO			ABRIGO	ENSERES	
	CALAMINAS	CARPAS	BOBINA PLASTICO	CAMAS	BALDES	BIDONES
DPTO. ICA	301	7	3	377	7	176
PROV. ICA		7	1	377	7	76
DIST. LOS AQUIJES			1	348		69
DIST. OCUCAJE		7		29	7	7
PROV. PALPA	301		2			100
DIST. RÍO GRANDE	301		2			100
PESO POR TIPO X (TM)		1.42		2.17		0.71
PESO - TM			4.29			

**Fuente:** Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD

**Nota:** Actualiza al cuadro del 28 de diciembre del 2009

  
 RAFAEL NADAL NIQUEN  
 MÓDULO DE OPERACIONES

### SIMBOLOGÍA SUGERIDA PARA REPRESENTACION DE FENOMENOS Y DAÑOS

Es importante que el COE represente la problemática en gráficos o se incluya en cartas simbología que brinde celeridad en la comprensión del Peligro, Emergencia o Desastres, a continuación se presenta:

#### GEODINAMICA INTERNA



Actividad Volcánica



Sismos



Maremotos (Tsunami)



Otros

#### GEODINAMICA EXTERNA



Alud



Aluvión



Avalancha



Colapso de Vivienda



Derrumbe



Deslizamiento



Lloclla (Huayco)



Reptación



Otros

## METEOROLOGICOS



Precip. - Granizada



Helada



Inundación



Precip. - Lluvia



Marejada (Maretazo)



Precip. - Nevada



Riada



Sequia



Tormenta Eléctrica

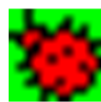


Vendavales



Cambios Climáticos (EL NIÑO)

## BIOLOGICOS



Plagas



Epidemias



Epizootia



Epifitotia



Otros

## TECNOLOGICOS



Accid. Acuático



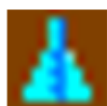
Accid. Aereo



Accid. Terrestre



Atentado (Terrorismo)



Contam. Amb. Agua



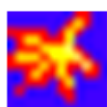
Contam. Amb. Aire



Contam. Amb. Suelo



Derrame Sust. Nociva



Explosión



Incend. Forestal



Otros fenómenos Tecnológicos

ABAJO

DOCUM

## DAÑOS



Viviendas Destruidas



Viviendas Afectadas



Personas Fallecidos



Personas Desaparecidas



Personas Damnificados



Personas Afectados



**Centro Educativo Destruido**



**Centro Educativo Afectado**



Área Cultivo Pérdida



Área Cultivo Afectada



Pasto Natural Perdido





Pasto Natural Afectado





Animales Afectados

DOCUM

	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><b>Centro de Operaciones de Emergencia</b></p>	 MOD.OPERACIONES
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 29 DIC 2010</p>	<p><b>DENOMINACIÓN:</b> <b>ELEVACIÓN DEL NIVEL DE ALERTA Y CONDICION DE FUNCIONAMIENTO DEL COE</b></p>	<p><b>LISTA DE VERIFICACIÓN</b> Nº 01</p>



<p><b>Módulo:</b></p>	<p>Operaciones</p>
<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Encargado del Módulo de Operaciones y Evaluador</p>

**ALCANCE:** Establecer un procedimiento de análisis objetivo de la información mediante el empleo de una batería de preguntas generales sobre la gravedad de la situación y basado en los resultados obtenidos al emplear la escala de valores y ponderaciones para asignar a las emergencias (Anexo 01).

INTERROGANTES	SI 	NO 	ACCIÓN
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿El evento es una emergencia de magnitud o desastre nacional?</li> <li>2. ¿Existe necesidad de coordinación intersectorial?</li> <li>3. ¿Los recursos nacionales disponibles para atender la emergencia son insuficientes?</li> <li>4. ¿Las vías de acceso a la zona están interrumpidas?</li> <li>5. ¿La población damnificada es de magnitud?</li> <li>6. ¿Existe riesgo a la vida y salud de gran número de personas?</li> <li>7. ¿El evento supera la capacidad de respuesta del Gobierno Regional / Local?</li> <li>8. ¿El evento afecta a dos o más Gobiernos Provinciales /Distritales?</li> <li>9. ¿Existe daño de magnitud al patrimonio o medio ambiente?</li> <li>10. ¿Se requiere el funcionamiento de módulos no activados?</li> </ol>			<p>Activar todos los Módulos</p> <p>Activar Módulo Coord. Intersectorial</p> <p>Activar Módulo de Asistencia Humanitaria</p> <p>Reforzar Módulos</p> <p>Activar Módulos</p>
<p><b>TOTAL</b></p>			

**REGULACIONES ESPECIALES:**

NOTA: De acuerdo al siguiente esquema, la sumatoria de las interrogantes positivas permitirán elevar el nivel de Alerta y la Condición de Funcionamiento del COE, mientras que la sumatoria de las interrogantes negativas permitirán bajar el nivel de Alerta y la Condición de Funcionamiento del COE.

ELEVAR NIVEL DE ALERTA (SI) 				BAJAR NIVEL DE ALERTA (NO) 			
VERDE %	AMARILLO %	NARANJA %	ROJO %	ROJO %	NARANJA %	AMARILLO %	VERDE %
1-2-3-4-5	6-7	8-9	10	1	2-3	4-5	6-7-8-9-10

**Alerta Blanca es permanente monitoreo**

**DEFINICIONES:**

- No se requiere definiciones

**ANEXOS:**

1. Escala de valores y ponderaciones para asignar a emergencias.



## ANEXO 01 A LA LISTA DE VERIFICACIÓN N° 01

### ESCALA DE VALORES Y PONDERACIONES PARA ASIGNAR A EMERGENCIAS

(Los valores mostrados a continuación son referenciales pueden variar según la realidad de cada región)

DAÑOS A LA VIDA Y SALUD	(1-2)	(3-4)	(5-6)	(7-8)	(9-10)
	<b>CANTIDADES</b>				
HERIDOS	HASTA 50 PERSONAS	DE 50 A 100 PERSONAS	DE 100 A 500 PERSONAS	DE 500 A 1,000 PERSONAS	MAS DE 1,000 PERSONAS
FALLECIDOS					
AFECTADOS					
DAMNIFICADOS					
DAÑOS A LA VIVIENDA	(1-2)	(3-4)	(5-6)	(7-8)	(9-10)
	<b>CANTIDADES</b>				
DESTRUIDAS	MENOS DE 10 VIVIENDAS	DE 10 A 20 VIVIENDAS	DE 20 A 100 VIVIENDAS	DE 100 A 200 VIVIENDAS	MAS DE 200 VIVIENDAS
AFECTADAS					
DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL	(1-2)	(3-4)	(5-6)	(7-8)	(9-10)
	<b>CANTIDADES</b>				
TRAMOS VIALES AFECTADOS	HASTA 2 TRAMOS	DE 3 A 4 TRAMOS	DE 5 A 6 TRAMOS	DE 7 A 10 TRAMOS	MAS DE 10 TRAMOS
TRAMOS VIALES DESTRUIDOS					
PUENTES AFECTADOS	HASTA 2 PUENTES	DE 3 A 4 PUENTES	DE 5 A 6 PUENTES	DE 7 A 10 PUENTES	MAS DE 10 PUENTES
PUENTES DESTRUIDOS					
DAÑOS A LA AGRICULTURA	(1-2)	(3-4)	(5-6)	(7-8)	(9-10)
	<b>CANTIDADES</b>				
HECTAREAS DE CULTIVO AFECTADAS	HASTA 100 HECTAREAS	DE 100 A 200 HECTAREAS	DE 200 A 500 HECTAREAS	DE 500 A 1,000 HECTAREAS	MAS DE 1,000 HECTAREAS
HECTAREAS DE CULTIVO DESTRUIDAS					
TRAMOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO AFECTADOS	HASTA 2 TRAMOS	DE 3 A 4 TRAMOS	DE 5 A 6 TRAMOS	DE 7 A 10 TRAMOS	MAS DE 10 TRAMOS
TRAMOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DESTRUIDOS					
CABEZAS DE GANADO AFECTADAS	HASTA 100 CABEZAS	DE 100 A 200 CABEZAS	DE 200 A 500 CABEZAS	DE 500 A 1,000 CABEZAS	MAS DE 1,000 CABEZAS
CABEZAS DE GANADO PERDIDAS					
DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD	(1-2)	(3-4)	(5-6)	(7-8)	(9-10)
	<b>CANTIDADES</b>				
AFECTADOS	HASTA 2 UNIDADES	DE 2 A 4 UNIDADES	DE 5 A 6 UNIDADES	DE 7 A 10 UNIDADES	MAS DE 10 UNIDADES
DESTRUIDOS					
DAÑOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	(1-2)	(3-4)	(5-6)	(7-8)	(9-10)
	<b>PORCENTAJE</b>				
<b>ENERGIA ELECTRICA (en %)</b>					
AFECTADA	HASTA EL 20%	DE 20% AL 30%	DE 30% AL 50%	DE 50% AL 70%	100%
DESTRUIDA					
<b>AGUA PARA CONSUMO HUMANO (en %)</b>					
AFECTADA	HASTA EL 20%	DE 20% AL 30%	DE 30% AL 50%	DE 50% AL 70%	100%
DESTRUIDA					
<b>DESAGUE Y ALCANTARILLADO (en %)</b>					
AFECTADO	HASTA EL 20%	DE 20% AL 30%	DE 30% AL 50%	DE 50% AL 70%	100%
DESTRUIDO					

Alerta Blanca es permanente monitoreo

## 6.6 MÓDULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS

### 6.6.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Definición:	Órgano de Ejecución del COE
Denominación del Puesto:	Coordinador del Módulo de Monitoreo y Análisis
Dependencia directa:	Evaluador
Objetivo del puesto:	Monitoreo y análisis de Riesgos

### 6.6.2. FUNCIONES

#### 6.6.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Evaluar la información abierta proveniente de las instituciones científicas y tecnológicas tanto a nivel nacional, internacional e información, sobre fenómenos que puedan generar emergencias o desastres, a fin de informar sobre su influencia en las actividades relacionadas con la prevención y atención de desastres.

#### 6.6.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Mantener enlace permanente con la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente u Ordenamiento Territorial.
2. Recopilar y procesar la información científica y tecnológica de los fenómenos predecibles.
3. Apoyar a la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente u Ordenamiento Territorial en la elaboración y difusión de Boletines por Alertas de Peligros a los Gobiernos Regionales y Locales Regionales y Locales.
4. Seguimiento y asesoramiento a las Plataformas de Defensa Civil sobre los peligros registrados en el SINPAD.
5. Monitorear los riesgos, analizar la información, opinar e informar sobre la influencia de los peligros inminentes con relación a la vulnerabilidad de la zona donde éstos se presenten y elaborar el reporte correspondiente.
6. Seguimiento, monitoreo y análisis permanente del comportamiento integral de las cuencas hidrográficas.
7. Proponer la activación del Equipo Técnico del Grupo Regional o Local de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GRIRED).
8. Elaborar reportes sobre las actividades del GRIRED cuando corresponda.
9. Actualizar permanentemente el Directorio de las Instituciones Técnico – Científicas Nacional, regional o local.
10. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el Módulo para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
11. Informar al Evaluador, encargado del Módulo, las actividades y gestiones realizadas
12. Otras que le asigne el Evaluador que sean inherentes al Módulo.

### 6.6.3. RELACIONES DE TRABAJO

#### INTERNAS

- Con: Módulo de Comunicaciones.  
 Para: Difusión de Boletines de Información sobre peligros.  
 Con: Módulo de Operaciones.  
 Para: Coordinación de información y seguimiento de acciones de prevención y/o asistencia humanitaria.  
 Con: Módulo de Prensa.  
 Para: Recopilación de Información de diferentes medios de comunicación social.

#### EXTERNAS (Relaciones COE-SINAGERD)

- Con: Órganos de Línea de Gestión de Riesgo de Desastres  
 Para: Recibir y proporcionar información de Riesgos  
 Con: Representante de Instituciones Técnico – Científico en el ámbito de responsabilidad  
 Para: Recopilación sobre peligros específicos y eventos que puedan generar desastres  
 Con: Órganos desconcentrados del Gobierno Regional/Local  
 Para: Para ampliar y compartir información sobre medidas preventivas sobre posibles ocurrencias de eventos que generen desastres

### 6.6.4. RESPONSABILIDADES

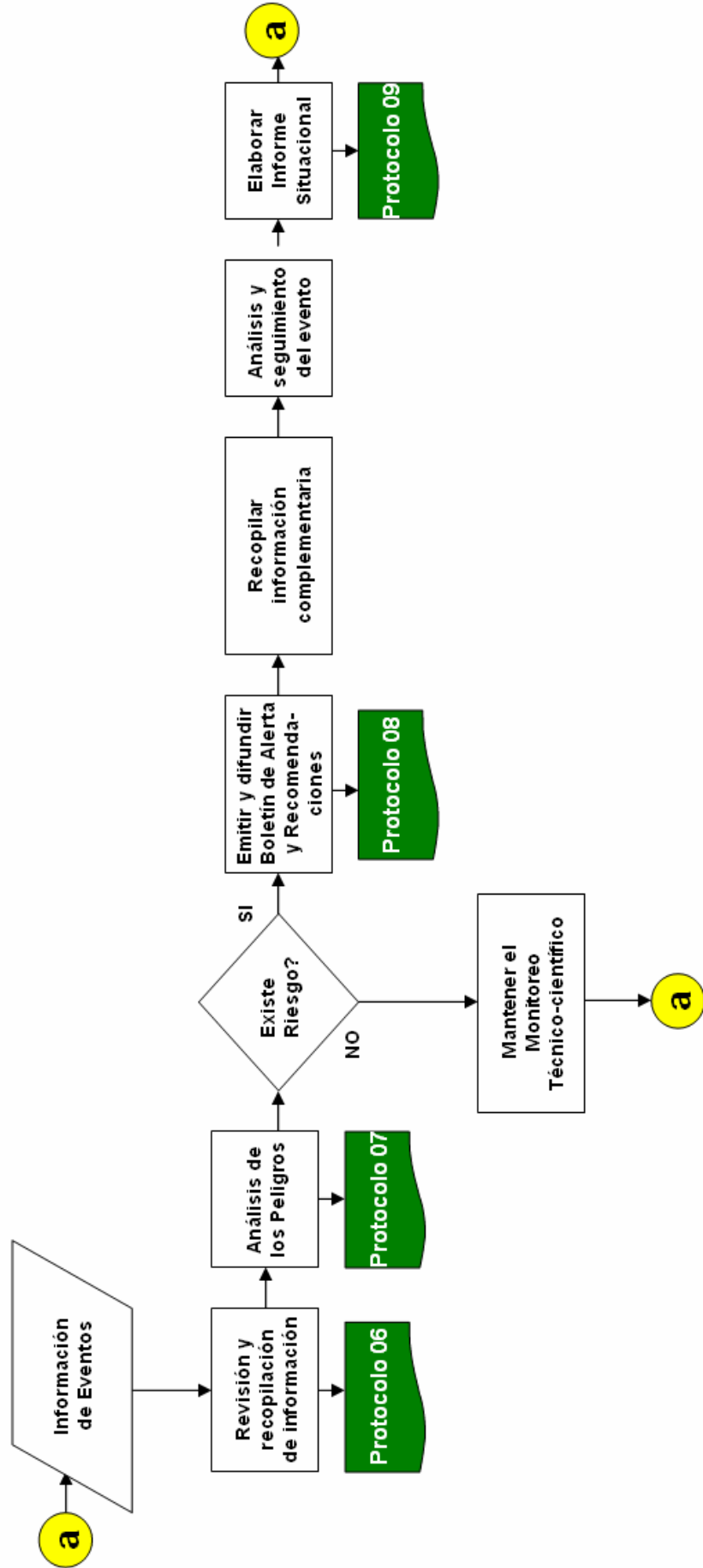
- a) Supervisión de personas: Otras personas asignadas al Módulo.
- b) Mobiliario y equipo: Hardware y software para el procesamiento sistemático de información.
- c) Materiales: Útiles de oficina, Directorio de Instituciones, Glosario de Términos, Formato para Reporte de Ocurrencia e Informe de Situación, sistema de ubigeo, Mapas, Internet, teléfono.
- d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
  - Oportuno cumplimiento de sus funciones y procedimientos del Centro de Operaciones de Emergencia.
  - Calidad de redacción y presentación de reportes e informes.
  - Mantener orden y limpieza del área de trabajo.
  - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COE.


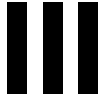
### 6.6.5. PERFIL

- a) Educación: Profesional y/o técnico en la rama de ingeniería - Geólogo, Hidrólogo, Sismólogo, Meteorólogo, Vulcanólogos, otros.
- b) Conocimientos especializados de gestión de riesgos y manejo de emergencias.
- c) Características especiales:
  - Excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, confiable, capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a) y alto grado de confidencialidad.
- d) Experiencia previa: En identificación de peligros y manejo de emergencias.
- e) Tiempo de trabajo
  - En condición de Funcionamiento I y II del COE cubrirá Servicio de 12 horas (0800 a 2000) los días laborables y de 06 horas (0800 a 1400 y de 1400 a 2000) los días no laborables.
  - En condición de Funcionamiento III, IV y V del COE cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada condición.

### 6.6.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

## MÓDULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS



	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	 MOD. MONIT. Y ANALISIS
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN: REVISIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO Nº 06</b></p>

<b>Módulo:</b>	MONITOREO Y ANÁLISIS
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo

**ALCANCE:** Establecer procedimientos para la recopilación y revisión de información de riesgos inminentes.

**PASOS:**



1. Recopilar información registrada en el SINPAD o entregada por el Evaluador, Módulo de Comunicaciones u Operaciones, a fin de determinar el tipo, ubicación y área afectada.
2. Coordinar con la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente u Ordenamiento Territorial para la obtención de información técnica relacionada al riesgo presentado.
3. Buscar información en páginas Web y coordinar con instituciones técnico-científicas que tengan información relacionada con peligros.
4. Gestionar que el Módulo de Prensa recopile y entregue información relativa a eventos de los diferentes medios de comunicación social.
5. Contrastar y analizar la información obtenida.
6. Continuar con el monitoreo de los peligros registrados y búsqueda permanente de información.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- La recopilación y revisión de la información sobre peligros es de responsabilidad del personal del Módulo.

**ANEXOS:**



- Anexo 01: DIRECTORIO CONSEJO CONSULTIVO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

	<p align="center"><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p align="center"><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	 <p align="center">MOD. MONIT. Y ANALISIS</p>
<p align="center"><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p align="center"><b>DENOMINACIÓN: REVISIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN</b></p>	<p align="center"><b>ANEXO Nº 01 DEL PROCEDIMIENTO Nº 06</b></p>

<p><b>DIRECTORIO CONSEJO CONSULTIVO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO</b></p>
--

Elaborar el directorio de las entidades de la Región / Provincia / Distrito

DOCUMENTO DE TRABAJO

	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	 <p>MOD. MONIT. Y ANALISIS</p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN: ANÁLISIS DE PELIGRO INMINENTE</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO Nº 07</b></p>

<p><b>Módulo:</b></p>	<p>MONITOREO Y ANÁLISIS</p>
<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Encargado del Módulo</p>

**ALCANCE:** Establecer el procedimiento que permita la identificación de un peligro inminente que pueda ocasionar daños a la población, en el marco del procesamiento de la información que vinculan a los factores desencadenantes.

**PASOS:**



1. Evaluar y analizar las principales características del riesgo: tipo, ubicación, causa u origen, magnitud e intensidad, grado de impacto, el área de influencia, etc.
2. Ejecutar el anexo N° 01 para analizar el peligro y determinar si éste puede provocar una emergencia o desastre.
3. Coordinar con las entidades técnico-científicas a fin de recabar información de eventos recurrentes o similares.
4. Elaborar el informe del peligro identificado, emitiendo las recomendaciones correspondientes al Evaluador para ingresar dicha información al SINPAD o solicitar a la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente u Ordenamiento Territorial coordine la Estimación de Riesgo en el campo de acuerdo a las normas vigentes.
5. Verificar la existencia de un riesgo potencial del peligro principal identificado; de ser afirmativo se recopilará información adicional que valide la estimación del riesgo; en caso contrario se registrará en la base de datos y en el Informe Situacional del PROCEDIMIENTO N° 09.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El Informe situacional es un documento de uso interno del COE.

**ANEXOS:**

• Anexo 01	Cuestionario de preguntas
------------	---------------------------



	<p align="center"><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p align="center"><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	 <p align="center">MOD. MONIT. Y ANALISIS</p>
<p align="center"><b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 29 DIC 2010</p>	<p align="center"><b>DENOMINACIÓN:</b> <b>REVISIÓN Y RECOPIACION DE INFORMACIÓN</b></p>	<p align="center"><b>ANEXO N° 01 DEL PROCEDIMIENTO N° 07</b></p>

<b>Módulo:</b>	Monitoreo y Análisis
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo

**ALCANCE:** Analizar si un evento natural puede provocar un desastre empleando el cuestionario de preguntas claves de la OEA – 1993.

<b>PREGUNTAS</b>
1. ¿Existe una referencia histórica de recurrencia de peligros significativos en el área analizada?
2. Si los peligros constituyen un riesgo, ¿qué se espera respecto a la severidad, frecuencia y demarcación de la zona probablemente afectada?
3. ¿Es vulnerable el área analizada a los peligros? ¿A cuáles?
4. ¿Los peligros son (o no son) un riesgo para el área analizada?
5. ¿Los peligros identificados influyen en la vulnerabilidad física, social y económica del lugar?
6. ¿Existen medidas estructurales de mitigación?
7. ¿Es probable que las medidas estructurales de mitigación tengan que ser consideradas?
8. ¿Qué mecanismos de comunicación debo utilizar para informar una vez comprobado que se está generando un desastre?
9. ¿Cuál es el costo social de una decisión de esta naturaleza?
10. ¿Existe una Estimación de riesgo y cual es la calificación recibida?



	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	 <p>MOD. MONIT. Y ANALISIS</p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN: BOLETIN DE ALERTA Y RECOMENDACIONES DE PREVENION</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO Nº 08</b></p>

<p><b>Módulo:</b></p>	<p>Monitoreo y Análisis</p>
<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Encargado del Módulo</p>

**ALCANCE:** Establecer los pasos para la elaboración de Boletines de Alerta y recomendaciones de Prevención para las autoridades responsables de Defensa Civil y población en general.

**PASOS:**

1. Al identificarse la existencia de un peligro o recibirse información de una Alerta por un fenómeno natural potencialmente dañino, desde una Institución Técnico – Científica o través del COEN; ésta será puesta en conocimiento del Evaluador y Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, se procede a la elaboración de un Boletín de Alerta al SIREDECI.
2. El Boletín de Alerta deberá ser debidamente revisado y firmado por el Evaluador.
3. Se transmitirá el Boletín de Alerta al encargado de la página WEB, en caso se disponga de uno, o al Módulo de Comunicaciones para la distribución al SIREDECI y Organismos de Primera Respuesta.
4. Verificará la difusión de la información contenida en el Boletín de Alerta empleando el formato del anexo Nº 01 para determinar las acciones de prevención realizadas por los respectivos Organismos de Defensa Civil del ámbito de responsabilidad
5. Para la elaboración del Boletín de Alerta para el SIREDECI por el Módulo de Monitoreo y Análisis, se deberá emplear los modelos que se indican en los anexos 02 y 03 según corresponda, utilizando los modelos de recomendaciones establecidas por tipo de fenómeno.


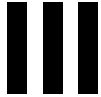
6. Llevará un archivo de todos los Boletines de Alerta emitidos en el ámbito Nacional y Regional a través del COE.

#### **REGULACIONES ESPECIALES:**

- La responsabilidad de la elaboración de un Boletín ante una alerta es la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente. El Encargado del Módulo de Monitoreo y Análisis apoyará en su confección, difusión y seguimiento.
- En caso de que la Gerencia de Recursos Humanos y Medio Ambiente no pueda elaborar un Boletín de Alerta, éste será elaborado y difundido por el Encargado del Módulo de Monitoreo y Análisis.
- Mantendrá una estrecha y permanente coordinación con la Gerencia de Recursos Humanos y Medio Ambiente para el cumplimiento de las tareas asignadas al Módulo.

#### **ANEXOS:**

1. Formato de Seguimiento de acciones en Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales
2. Modelo completo de Boletín de Alerta por lluvias e inundación.
3. Modelo de Boletín de Alerta con recomendaciones ante fenómenos meteorológicos.



	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	 MOD. MONIT. Y ANALISIS
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 29 DIC 2010</p>	<p><b>DENOMINACIÓN:</b>  <b>FORMATO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES EN DEFENSA CIVIL DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES</b></p>	<p><b>ANEXO N° 01 DEL PROCEDIMIENTO N° 08</b></p>

<b>Módulo:</b>	Monitoreo y Análisis
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo

**ALCANCE:** Analizar si la información contenida en un Boletín de Alerta ha sido adecuadamente difundida por los respectivos Gobiernos Regionales y Locales

**MODELO DE CUADRO DE SEGUIMIENTO DE DIFUSIÓN DEL BOLETÍN DE ALERTA N° \_\_\_\_-2010 POR ALERTA METEOROLÓGICA**

	RECIBIÓ	MEDIO	FECHA / HORA	EFECTUÓ DIFUSIÓN	A QUIENES	MEDIO	ACCIONES
Organismos de Defensa Civil del ámbito de responsabilidad							

	<p align="center"><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p align="center"><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	 <p align="center">MOD. MONIT. Y ANALISIS</p>
<p align="center"><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p align="center"><b>DENOMINACIÓN: MODELO COMPLETO DE BOLETÍN DE ALERTA POR LLUVIAS E INUNDACIÓN</b></p>	<p align="center"><b>ANEXO N° 02 DEL PROCEDIMIENTO N° 08</b></p>

<b>Módulo:</b>	Monitoreo y Análisis
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo

**ALCANCE:** Establecer modelos de Boletín de Alerta del COE para los Gobiernos Regionales y Locales con recomendaciones por tipo de fenómeno, de acuerdo a lo indicado por la Entidad técnica Nacional/ Regional/Local.

**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

**MODULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS**

**BOLETINSIREDECI Nº 008 del 03 - MARZO - 2011**

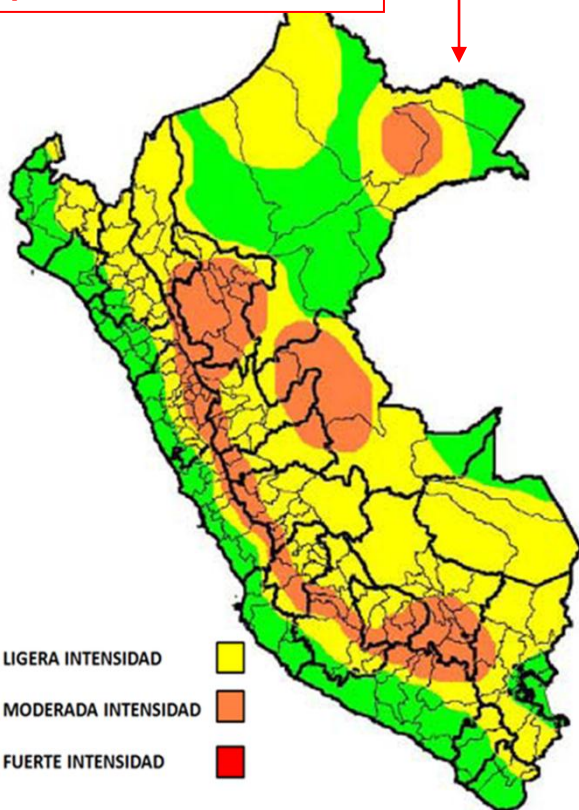
**ALERTA METEOROLOGICA**

Fuente: SENAMHI, 03 marzo 2011; 15:50 Hrs.

**PRECIPITACIONES MODERADAS EN REGIONES NORTE Y SUR DEL PAIS**

Mapa que indica el área posiblemente afectada

Texto que describe el fenómeno y el tiempo de duración



Se informa que se presentarán precipitaciones de moderada a fuerte intensidad en algunas zonas de la selva central y norte; así como en la sierra central y sur.

Las precipitaciones serán de tipo lluvias, granizo, nieve y aguanieve en las zonas alto andinas y hacia la selva norte y central especialmente en San Martín, Loreto y Ucayali, se presentarán chubascos acompañados de tormentas eléctricas aisladas y ráfagas de viento. (Véase imagen adjunta)

**Inicio de Alerta:** Jueves, 03 de marzo de 2011, 18:00 Hrs.

**Término de Alerta:** Jueves, 10 de marzo de 2011, 00:00 Hrs.

**Duración: 150 Horas**

**REGIONES QUE SE VERIAN AFECTADAS POR LOS FENOMENOS METEOROLOGICOS**

REGION	PROVINCIAS
AMAZONAS	Bagua, Bórgora, Chachapoyas, Condor, Mendo, Utcubamba.
ANCASH	Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Carlos F. Fitzcarrald, Casma, Corongo, Huaraz, Huari, Huaylas, Mariscal Luzuriaga, Ocros, Pallasca, Pomabamba, Recuay, Sihuas, Yungay.
APURIMAC	Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Chincheros, Cotabambas, Grau.
AREQUIPA	Arequipa, Castilla, Caylloma, Condesuyos, La Unión.
AYACUCHO	Cangallo, Huamanga, Huanca Sancos, Huanta, La Mar, Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara, Sucre, Víctor Fajardo, Vilcas Huamán.

Regiones y Provincias posiblemente afectadas

<b>CAJAMARCA</b>	<b>Cajabamba, Cajamarca, Celendín, Chota, Cutervo, Hualgayoc, Jaén, San Ignacio, San Marcos, San Miguel, San Pablo, Santa Cruz.</b>
<b>CUSCO</b>	<b>Acomayo, Anta, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, Cusco, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchis, Urubamba.</b>
<b>HUANCAVELICA</b>	<b>Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huancavelica, Huaytará, Tayacaja.</b>
<b>HUANUCO</b>	<b>Ambo, Dos de Mayo, Huacaybamba, Huamalies, Huánuco, Lauricocha, Leoncio Prado, Marañón, Pachitea, Puerto Inca, Yarowilca.</b>

### **ACCIONES SUGERIDAS FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DE LA ALERTA METEOROLOGICA**

#### **A. Municipalidades Provinciales, Distritales y Comunales**

**LA PRESENTE ALERTA, DEMANDA ESPECIAL ATENCIÓN PARA ESTAR PREPARADOS PARA PREVENIR Y RESPONDER EFICIENTEMENTE, A FIN DE REDUCIR EL IMPACTO DE LOS FENOMENOS PRONOSTICADOS. POR ELLO ES NECESARIO:**

- Establecer contacto fluido con los comités provinciales y distritales para compartir la alerta y conocer en detalle la capacidad de respuesta disponible en la región y poder brindarles asesoría y soporte de operaciones.
- Organizar a los equipos técnicos para el monitoreo permanente de las zonas de riesgo de sus localidades.
- Intensificar la coordinación con los sectores, sociedad civil y empresas privadas para que se encuentren preparados para sumar esfuerzos y responder de manera eficiente frente a las situaciones de emergencia que se presenten en la zona.
- Insistir con los medios de comunicación masiva para la difusión reiterada del presente boletín.
- Mantener enlace permanente con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional para el registro de los peligros inminentes y emergencias que se susciten en la región.

#### **B. SECTORES**

- **Transportes y Comunicaciones:** Activar el contacto con las empresas prestadoras de servicios de comunicación para asegurar la fluidez de los servicios.
- **Salud:** Informar a las Direcciones Regionales de Salud, ubicadas en las zonas de riesgo para que sus establecimientos estén preparados para atender los problemas de salud de las personas que puedan ser afectadas.
- **Vivienda:** Tener en cuenta que la situación que se presenta puede ocasionar daños en las viviendas y puede demandar la capacidad de respuesta de contingencia para brindar albergue.
- **Otros Sectores.** Instruir al personal técnico de sus unidades operativas para mantener el monitoreo de la situación y disponibilidad para la activación de sus planes de contingencia.

#### **C. RECOMENDACIONES PARA LA POBLACION EN GENERAL**

##### **Por Precipitaciones Fuertes:**

- a) Cuando nos veamos sorprendidos por lluvias intensas, es necesario ganar altura lo antes posible y abandonar los ríos y laderas, por posibles desbordes o inundaciones.
- b) Tener presente que los deslizamientos, flujos de lodos y derrumbes pueden acelerarse durante las precipitaciones intensas o continuas.
- c) Después de la lluvia intensa asegurarse que alrededor de su vivienda no hayan quedado ramas de árboles, postes débiles, etc., que representen peligro.
- d) Permanecer en el interior de su casa si se encuentra en buenas condiciones, salir y/o evacuar sólo en caso de ser necesario.
- e) Proteger el techo de tu casa de la lluvia para evitar que se acumule el agua. Revisar

periódicamente el tejado, bajadas de agua y eliminar toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc., que puedan obstaculizar el paso del agua al drenaje de tu vivienda.

**Por Precipitación en Forma de Granizo:**

- a) Busque refugio, ya que el granizo de cualquier tamaño puede ser peligroso cuando cae con vientos fuertes.
- b) Las superficies pueden tornarse resbaladizas, así que tenga cuidado si está afuera.

**Por Vientos Fuertes**

- a) Asegurar y reforzar los techos de calaminas u otro de material liviano sobrepuesto o de lo contrario retirarlos. Asimismo, asegura los largueros y/o travesaños a las paredes.
- b) Asegurar los vidrios de las ventanas y colocar cintas adhesivas en forma de aspa.
- c) Permanecer en la vivienda alejado de equipos eléctricos enchufados y de materiales punzo cortantes.
- d) Tener cuidado al utilizar lámparas o velas, una ráfaga de aire que entre por una ventana puede ocasionar un incendio.
- e) Amarrar y asegurar los barcos, botes, canoas y otras embarcaciones.
- f) Asegurarse que alrededor de la vivienda no hayan quedado ramas de árboles, postes débiles, etc., que presenten peligro para tu seguridad.
- g) Mantenerse alejado de las estructuras afectadas por el viento.
- h) Evitar el contacto con cables o redes eléctricas caídas.
- i) Recuerda que al ocurrir vientos fuertes no debes salir de tu vivienda.
- j) Alejarse de la playa y de otros lugares bajos, que puedan ser afectados por las elevadas mareas y oleajes que suelen generarse ante la intensidad de los vientos fuertes.

**Por Inundación:**

- a) No construir viviendas en la ribera de ríos, quebradas o zonas que se hayan inundado anteriormente.
- b) No arrojar basura, desmonte o piedras a los ríos, canales y drenajes.
- c) No tratar de cruzar a pie una corriente de agua que sobrepase tus rodillas.
- d) No cruzar puentes donde el nivel del agua se acerca al borde de los mismos.
- e) No atravesar lechos secos o cauces de ríos abandonados en época de lluvias tormentosas.
- f) Evite acampar o estacionar tu vehículo a lo largo de riachuelos y cauces secos, especialmente en zonas bajas de los valles interandinos.
- g) No pisar, no tocar, ni mover los cables de energía eléctrica caídos.
- h) No ocupar tu vivienda hasta estar seguro de que se encuentra en buenas condiciones y las autoridades pertinentes lo indiquen.

**Dar cumplimiento a las disposiciones específicas de las autoridades de Defensa Civil de su localidad.**

**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA****MODULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS****BOLETIN SIREDECI N° 007 del 03-MARZO-2011****AVISO OCEANOGRÁFICO****Fuente DHN: 03 marzo de 2011; 17:14 Hrs.****OLEAJES ANOMALOS EN EL LITORAL DEL PERU**

1. Desde el domingo 27 de febrero a la fecha, el estado del mar en zonas costeras del litoral, en general continúa presentando condiciones normales.
2. Sin embargo, debido a la variabilidad de los sistemas atmosféricos en el océano Pacífico Sur, persistentes oleajes anómalos se estarían extendiendo hacia nuestro dominio marítimo en los próximos días.
3. Se prevé que estos **oleajes anómalos se aproximen a zonas costeras del litoral sur con características intermitentes de ligera intensidad** en las últimas horas de la tarde del **domingo 06 de marzo** y se extendería hacia el **litoral central** en horas de la mañana del **lunes 07 de marzo**. El litoral norte continuaría presentando condiciones normales.
4. Estos oleajes afectarían principalmente las áreas abiertas o semi-abiertas cuyo ingreso está orientado hacia el Sur-oeste.
5. Se prevé el restablecimiento de las **condiciones normales** del estado del mar en todo el litoral, en la madrugada del **martes 08 de marzo 2011**.

**RECOMENDACIONES GENERALES:****1. PARA LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL DE LOS DISTRITOS SITUADOS EN EL LITORAL PERUANO (Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna).**


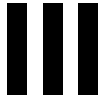
- a) Difundir el contenido del presente Boletín a la población, a través de los medios de comunicación local, teniendo en cuenta que estos oleajes podrían ocasionar emergencias debido al elevado riesgo que presenta.
- b) Monitorear el fenómeno durante el periodo que dure el evento, reportando cualquier eventualidad a la brevedad posible.

**2. POBLACIÓN EN GENERAL****Por Oleajes Anómalos:**

- a) Adoptar medidas de seguridad específicas para las actividades portuarias y de pesca.
- b) Evitar exponerse a estos oleajes anómalos si realiza actividades deportivas y recreativas.
- c) Asegurar las embarcaciones ancladas en el puerto; si es factible saque sus embarcaciones (pequeñas) a tierra.
- d) Asegurar puertas y ventanas si vive en las cercanías al mar.
- e) Evitar instalar carpas y otros equipos cerca de la orilla del mar o línea costera.

**Dar cumplimiento a las disposiciones específicas de las autoridades de Defensa Civil de su localidad.**



	<p align="center"><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p align="center"><b>Centro de Operaciones de Emergencia</b></p>	 MOD. MONIT. Y ANALISIS
FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010	<p align="center"><b>DENOMINACIÓN: MODELOS DE BOLETÍN DE ALERTA CON RECOMENDACIONES POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS</b></p>	ANEXO Nº 03 DEL PROCEDIMIENTO Nº 08

**FENÓMENO: EVENTOS FRIOS**

**1. PREDICCIÓN O PRONÓSTICO DEL SENAMHI**

Aquí se expone la información que proporciona el **SENAMHI** por el fenómeno Meteorológico.

**2. RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

- Registrar los peligros inminentes de su región en el SINPAD.
- Difundir el contenido del presente Boletín a la población, a través de los medios de comunicación local.

**3. RECOMENDACIONES PARA POBLACIÓN EN GENERAL**

**Por Sensación Térmica de Frío:**

- Usar ropa de abrigo e impermeables por la sensación de frío y humedad, si vive en las cercanías al mar y/o en el interior del país, cuando se presenten lloviznas.
- En caso de presentarse alguna infección respiratoria, evacuar a las personas al Centro de Salud más cercana.
- Ingerir y/o tomar bebidas calientes.

**Por Friaje:**

- Proteger y cuidar a los ancianos y niños de la exposición de las temperaturas bajas.
- Usar ropa adecuada para este cambio brusco de temperatura.
- En caso de presentarse alguna infección respiratoria, evacuar a las personas al Centro de Salud más cercana.
- Ingerir y/o tomar bebidas calientes.

**Por Precipitación Tipo Nieve:**

- Ante un temporal de nieve y frío, es conveniente solicitar información previa del estado de las carreteras y de la situación meteorológica.
- Evitar el viaje en coche siempre que no sea necesario y utilizar, a ser posible, transporte público.
- En caso de ser imprescindible la utilización del vehículo, revisar neumáticos, anticongelante y frenos. Además, hay que tener la precaución de llenar el depósito de la gasolina, y llevar cadenas y elementos de abrigo.
- Es recomendable llevar un teléfono móvil y, a ser posible, con batería de recambio.
- Ir muy atento para tener especial cuidado con las placas de hielo, especialmente en las zonas de umbría. (zonas de poca luz solar) o durante la noche.

**Por Precipitación en Forma de Granizo:**

- Busque refugio, ya que el granizo de cualquier tamaño puede ser peligroso cuando cae con vientos fuertes.
- Las superficies pueden tornarse resbaladizas, así que tenga cuidado si está afuera.

**Por Heladas:**

- a) Implementar medidas de protección para los cultivos; proteger a los animales en cobertizos.
- b) Reducir las actividades en las primeras horas de la mañana.
- c) Hidratarse periódicamente; especialmente la cara y las manos, ya que son las partes más expuestas a bajas temperaturas.
- d) Evitar la exposición al cambio brusco de temperatura; cubrirse la cabeza, el rostro y la boca para evitar el ingreso de aire frío a los pulmones.
- e) Usar ropa gruesa, térmica e impermeable que cubra todo el cuerpo, guantes y gorros.
- f) Proteger y cuidar a los ancianos y niños a la exposición del frío.
- g) Protegerse los pies con medias de abrigo y calzado alto impermeable.
- h) Usar varias frazadas y/o mantas para dormir.
- i) Consumir frutas, vegetales frescos, azúcar, dulces y grasas para incrementar la capacidad de resistencia al frío.
- j) Ingerir y/o tomar bebidas calientes y vitamina C.
- k) Revisar los techos, cierres de ventanas y puertas.
- l) Permanecer en el interior de su casa y salir sólo en caso necesario.
- m) Evite el uso de cocinas como dormitorios, con el objetivo de disminuir la exposición al humo de combustión especialmente a niños y ancianos.
- n) En caso de presentarse una emergencia, diríjase hacia un refugio de abrigo temporal, habilitado por las autoridades.

**FENÓMENO: OLEAJES**

**1. PREDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ (HIDRONAV)**

Aquí se expone la información que proporciona el HIDRONAV.

**2. RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

- a) Registrar los peligros inminentes de su región en el SINPAD.
- b) Difundir el contenido del presente Boletín a la población, a través de los medios de comunicación local.

**3. RECOMENDACIONES PARA POBLACIÓN EN GENERAL**

- a) Adoptar medidas de seguridad específicas para las actividades portuarias y de pesca.
- b) Evitar exponerse a estos oleajes anómalos si realiza actividades deportivas y recreativas.
- c) Asegurar las embarcaciones ancladas en el puerto; si es factible saque sus embarcaciones (pequeñas) a tierra.
- d) Asegurar puertas y ventanas si vive en las cercanías al mar.
- e) Evitar instalar carpas y otros equipos cerca de la orilla del mar o línea costera.

**FENÓMENO: SEQUIA****1. PREDICCIÓN DEL SENAMHI**

Aquí se expone la información que proporciona el SENAMHI. Se define la Sequía como el déficit de agua para un uso determinado -Agricultura, Energía Eléctrica, Agua Potable- en una zona y período determinado.

**2. RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

- a) Registrar los peligros inminentes de su región en el SINPAD.
- b) Difundir el contenido del presente Boletín a la población, a través de los medios de comunicación local.
- c) Apoyar a las autoridades competentes en el uso del agua.

**3. RECOMENDACIONES PARA POBLACIÓN EN GENERAL**

- a) Aprovisionarse de los alimentos necesarios para el periodo crítico que puede generar una sequía.
- b) Aprovisionarse de forraje y otros alimentos para el ganado lanar y vacuno.
- c) Tomar debida nota de la predicción sobre una probable sequía y sus efectos.

**FENÓMENO: VIENTOS FUERTES O TEMPESTAD DE POLVO Y ARENA****1. PREDICCIÓN DEL SENAMHI**

Aquí se expone la información que proporciona el SENAMHI.

Ejemplo: "Las nubes de gran desarrollo; color gris, con rayos y truenos, si usted las observa acercarse al lugar donde vive, debe tener en cuenta las recomendaciones expuestas más abajo"

**2. RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

- a) Registrar los peligros inminentes de su región en el SINPAD.
- b) Difundir el contenido del presente Boletín a la población, a través de los medios de comunicación local.
- c) Apoyar a las autoridades competentes en el uso del agua.

**3. RECOMENDACIONES PARA POBLACIÓN EN GENERAL****Por Vientos Fuertes**

- a) Asegurar y reforzar los techos de calaminas u otro de material liviano sobrepuesto o de lo contrario retirarlos. Asimismo, asegura los largueros y/o travesaños a las paredes.
- b) Asegurar los vidrios de las ventanas y colocar cintas adhesivas en forma de aspa.
- c) Permanecer en la vivienda alejado de equipos eléctricos enchufados y de materiales punzo cortantes.
- d) Tener cuidado al utilizar lámparas o velas, una ráfaga de aire que entre por una ventana puede ocasionar un incendio.
- e) Amarrar y asegurar los barcos, botes, canoas y otras embarcaciones.
- f) Asegurarse que alrededor de la vivienda no hayan quedado ramas de árboles, postes débiles, etc., que presenten peligro para tu seguridad.
- g) Mantenerse alejado de las estructuras afectadas por el viento.
- h) Evitar el contacto con cables o redes eléctricas caídas.
- i) Recuerda que al ocurrir vientos fuertes no debes salir de tu vivienda.

- j) Alejarse de la playa y de otros lugares bajos, que puedan ser afectados por las elevadas mareas y oleajes que suelen generarse ante la intensidad de los vientos fuertes.

**Por Tempestad de Polvo o Arena:**

- a) Las tempestades de polvo y de arena son masas de polvo o de arena elevadas a gran altura por vientos fuertes y turbulentos, permanece en tu vivienda.
- b) Evitar conducir un vehículo cuando ocurra la tempestad de polvo o arena, porque la visibilidad queda reducida a sólo unos metros

**FENÓMENO: PRECIPITACION PLUVIALES Y EFECTOS**

**1. PREDICCIÓN DEL SENAMHI**

Aquí se expone la información que proporciona el SENAMHI.

Ejemplo: “Las nubes de gran desarrollo; color gris, con rayos y truenos, si usted las observa acercarse al lugar donde vive, debe tener en cuenta las recomendaciones expuestas más abajo”

**2. RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

- a) Registrar los peligros inminentes de su región en el SINPAD.
- b) Difundir el contenido del presente Boletín a la población, a través de los medios de comunicación local.
- c) Apoyar a las autoridades competentes en el uso del agua.

**3. RECOMENDACIONES PARA POBLACIÓN EN GENERAL**

**Por Precipitaciones Fuertes:**

- a) Cuando nos veamos sorprendidos por lluvias intensas, es necesario ganar altura lo antes posible y abandonar los ríos y laderas, por posibles desbordes o inundaciones.
- b) Tener presente que los deslizamientos, flujos de lodos y derrumbes pueden acelerarse durante las precipitaciones intensas o continuas.
- c) Después de la lluvia intensa asegurarse que alrededor de su vivienda no hayan quedado ramas de árboles, postes débiles, etc., que representen peligro.
- d) Permanecer en el interior de su casa si se encuentra en buenas condiciones, salir y/o evacuar sólo en caso de ser necesario.
- e) Proteger el techo de tu casa de la lluvia para evitar que se acumule el agua. Revisar periódicamente el tejado, bajadas de agua y eliminar toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc., que puedan obstaculizar el paso del agua al drenaje de tu vivienda.

**Por Tormentas Eléctricas y Rayos:**

- a) No correr a campo abierto cuando hay una tormenta, busque un refugio cerrado.
- b) En caso de una tormenta eléctrica, alejarse de árboles, estructuras metálicas y no usar herramientas ni objetos metálicos.
- c) No permanecer cerca de postes, torres de alta tensión, vías férreas, puertas metálicas y antenas.
- d) Evitar navegar en cualquier embarcación durante una tormenta y en ríos crecidos, es muy peligroso.
- e) Si forma parte de un grupo que está en campo abierto, aléjese varios metros de las otras personas. La mayor masa húmeda que representan los convierte en polos de atracción del rayo.
- f) Sentarse sobre algo aislante como una mochila, cuerda o plástico.

- g) Recuerde que las paredes exteriores de las casas y los bloques grandes de piedras que estén mojados son zonas de peligro grave.
- h) Todo lugar elevado está expuesto a recibir más rayos que un terreno llano.

**Por Precipitaciones (Llovizna):**

- a) Usar ropa de abrigo e impermeables por la sensación de frío y humedad, si vive en las cercanías al mar y/o en el interior del país, cuando se presenten lloviznas.
- b) Aislar y proteger de la humedad elementos de construcción vulnerables (muros de adobe, quincha o tapial)
- c) Revisar las instalaciones eléctricas, recordando que la humedad es un medio de conducción de la corriente eléctrica.

**Por Neblina:**

- a) Conducir por la autopista y/o carretera, con velocidad mínima, luces bajas encendidas (luces de niebla) para divisar cualquier obstáculo u otro vehículo así como advertir a los otros conductores; aumente su distancia de seguridad en relación con el vehículo que va adelante.
- b) Manejar despacio por la visibilidad reducida y/o humedad del asfalto al conducir su vehículo.
- c) Tener en cuenta que la visibilidad horizontal puede reducirse en niebla a menos de 1000 metros y en neblina entre 1000 a 5000 metros.
- d) Esperar la disipación de la niebla o neblina, si realiza actividades recreativas o deportivas.
- e) Al navegar en bancos de niebla y/o neblina, procure desplazarse a baja velocidad.
- f) Aislar y proteger de la humedad elementos de construcción vulnerables (muros de adobe, quincha o tapial)
- g) Revisar las instalaciones eléctricas, recordando que la humedad es un medio de conducción de la corriente eléctrica.

**Por Inundación:**

- a) No construir viviendas en la ribera de ríos, quebradas o zonas que se hayan inundado anteriormente.
- b) No arrojar basura, desmonte o piedras a los ríos, canales y drenajes.
- c) No tratar de cruzar a pie una corriente de agua que sobrepase tus rodillas.
- d) No cruzar puentes donde el nivel del agua se acerca al borde de los mismos.
- e) No atravesar lechos secos o cauces de ríos abandonados en época de lluvias tormentosas.
- f) Evite acampar o estacionar tu vehículo a lo largo de riachuelos y cauces secos, especialmente en zonas bajas de los valles interandinos.
- g) No pisar, no tocar, ni mover los cables de energía eléctrica caídos.
- h) No ocupar tu vivienda hasta estar seguro de que se encuentra en buenas condiciones y las autoridades pertinentes lo indiquen.

**Por Deslizamiento:**

- a) No construir viviendas en pendientes de terreno inestable, ni en faldas de cerros húmedos, ni con materiales pesados en terrenos débiles.
- b) Si vives en una pendiente, asegúrate que la estructura de tu casa esté firmemente construida.
- c) Conservar la vegetación de las montañas y laderas de los ríos.
- d) No arrojar basura, desmonte o piedras en las pendientes.
- e) Asegúrate que exista un sistema de drenaje adecuado y despejado, sin filtraciones de agua.
- f) Evacuar hacia zonas de seguridad predeterminadas y llevar lo indispensable.

- g) Aléjate de estructuras que puedan derrumbarse o de zonas afectadas.
- h) No pisar, no tocar, ni mover los cables de energía eléctrica caídos.
- i) Informar si observas árboles o postes inclinados, grietas en paredes o pisos y rupturas de tuberías al Comité de Defensa Civil y autoridades de tu comunidad.

**Por Huayco:**

- a) No construir viviendas en los causes secos de las quebradas y ríos.
- b) Organízate a nivel comunal o institucional y construye tu casa en un lugar seguro y evita construir en zonas de huaycos.
- c) Limpiar las quebradas secas en forma periódica.
- d) Realizar obras de protección: diques, zanjas de infiltración y muros de defensa.
- e) Reforestar las partes altas con plantas nativas, para proteger las laderas y controlar los deslizamientos.
- f) Ante la presencia inminente de huaycos (ruidos fuertes en los cerros) sal de inmediatamente de tu casa hacia lugares altos y avisa a los vecinos.
- g) Participar activamente en las reuniones de Defensa Civil, en talleres, charlas y simulacros que organiza tu comunidad.

**FENÓMENO: TSUNAMI**

**1. PREDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ (HIDRONAV)**

Aquí se expone la información que proporciona el HIDRONAV.

**2. RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**



- a) Registrar los peligros inminentes de su región en el SINPAD.
- b) Difundir el contenido del presente Boletín a la población, a través de los medios de comunicación local.

**3. RECOMENDACIONES PARA POBLACIÓN EN GENERAL**

- a) Estar alerta cuando se produzca un sismo de gran intensidad y/o terremoto, permanecer alerta por si ocurre una alarma de Tsunami.
- b) Si vive en la costa o lugares vulnerables a inundación por efectos de Tsunami, evitar permanecer en zonas costeras bajas y dirigirse a zonas elevadas lo antes posible, porque la disminución o incremento del nivel del mar anuncia la ocurrencia de un Tsunami.
- c) No acercarse a la playa a mirar un Tsunami, porque quizás no llegues a escapar de su fuerza y velocidad.
- d) En caso de estar navegando, dirigirse a mar adentro.
- e) No usar vehículo a menos que sea de extrema urgencia.
- f) Tener botiquín de primeros auxilios conteniendo medicinas para golpes y cortaduras, así como algodón, gasa, desinfectantes, alcohol, etc.
- g) Almacenar alimentos envasados, depósitos con agua potable, radio a pilas, linternas, toallas, velas, fósforos etc. No comer o beber de recipientes abiertos próximos a vidrios rotos.
- h) Verificar las estructuras de su casa antes de volver a habitarla, dado que pudo quedar debilitada por la fuerza del agua.

- i) Un Tsunami no es sólo una ola, sino una serie de olas (entre 2 a 6), que se pueden repetir cada 15 a 30 minutos; aléjese de inmediato de las zonas costeras hasta que las autoridades hayan declarado el término de la alerta.
- j) Informarse periódicamente sobre el estado del mar y/o emisión de alguna Alerta de Tsunami, emitida por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.

DOCUMENTO DE TRABAJO

	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	 MOD. MONIT. Y ANALISIS
FECHA DE ELABORACIÓN <b>29 DIC 2010</b>	<p><b>DENOMINACIÓN: ELABORACIÓN DE REPORTE SITUACIONAL</b></p>	PROCEDIMIENTO <b>Nº 09</b>

<b>Módulo:</b>	MONITOREO Y ANÁLISIS
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo

**ALCANCE:** Elaborar un Informe Situacional sobre el estado de los peligros identificados.

**PASOS:**

1. Recopilar la información revisada para la identificación del peligro y evaluación del riesgo, así como la información complementaria del evento principal y secundario.
2. Redactar el informe de acuerdo con el formato del anexo 01 considerando antecedentes y aspectos principales de la información recopilada; así como las acciones adoptadas por los diferentes organismos de Defensa Civil involucrados en el ámbito de responsabilidad.
3. Emitir las recomendaciones necesarias.
4. Entregar el Informe al Evaluador para su procesamiento correspondiente.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El Informe de situación debe ser de conocimiento de la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**ANEXOS:**

- Anexo 01                      Reporte de Situación (Similar esquema establecido en el Anexo 01 a la Guía Nº 01 – Página 44/51)



## 6.7 MÓDULO DE LOGÍSTICA

### 6.7.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto: Encargado del Módulo de Logística

Dependencia directa: Evaluador

Objetivo del puesto: Coordinar y asesorar para la eficiente utilización de los recursos de apoyo humanitario en la atención de la población afectada o damnificada a nivel nacional; así como proveer de información confiable y oportuna al COE.

### 6.7.2. FUNCIONES

#### 6.7.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Supervisar, evaluar y coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales las acciones logísticas de ayuda humanitaria desde la atención hasta la rehabilitación.

#### 6.7.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Mantener enlace permanente con la Oficina Regional de Administración.
2. Evaluar la información logística inicial recibida de los Gobiernos Locales (o de ser el caso de la Sub Región) de la zona en emergencia, respecto a necesidades y atención a la población y sugerir las acciones más adecuadas y cuando sea requerido; asimismo, coordinar las acciones inmediatas por parte de los responsables de la administración de los recurso de ayuda humanitaria en el Gobierno Regional.
3. Coordinar con la Oficina Regional de Administración para el despacho inmediato de Ayuda Humanitaria a la zona afectada.
4. Evaluar y recomendar, cuando así se requiera, los medios y rutas de transporte más adecuados para enviar la ayuda a la zona afectada.
5. Coordinar con el Módulo de Operaciones, cuando sea necesario para el cumplimiento de actividades, las necesidades de apoyo al Gobierno Regional de unidades aéreas, terrestres, marítimas o fluviales de la Fuerza Armada y PNP.
6. Llevar el control de las operaciones logísticas de apoyo efectuadas a través de las unidades de la FF. AA y PNP.
7. Monitorear el envío y la recepción de apoyo logístico a la zona de emergencia.
8. Coordinar con las autoridades responsables de Defensa Civil a fin de confirmar la atención integral de las personas afectadas y/o damnificadas.
9. Controlar que los requerimientos solicitados por el Gobierno Local responsable de Defensa Civil correspondan a lo consignado en las evaluaciones de daños (EDAN).
10. Consolidar y elaborar el reporte de ayuda humanitaria recibida por los afectados.
11. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del Módulo.
12. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el Módulo para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
13. Otras que le asigne el Evaluador del COE.

### 6.7.3. RELACIONES DE TRABAJO

#### INTERNAS

Con: Todos los Módulos

Para: Acciones Logísticas para la asistencia humanitaria

#### EXTERNAS (Relaciones COE - SINAGERD)

Con: Plataformas de Defensa Civil / Direcciones Regionales

Para: La atención de la población damnificada

### 6.7.4. RESPONSABILIDADES

- a) Supervisión de personas: Integrantes del Módulo.
- b) Mobiliario y equipo: Equipo del módulo de Logística.
- c) Materiales: no
- d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
  - Oportuno cumplimiento de sus funciones y procedimientos del Centro de Operaciones de Emergencia.
  - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal bajo su mando.
  - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COE.
- e) Toma de decisiones: no

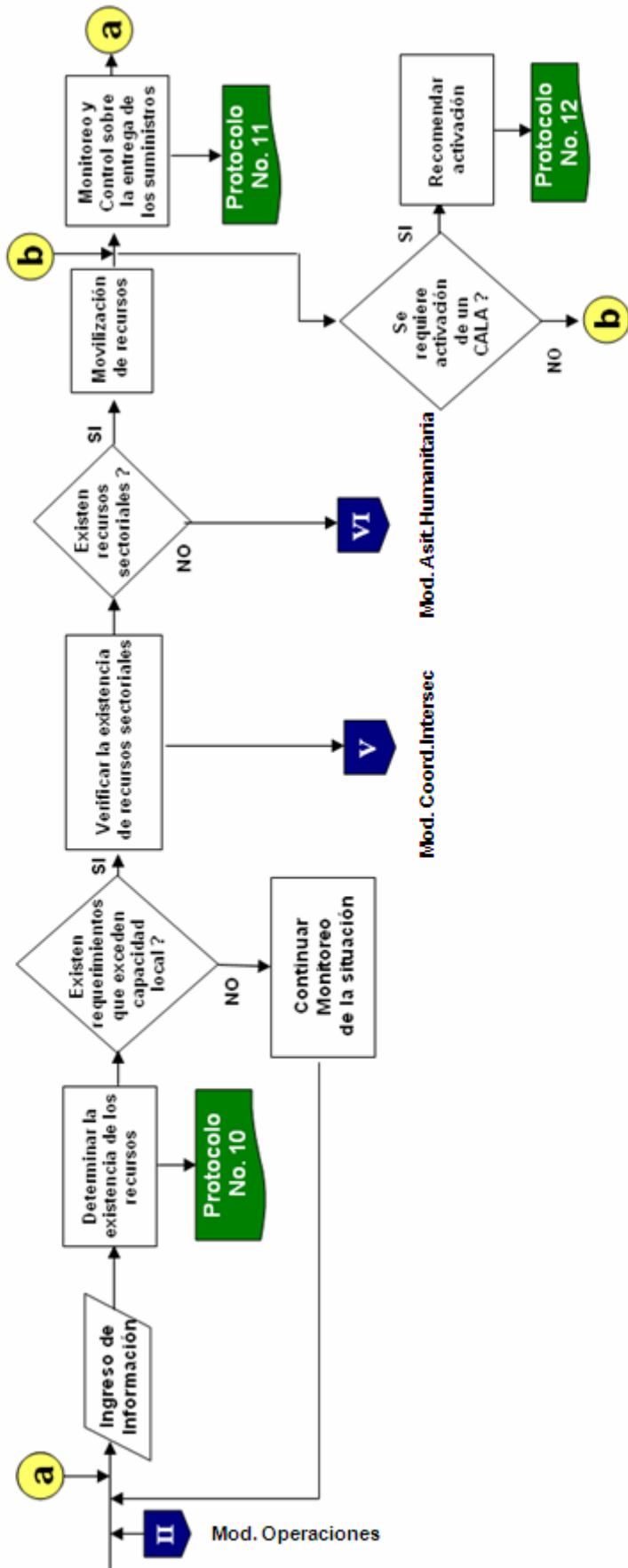
### 6.7.5. PERFIL


- a) Educación: Superior.
- b) Conocimientos especializados en administración de desastres, informática y conocimiento de abastecimiento.
- c) Características especiales:
  - Excelentes relaciones interpersonales, capacidad de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable imparcial, confiable, capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), alto grado de confidencialidad.
- d) Experiencia previa en administración de desastres.
- e) Tiempo de trabajo
  - En condición de Funcionamiento I y II del COE cubrirá Servicio de 12 horas (0800 a 2000) los días laborables y de 06 horas (0800 a 1400 y de 1400 a 2000) los días no laborables.
  - En condición de Funcionamiento III, IV y V del COE cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada condición.

6.7.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

# IV

## MÓDULO DE LOGÍSTICA AYUDA HUMANITARIA



	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p><b>IV</b></p> <p>MOD. LOGÍSTICA</p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN: DETERMINAR LA EXISTENCIA DE RECURSOS</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO Nº 10</b></p>

<b>Módulo:</b>	Logística
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo de Logística

**ALCANCE:** Determinar la existencia de recursos de apoyo logístico.

**PASOS:**

1. Revisar los niveles de stock de inventario del almacén regional y de los almacenes adelantados más cercanos.
2. Una vez localizados los recursos en el ámbito de responsabilidad, gestionar con la Oficina Regional de Administración su traslado y entrega para reposición.
3. De no existir recursos en el almacén regional, gestionar su adquisición para el abastecimiento y reposición de los artículos de ayuda humanitaria.
4. Si los requerimientos exceden la capacidad de asistencia en bienes de ayuda humanitaria del Gobierno Regional/ Local, solicitar al Módulo de Coordinación Intersectorial que verifique si los Organismos Sectoriales y Entidades de Cooperación (Salud, Agricultura, Transporte, PRONAA, ONGs.) cuentan con los recursos solicitados y se encuentran disponibles para su atención.
5. Si la gestión anterior es positiva, informar al Evaluador para gestionar su movilización hacia la zona afectada y mantener monitoreo.
6. En caso de que los resultados de las gestiones anteriores sean negativos, solicitar al Módulo de Asistencia Humanitaria verifique la posibilidad de su obtención a través del Gobierno Central o de la cooperación internacional según el PROCEDIMIENTO vigente.

**REGULACIONES ESPECIALES:**


- El resultado de la confrontación de los recursos disponibles; así como los flujos de salida y recepción deberán ser permanentemente informados al Evaluador.

**ABREVIATURAS:**

ONG's	Organización No Gubernamental de asistencia humanitaria.
PRONAA	Programa Nacional de Asistencia Alimentaria.

**ANEXOS:**

- Sin anexos

	<p align="center"><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p align="center"><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p align="center"><b>IV</b></p> <p align="center">MOD. LOGÍSTICA</p>
<p align="center"><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p align="center"><b>DENOMINACIÓN: CONTROL DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS</b></p>	<p align="center"><b>PROCEDIMIENTO Nº 11</b></p>

<b>Módulo:</b>	Logística
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo de Logística

**ALCANCE:** Determinar los procedimientos a seguir para el control de entrega y recepción de apoyo humanitario

**PASOS:**

1. Monitorear las acciones logísticas ejecutadas para el suministro de los recursos necesarios para atender los requerimientos de la población afectada.
2. Monitorear las acciones realizadas por los Sectores e Instituciones para obtener y poner a disposición los recursos necesarios para atender los requerimientos de la población afectada.
3. Monitorear el envío del apoyo humanitario y la recepción de éste por la población afectada / damnificada.
4. Coordinar con los responsables correspondientes de Defensa Civil, de la localidad, Provincia o Región que se han hecho cargo de la recepción y/o entrega del apoyo humanitario.
5. Obtener información de detalle sobre la distribución del apoyo humanitario a la población afectada por la emergencia y elaborar el reporte correspondiente de acuerdo al Anexo 1.
6. Supervisar el ingreso al SINPAD de las acciones de movilización, entrega y distribución final.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- La coordinación y el monitoreo en la emergencia debe ser permanente.

**DEFINICIONES:**

- Sin definiciones.

<b>ANEXOS:</b>	
01	Formato Resumen de Apoyo Logístico entregado a la población

DO

**ANEXO 01**


Instituto Nacional de Defensa Civil

**FORMATO DE APOYO LOGISTICO ENTREGADO A LA POBLACION AFECTADA**

LOCALIDAD...../MEDIO DE TRANSPORTE...../.....PECOSA N°.....FECHA.....

N° Orden	Fecha	Descripción de Artículos	Unidad Medida	Cantidad	Peso Kg	Peso Total Kg	Precio Unitario	Precio Total
		TECHO						
		ABRIGO						
		ALIMENTOS						
		OTROS						



	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p><b>IV</b></p> <p>MOD. LOGÍSTICA</p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN: ACTIVACIÓN DE UN CENTRO REGIONAL O LOCAL DE APOYO LOGÍSTICO ADELANTADO - CRALA</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO Nº 12</b></p>

<p><b>Módulo:</b></p>	<p>Logística</p>
<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Encargado del Módulo de Logística</p>

**ALCANCE:** Establecer los procedimientos para la activación de un Centro Regional o Local de Apoyo Logístico Adelantado - CRALA

**PASOS:**

1. Verificar si la Emergencia o Desastre excede la capacidad de respuesta local, para lo cual se requerirá de apoyo directo del Gobierno Regional, en caso haya rebasado la capacidad de éste solicitará el apoyo nacional.
2. Verificar la posibilidad de apoyo desde otras jurisdicciones cercanas a la zona en emergencia.
3. Coordinar con el evaluador y el Encargado de Módulo de Operaciones para determinar las personas que conformarán el CRALA.
4. Verificar que el personal :
  - Sea capaz de movilizarse en forma inmediata a la zona de la emergencia.
  - Coordinar lo necesario para cubrir sus necesidades por lo menos para las primeras 48 horas.
  - Coordinar los sistemas de comunicaciones para los enlaces.
5. Asesorar al Evaluador en la elaboración de la Orden de Misión especificando las responsabilidades y la tarea a ejecutar.
6. Recopilar y entregar al Jefe del CRALA la información básica que debe ser portada (PECOSAS, Actas de Entrega, Planillones, etc.)
7. Monitorear las acciones logísticas ejecutadas para el suministro de los recursos necesarios para atender los requerimientos de la población afectada.
8. Monitorear el envío del apoyo humanitario y la recepción de éste por la población afectada.
9. Supervisar el ingreso al SINPAD de las acciones de movilización, entrega y distribución final.
10. Elaborar el informe respectivo al Evaluador.

## 6.8 MÓDULO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL

### 6.8.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto: Encargado del Módulo de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional

Dependencia directa: Evaluador del COE

Objetivo del puesto: Realizar las coordinaciones intersectoriales e interinstitucionales que requiera el COE.

### 6.8.2. FUNCIONES

#### 6.8.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Recopilar, monitorear, consolidar y coordinar la información de los requerimientos y acciones sectoriales e institucionales a través de los representantes de dichas organizaciones acreditados en el COE.

#### 6.8.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Mantener enlace permanente con el Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional/Local
2. Coordinar, evaluar y analizar con los representantes de los sectores e instituciones acerca de la atención de necesidades de las Plataformas de Defensa Civil.
3. Verificar que los trabajos y obras que realizan los Sectores e Instituciones sean de conocimiento de las Plataformas de Defensa Civil.
4. Monitorear las actividades que se ejecutan (Preparación y Atención) en el ámbito de las Plataformas de Defensa Civil a fin de que sean de conocimiento de las autoridades sectoriales e institucionales.
5. Coordinar con los Sectores responsables, cuando sea necesario, los requerimientos de rehabilitación de los servicios públicos esenciales y líneas de comunicación.
6. Verificar con los representantes de los sectores e instituciones que sus acciones en el ámbito nacional sean registradas en el SINPAD.
7. Coordinar permanentemente con los responsables de la información de los sectores e instituciones a fin de mantener actualizada la base de datos respectiva.
8. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del Módulo.
9. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
10. Otras inherentes al Módulo que le asigne el Evaluador del COE.



### 6.8.3. RELACIONES DE TRABAJO

#### INTERNAS

Con: Evaluador del COE

Para: Informar sobre todas las actividades del Módulo.

Con: Módulos de Operaciones y Logística

Para: Coordinar los requerimientos de los Gobiernos Regionales/Locales.

#### EXTERNAS (Relaciones COE - SINAGERD)

Con: Jefes de Oficinas de Defensa Civil y/o representantes de los sectores e instituciones.

Para: Obtener información y coordinar la atención de requerimientos.

### 6.8.4. RESPONSABILIDADES

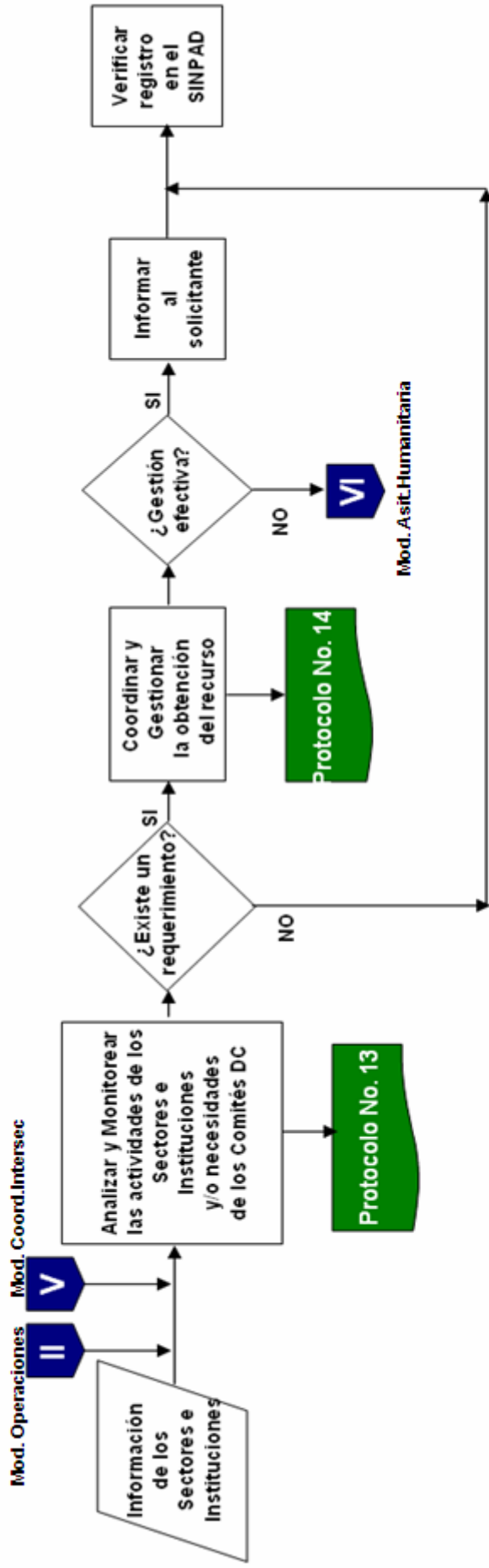
- a) Mobiliario y equipo: Correcto uso y funcionamiento de los asignados al Módulo.
- b) Materiales: Manual del COE y Directorio (Impreso)
- c) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
  - Oportuno, eficaz y eficiente cumplimiento de las funciones y normas del Centro de Operaciones de Emergencia.
- d) Toma de decisiones:
  - En los asuntos de su competencia, en estrecha coordinación con el sector e institución responsable de suministrar la información o recurso.


### 6.8.5. PERFIL

- a) Educación: Superior o Técnica equivalente.
- b) Conocimientos especializados en Gestión de Desastres, Evaluación de Daños y Análisis, toma de decisiones EDAN-TD, buen dominio de sistemas informáticos.
- c) Características especiales:
  - Excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, confiable, capacidad para trabajar y tomar decisiones bajo presión; capacidad de adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), licencia de conducir; alto grado de confidencialidad.
- d) Experiencia previa: 3 años
- e) Horario de trabajo :
  - El Módulo no se encuentra activado en Condición de Funcionamiento I y II por lo que sus funciones serán asumidas por el Módulo de Operaciones.
  - En condición de Funcionamiento III, IV y V del COE cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada condición.

### 6.8.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

## MÓDULO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL



	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p><b>V</b></p> <p>MOD.COORD.INTERSEC</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</p>	<p><b>DENOMINACIÓN: PROCESO DE ANALISIS Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES E INSTITUCIONES Y NECESIDADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES</b></p>	<p>PROCEDIMIENTO Nº 13</p>

<b>Módulo:</b>	Coordinación Intersectorial e Interinstitucional
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional

**ALCANCE:** Establecer los pasos para la obtención, análisis y monitoreo de información y necesidades de los diferentes Sectores, Instituciones y Plataformas de Defensa Civil.

**PASOS:**

1. Recopilar del Módulo de Operaciones y del Módulo de Logística información de la emergencia o Peligro que sustente las acciones de coordinación intersectorial e interinstitucional.
2. Coordinar con los representantes de los sectores e instituciones para que la información de sus acciones sean registradas en el SINPAD.
3. Coordinar con los representantes de los sectores e instituciones la información complementaria que puedan requerir los Módulos de Operaciones y Logística.
4. Monitorear el resultado de los pasos 3 y 4.
5. Si la solicitud corresponde a un requerimiento, proceda según PROCEDIMIENTO Nº 14.

**REGULACIONES ESPECIALES:**


- El personal del Módulo de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional deberá informarse sobre la emergencia o Peligro y efectuar el relevo con la información respectiva.
- El personal del Módulo de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional deberá informar de sus coordinaciones y resultados al Evaluador.

**DEFINICIONES:**

SINPAD	Sistema Nacional de Información para la Prevención y atención de Desastres.
SECTORES	Direcciones Regionales de cada sector. Dirección Regional de Transporte.
INSTITUCIONES	Instituciones Científicas, Instituciones privadas.

**ANEXOS:**

Anexo Nº 1	Directorio
Anexo Nº 2	Guía de Información de sectores e instituciones

	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p><b>V</b></p> <p>MOD.COORD.INTERSEC</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</p>	<p><b>DENOMINACIÓN: DIRECTORIO</b></p>	<p><b>ANEXO Nº 01 DEL PROCEDIMIENTO Nº 13</b></p>

Debe ser elaborado por el Gobierno Regional

**Sector público: Gobierno Nacional**

TÍTULO Y GRADO	RESPONSABLE	CARGO	INSTITUCION	TELEF.	FAX

**Sector público: Gobierno Regional**

TÍTULO Y GRADO	RESPONSABLE	CARGO	INSTITUCION	TELEF.	FAX

**Sector público: Provincia- distrito- Localidad**

TÍTULO Y GRADO	RESPONSABLE	CARGO	INSTITUCION	TELEF.	FAX

**Sector Privado: Departamento**

TÍTULO Y GRADO	RESPONSABLE	CARGO	INSTITUCION	TELEF.	FAX

**Regiones: Gobiernos Regionales y Plataforma de Defensa Civil Regional**

(Información debe encontrarse disponible en el SINPAD)

REGIÓN	CARGO	NOMBRE	MEDIO DE LOCALIZACIÓN

**Provincias: Alcaldes, Regidores, Secretarios Técnicos y Plataforma de Defensa Civil Provincial**


(Información debe encontrarse disponible en el SINPAD)

REGIÓN	CARGO	NOMBRE	MEDIO DE LOCALIZACIÓN

**Distritos: Alcaldes, Regidores, Secretarios Técnicos y Plataforma de Defensa Civil Distrital**

(Información debe encontrarse disponible en el SINPAD)

REGIÓN	CARGO	NOMBRE	MEDIO DE LOCALIZACIÓN

	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	<b>V</b>  MOD.COORD.INTERSEC
<b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b>	<b>DENOMINACIÓN: GUÍA DE INFORMACIÓN DE LOS SECTORES</b>	<b>ANEXO Nº 02 DEL PROCEDIMIENTO Nº 13</b>

## 1. VIDA Y SALUD:

Cantidad de Heridos <input type="checkbox"/>	Cantidad de Fallecidos <input type="checkbox"/>	Cantidad de Desaparecidos <input type="checkbox"/>
Cantidad de Afectados <input type="checkbox"/>	Cantidad de Damnificados <input type="checkbox"/>	Cantidad de Aislados / Atrapados <input type="checkbox"/>

## 2. SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES (Afectación: Si (%) / No)

<b>A. Agua Potable</b>	<b>B. Alcantarillado</b>	<b>C. Transporte</b>
<b>D. Energía</b>	<b>E. Comunicaciones</b>	

### A. AGUA POTABLE

Presa o Pozo	Toma de Agua	Tuberías de Conducción
Almacenamiento de Agua	Tanques de Almacenamiento	Cloradores
Tubería Madre	Redes de Distribución	Calidad de Agua de Puntos Críticos

### B. ALCANTARILLADO

Sistema de Aguas Negras	
Descarga Final	

### C. TRANSPORTE

Vía Terrestres de Acceso	Puentes	Líneas Férreas
Puertos	Aeropuertos / Pistas	Helipuertos

### D. ENERGÍA

Estaciones Generadoras	Estaciones Transformadoras	Redes de Distribución
Redes de Interconexión	Instalaciones Domiciliarias	Represas

### E. COMUNICACIONES

Estaciones repetidoras	Redes de Telefonía	Radio Comunicaciones
Telegrafía	Teles	Faros

Radio Aficionados Ayudas	Radioemisoras	Televisión
--------------------------	---------------	------------

### 3. VIVIENDA

Cantidad de Viviendas Dañadas	Cantidad de Viviendas Destruidas	Oficinas Públicas
Centros Educativos en General	Lugares de afluencia masiva refugio temporal	
Establecimiento de Salud		

### 4. AGRICULTURA:

Estaciones Generadoras	Estaciones Transformadoras	Redes de Distribución
Redes de Interconexión	Instalaciones Domiciliarias	Represas

### 5. ENERGÍA Y MINAS - PRODUCCIÓN:

Accidentes con Sustancias Químicas	Otros materiales peligrosos
Derrame de Hidrocarburos	
Contaminación Radioactiva	

### 6. NECESIDADES:

---



---



---

### 7. ACCIONES REALIZADAS:

---




---



---

DEFINICIONES	
Damnificado (gd)	Condición de una persona o familia afectada parcial o integralmente en su salud o sus bienes, por una emergencia o desastre; que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.
Afectado (gd):	Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno de origen natural o inducido por el hombre. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.
Atrapado	Persona que por efecto de una emergencia o desastre se encuentra atrapada en espacios confinados u otros lugares, corriendo en peligro su vida y requiere un inmediato rescate.

	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	<b>V</b>  MOD.COORD.INTERSEC
<b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b>	<b>DENOMINACIÓN: GESTIÓN DE RECURSOS (Recursos Materiales y Humanos)</b>	<b>PROCEDIMIENTO Nº 14</b>

<b>Módulo:</b>	Coordinación Intersectorial e Interinstitucional
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional

**ALCANCE:** Establecer los criterios para la gestión de los requerimientos provenientes de los Sectores e Instituciones.

**PASOS:**

1. Identificar el tipo y características del requerimiento o servicio solicitado, orientándolo al sector o institución correspondiente.
2. Coordinar con los representantes de los sectores e instituciones la información solicitada por los Módulos de Operaciones, Logística u otro Sector e Institución.
3. Coordinar con los representantes de los sectores e Instituciones la atención del requerimiento logístico de ayuda humanitaria que solicite el Módulo de Logística u otro sector e Institución.
4. Verificar la disponibilidad de recursos en el banco de datos del SINAGERD/SIREDECI.
5. De encontrar los recursos o servicios solicitados, coordinar con el Sector o Institución correspondiente para su remisión o empleo por los Gobiernos Locales responsables de las actividades de Defensa Civil.
6. En caso los Sectores e Instituciones no estén en capacidad de atender los requerimientos, deberá coordinar su obtención con el Módulo de Asistencia Humanitaria.
7. Informar la gestión del requerimiento al Evaluador, Módulo de Logística, Módulo de Operaciones y a las autoridades del Gobierno Regional.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El Encargado del Módulo deberá tomar conocimiento sobre la situación y efectuar el relevo con la información respectiva.
- El Encargado del Módulo deberá informar de sus coordinaciones y resultados al Evaluador.

**ANEXOS:**

- Sin anexos

## 6.9 MÓDULO DE ASISTENCIA HUMANITARIA

### 6.9.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto: Encargado del Módulo de Asistencia Humanitaria

Dependencia directa: Evaluador del COE

Objetivo del puesto: Realizar acciones de recepción, canalización y control de los recursos materiales y técnicos requeridos para una determinada emergencia, provenientes de la ayuda internacional, a solicitud de los módulos de Logística, Operaciones y Coordinación Intersectorial e Interinstitucional.

### 6.9.2. FUNCIONES

#### 6.9.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Supervisar y monitorear acciones de gestión, recepción, canalización y control de la ayuda nacional e internacional de recursos humanos y técnicos; así como de recursos materiales y donaciones nacionales e internacionales provenientes de instituciones y/o empresas públicas y no públicas, países y organismos cooperantes, ONG's, para fines de defensa civil.

#### 6.9.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Deberá mantener enlace permanente con la Oficina Regional de Administración.
2. Consolidar las necesidades y requerimientos de la zona y población afectada y, emitir el reporte correspondiente (SINPAD).
3. Monitorear la coordinación y gestión entre el SINAGERDI/SIREDECI y los organismos de cooperación nacional e internacional para la obtención de recursos técnicos (humanos, equipos especializados) y de recursos materiales y/o donaciones (especies y/o dinero).
4. Verificar las acciones entre los organismos de cooperación nacional e internacional sobre la recepción y canalización de la ayuda humanitaria requerida.
5. Emitir reportes actualizados sobre el flujo y gestión de ayuda internacional recibida, así como recomendar su difusión adecuada (SINPAD).
6. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
7. Coordinar con el Módulo de Logística para conocer y apoyar en la atención de los requerimientos del CRALA que no hayan sido cubiertos con los recursos disponibles.
8. Orientar a la Oficina de Administración Regional para las actividades necesarias con las entidades cooperantes sobre procedimientos y normatividad vigente.
9. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del Módulo.
10. Otras inherentes asignadas al Módulo.



### 6.9.3. RELACIONES DE TRABAJO

#### INTERNAS

Con: Módulo de Logística y de coordinación Intersectorial e Interinstitucional

Para: Necesidades y requerimientos materiales de la zona y población afectada.

Con: Módulos de Operaciones

Para: Necesidades y requerimientos técnicos (Humanos y Equipos Especializados) para la zona y población afectada.

#### EXTERNAS (Relaciones COE - SINAGERD)

Con: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional/Local – GRPPA

Para: Coordinación y gestión de los recursos materiales y técnicos requeridos en la emergencia, frente a la oferta de asistencia humanitaria externa.

### 6.9.4. RESPONSABILIDADES

a) **Supervisión de personas:** Integrantes de Módulo.

b) **Mobiliario y equipo:** Correcto uso del equipo asignado.

c) **Materiales:** Uso racional de los materiales asignados.

d) **Seguridad de otros, calidad y eficiencia:**

- Oportuna coordinación en la gestión, canalización, recepción y control de la asistencia humanitaria externa
- Actualización permanente de los directorios del Módulo.

e) **Toma de decisiones:** Enlaces oportunos con los módulos y con las autoridades regionales

### 6.9.5. PERFIL

a) **Educación:** Preferentemente educación superior en áreas afines al derecho internacional y la asistencia humanitaria.

b) **Conocimientos especializados:** Correcto manejo de medios informáticos, de preferencia con conocimientos del idioma inglés y cursos afines con la cooperación internacional.

c) **Características especiales:** Excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, capacidad para tomar decisiones y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), alto grado de confidencialidad.

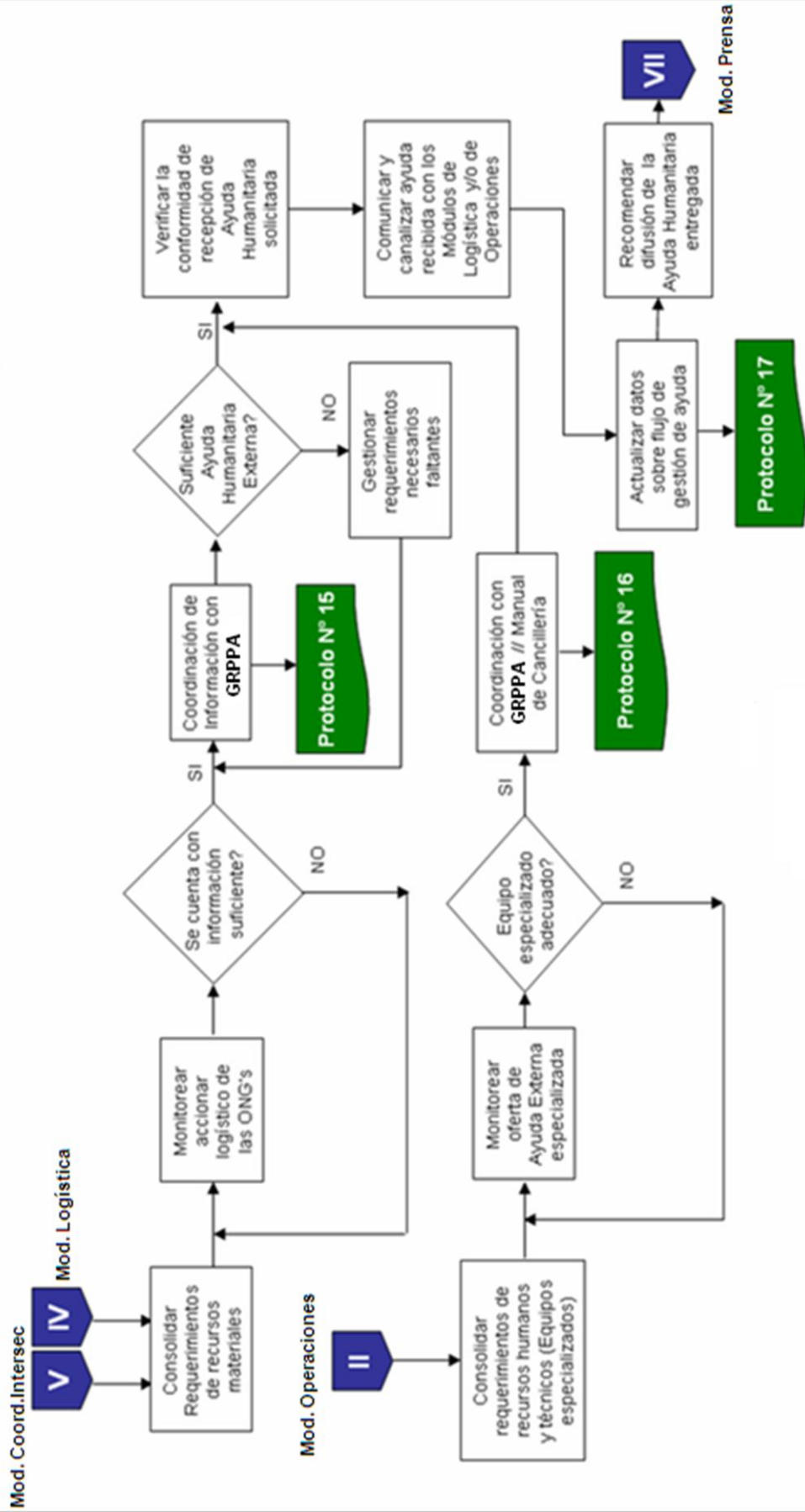
d) **Experiencia previa:** De preferencia, trato con organismos cooperantes nacionales e internacionales.

e) **Horario de trabajo :**


- El Módulo no se encuentra activado en Condición de Funcionamiento I, II y III por lo que sus funciones serán asumidas por el Módulo de Monitoreo y Análisis.
- En Condición de Funcionamiento IV y V cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas.

6.9.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

**VI MÓDULO DE ASISTENCIA HUMANITARIA**



GRPPA: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional/Local

	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	<b>VI</b>  MOD. ASISTENCIA HUMANITARIA
<b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b>	<b>DENOMINACIÓN: INFORMACIÓN SOBRE DONACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES</b>	<b>PROCEDIMIENTO Nº 15</b>

<b>Módulo:</b>	Asistencia Humanitaria
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo de Asistencia Humanitaria

**ALCANCE:** Consolidar la información sobre la asistencia humanitaria Material y Financiera ofrecida y requerida para facilitar la gestión del Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional/Local

**PASOS:**


1. Obtener el cuadro de necesidades y requerimientos Económico – Financieros y Materiales que exceden la capacidad del Sistema Nacional Gestión de Riesgo de Desastre - SINAGERD.
2. Establecer un registro actualizado de la comunidad cooperante internacional y nacional.
3. Requerir información de Ayuda Humanitaria brindada por otras entidades cooperantes, particularmente ONG's y registrarla en el SINPAD.
4. Emitir un reporte (Anexo Nº 1) a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional/Local y la Oficina Regional de Administración sobre las necesidades y requerimientos de Ayuda Humanitaria externa.
5. Seguimiento de las acciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional/Local y la Oficina Regional de Administración respecto a la atención de los requerimientos y necesidades.
6. Analizar las posibles dificultades existentes para la recepción oportuna (transporte, normatividad legal) del conjunto de asistencia humanitaria, a fin de recomendar alternativas de solución.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El personal de los Módulos de Operaciones y Logística deberán estar informados de la situación.

**ANEXOS:**

- ANEXO Nº 01 | Reporte de necesidades y requerimientos de ayuda humanitaria externa.

	<p align="center"><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p align="center"><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p align="center"><b>VI</b></p> <p align="center">MOD. ASISTENCIA HUMANITARIA</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</p>	<p align="center"><b>DENOMINACIÓN: REPORTE DE NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE AYUDA HUMANITARIA EXTERNA</b></p>	<p align="center"><b>ANEXO Nº 01 DEL PROCEDIMIENTO Nº 15</b></p>

**REPORTE DE NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS  
DE AYUDA HUMANITARIA EXTERNA**

LAS NECESIDADES DE ASISTENCIA INTERNACIONAL CONTENIDAS EN ESTE REPORTE DEBEN ESTAR ORIENTADAS A SUPLIR LAS CAPACIDADES Y RECURSOS NACIONALES QUE SE HAN VISTO SOBREPASADOS PARA UNA ADECUADA Y OPORTUNA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR UN DESASTRE.

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

EVENTO O FENÓMENO	FECHA Y HORA DE LA OCURRENCIA

UBICACIÓN

REGIÓN(ES)	PROVINCIA(S)	DISTRITO(S)	LOCALIDAD(ES)

**TOTAL POBLACIÓN DAMNIFICADA:**

**TOTAL POBLACIÓN AFECTADA:**

**TOTAL POBLACIÓN DAMNIFICADA + AFECTADA:**

**DESCRIPCIÓN BREVE DEL EVENTO:**

---



---



---



---


## **II. NECESIDADES DE RECURSOS MATERIALES (estos ítems deben presentarse a la comunidad internacional tal como se quiere que arriben al país)**

- a. TECHO O ALBERGUE TEMPORAL
- b. ALIMENTO / AGUA POTABLE
- c. ROPA Y ABRIGO
- d. ENSERES DOMÉSTICOS
- e. MATERIAL MÉDICO Y MEDICINAS
- f. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
- g. OTROS

## **III. NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS**

- a. GRUPOS INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANOS – USAR.
- b. EQUIPOS DE ATENCIÓN MÉDICA.
- c. PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN DE DESASTRES (ORGANISMOS INTERNACIONALES, PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN, OTROS).
- d. OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA ENFRENTAR EL TIPO DE DESASTRE OCURRIDO.

## **IV. NECESIDADES DE RECURSOS DINERARIOS**

	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	<b>VI</b>  MOD. ASISTENCIA HUMANITARIA
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> 29 DIC 2010	<b>DENOMINACIÓN: INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS INTERNACIONALES</b>	<b>PROCEDIMIENTO Nº 16</b>

<b>Módulo:</b>	Asistencia Humanitaria
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo de Asistencia Humanitaria

**ALCANCE:** Consolidar la información sobre la asistencia humanitaria Técnica ofrecida y requerida para facilitar la gestión de la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**PASOS:**


2. Obtener el cuadro de necesidades y requerimientos tanto de personal como Técnicos (humanos y equipos especializados) para la zona y población afectada que exceden la capacidad del SIREDECI.
3. Establecer un registro actualizado de los Equipos Especializados existentes en departamentos vecinos, y a nivel nacional.
4. Requerir información de Asistencia Humanitaria Técnica brindada por otras entidades cooperantes, particularmente ONG's, y registrarlas en el SINPAD.
5. Efectuar seguimiento y reporte de las acciones de la Asistencia Humanitaria Técnica y de los Equipos Especializados respecto a la atención de los requerimientos y necesidades.
6. Analizar las posibles dificultades existentes para la recepción oportuna (transporte, normatividad legal) del conjunto de Asistencia Humanitaria Técnica.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El personal de los Módulos de Operaciones, Logística y de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional deberá estar informado de la situación.

**ANEXOS:**

- Sin anexos

	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p><b>VI</b></p> <p>MOD. ASISTENCIA HUMANITARIA</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</p>	<p><b>DENOMINACIÓN: ACCIONES DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN. (Asistencia Humanitaria Material, Técnica y Financiera)</b></p>	<p>PROCEDIMIENTO Nº 17</p>

<p><b>Módulo:</b></p>	<p>Asistencia Humanitaria</p>
<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Encargado del Módulo de Asistencia Humanitaria</p>

**ALCANCE:** Establecer las acciones de recopilación y procesamiento de la información, orientación y difusión de la situación y gestión realizada con la Ayuda Humanitaria requerida, recibida y entregada.

**PASOS:**

1. Recopilar información sobre normatividad y procedimientos administrativos vigentes.
2. Clasificar y consolidar información de ayuda recibida según ESPECIES (Bienes, equipos, módulos, medicinas, otros) o DINERARIAS (Efectivo o cheque) y RECURSOS TÉCNICOS (Recursos Humanos, Equipos especializados).
3. Informar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional/Local y a los Módulos de Logística, Operaciones y Coordinación Intersectorial e Interinstitucional sobre la Ayuda Humanitaria recibida y entregada.
4. Monitorear mediante el SINPAD o directamente con los Gobiernos Regionales y Locales la atención de Ayuda Humanitaria y Asistencia Técnica oportuna a la población.
5. Brindar información pertinente a los Organismos Cooperantes.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El personal de los Módulos de Operaciones, Logística y de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional deberán estar informados de la situación.

**ANEXOS:**

- Sin anexos

## 6.10 MÓDULO DE PRENSA

### 6.10.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto: Encargado del Módulo de Prensa

Dependencia directa: Evaluador del COE

Objetivo del puesto: Evaluar y proponer al Evaluador acciones adecuadas para informar a la población sobre los peligros, emergencias y acciones del SINAGERD/SIREDECI, a través de los Medios de Comunicación.

### 6.10.2. FUNCIONES

#### 6.10.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Evaluar y proponer al Evaluador las acciones más adecuadas para informar a la población, a través de los Medios de Comunicación Social, sobre los riesgos, emergencias y acciones del SINAGERD/SIREDECI.

En Condición de Funcionamiento I cumplirá esta función en forma coordinada con el concurso de los representantes acreditados en el COE de las entidades de los niveles de gobierno que realizan labores de información social.

#### 6.10.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Mantener enlace permanente con la unidad de Imagen Institucional.
2. Recopilar y convalidar con otros módulos del COE la información procedente de fuentes no oficiales que transmiten detalles de un riesgo o emergencia.
3. Monitorear la información difundida por los medios de comunicación en cuanto a temas de riesgo o emergencias.
4. Elaborar Notas de Prensa y/o Comunicados Oficiales con información proporcionada por los Módulos del Centro de Operaciones de Emergencia.
5. Proponer la intervención del Evaluador y/o la Autoridad de la Organización, a través de una entrevista y/o conferencia de prensa, para difundir la información sobre el riesgo o emergencia.
6. Recomendar a los Organismos responsables tomar acciones para difundir las actividades que han ejecutado con relación a un riesgo o a la atención de emergencias.
7. El encargado del módulo, informar al Evaluador las actividades y gestiones realizadas.
8. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el módulo de prensa para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
9. Otras que le asigne el Evaluador que sean propias de su función en el COE.

### 6.10.3. RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS

Con: Módulos de Operaciones, Logística, Monitoreo y Análisis, Asistencia Humanitaria y Coordinación Intersectorial.

Para: Entregar información de fuentes no oficiales que deben ser verificadas.

Recopilar información para elaborar las Notas de Prensa, Comunicados Oficiales y Ayudas Memorias que serán difundidas en los Medios de Comunicación.

Con: Evaluador del COE

Para: Entregar información de fuentes no oficiales que deben ser verificadas.

Entregar la propuesta de difusión para su aprobación.



## **EXTERNAS (Relaciones COE - SINAGERD)**

Con: Oficina de Imagen Institucional

Para: Coordinaciones sobre el monitoreo de la difusión de información acerca del accionar del COE.

Con: Medios de Comunicación Social

Para: Obtener y/o brindar información sobre las alertas y/o emergencias.

Con: Medios de Comunicación social de los niveles de gobierno.

Para: Obtener y/o brindar información sobre las alertas y/o emergencias.

Con: Módulos de prensa de los Centros de Operaciones de Emergencia.

Para: Recopilar información aparecida en los Medios de Comunicación de diversos puntos del país.

### **6.10.4. RESPONSABILIDADES**

a) Supervisión de personas: Integrantes de Módulo.

b) Mobiliario y equipo: Escritorio, PC, teléfono, fax, radio, televisión.

c) Materiales: Diarios, Revistas, útiles de oficina.

d) **Seguridad de otros, calidad y eficiencia:**

- Oportuno cumplimiento de sus funciones y normas del Centro de Operaciones de Emergencia.
- Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COE.

e) **Toma de decisiones:** Para mantener adecuado enlace con los Medios de Comunicación Social privados y estatales.

### **6.10.5. PERFIL**

a) **Educación: Ser Comunicador Social**

b) **Conocimientos especializados: Capacidad para evaluar la información que llega al módulo de prensa del COE y proponer la difusión a través de los medios.**

c) **Experiencia previa:**

- Conocimiento del manejo de Internet y de los principales programas de informática.
- Experiencia en redacción de notas de prensa, comunicados oficiales y organización de conferencias de prensa.

d) **Características especiales:**

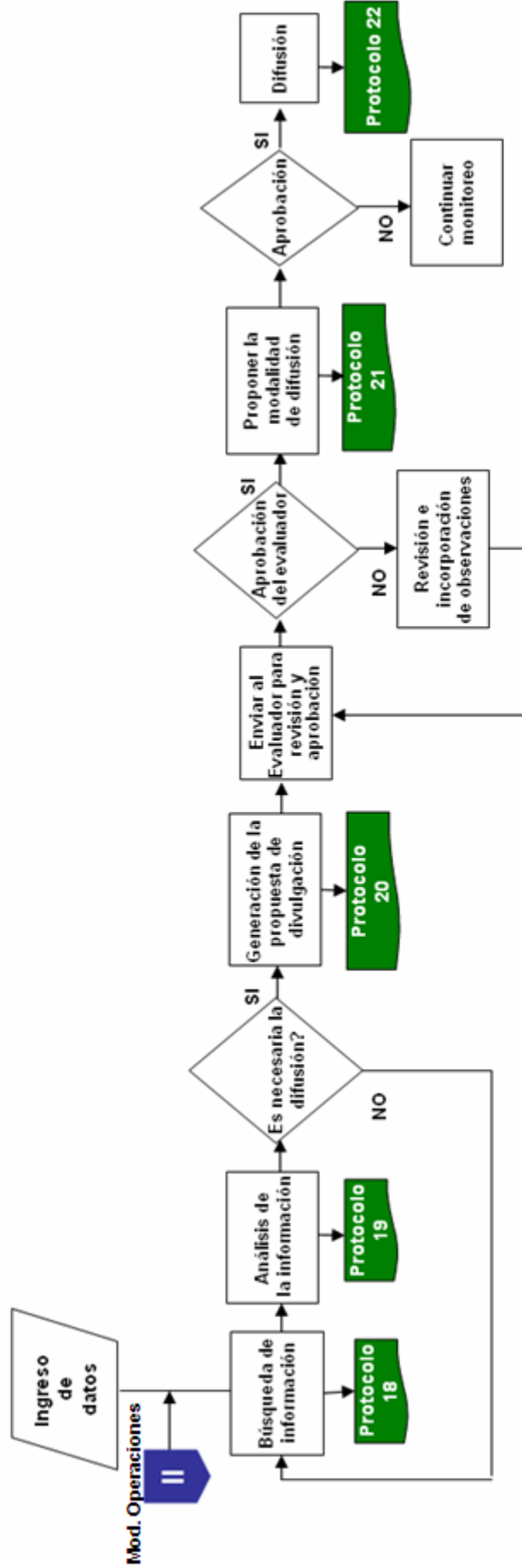
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Capacidad notoria de análisis y síntesis
- Capacidad para trabajar en equipo
- Objetivo
- Responsable
- Imparcial
- Confiable
- Capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes
- Capacidad para determinar prioridades
- Excelente expresión verbal y escrita
- Dinámico(a).


e) **Horario de trabajo**

- En Condición de Funcionamiento I y II del COE cubrirá Servicio de 12 horas (0800 a 2000) los días laborables y de 06 horas (0800 a 1400 y de 1400 a 2000) los días no laborables.
- En Condición de Funcionamiento III, IV y V del COE cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada Condición.

6.10.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

**VII MÓDULO DE PRENSA**



	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p><b>VII</b></p> <p>MOD. PRENSA</p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN: Búsqueda de la Información</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO Nº 18</b></p>

<b>Módulo:</b>	Prensa
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo de Prensa

**ALCANCE:** Establecer el procedimiento para la búsqueda de la información.

**PASOS:**

1. Acopiar toda la información reseñada en la síntesis periodística escrita y síntesis periodística de radio y TV, elaborada por la Unidad de Imagen Institucional para identificar las noticias relacionadas con emergencias o riesgos.
2. Buscar información relacionada con riesgos o emergencias publicadas en las páginas web de diarios, agencias de noticias, radios y canales de televisión.
3. Acopiar de las normas legales del diario El Peruano la información relacionada con la Gestión de Riesgo de las entidades públicas.
4. Acopiar información de radios y canales de televisión especializados en noticias.
5. Elaborar y entregar al Evaluador un resumen de noticias con la información recopilada.


**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El resumen de noticias debe ser entregado a las 11:00 y 17:00 horas.

<b>DEFINICIONES</b>	
Síntesis periodística escrita	Documento que genera la Oficina de Imagen Institucional a partir del análisis de las informaciones publicadas en diarios sobre aspectos relevantes que dicta Defensa Civil en el ámbito de responsabilidad.
Síntesis periodística radio y TV	Documento que genera la Oficina de Imagen Institucional a partir del análisis de las informaciones divulgadas por medios audiovisuales sobre los aspectos relevantes que dicta Defensa Civil en el ámbito de responsabilidad.
Resumen de Noticias	Documento que elabora el operador del Módulo de Prensa acerca de las informaciones procedentes de las páginas web de los Medios de Comunicación y Radios.

<b>ANEXOS:</b>	
Anexo 1:	Relación de páginas web que deben ser monitoreadas.
Anexo 2:	Ejemplo de Síntesis periodística escrita.
Anexo 3:	Ejemplo de Síntesis periodística radio y TV.
Anexo 4:	Ejemplo de Resumen de Noticias.

DOCUMENTO DE TRABAJO


	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p><b>VII</b></p> <p>MOD. PRENSA</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</p>	<p><b>DENOMINACIÓN: PÁGINAS WEB PARA MONITOREAR</b></p>	<p><b>ANEXO N° 01 DEL PROCEDIMIENTO N° 18</b></p>

**ALCANCE:** Establecer la relación de páginas Web de medios de comunicación que deben ser monitoreadas.

Estas páginas deben ser confeccionadas y actualizada por el Gobierno Regional o Local según la realidad

MEDIO DE COMUNICACIÓN	PÁGINA WEB
<b>CANALES DE TELEVISIÓN</b>	
Televisión Nacional del Perú – TNP	<a href="http://www.tnp.com.pe">www.tnp.com.pe</a>
Andina de Radiodifusión – Canal 9	<a href="http://www.atv.com.pe">www.atv.com.pe</a>
<b>RADIOS</b>	
Radio Programas del Perú	<a href="http://www.rpp.com.pe">www.rpp.com.pe</a>
Radio Nacional	<a href="http://www.radionacional.com.pe">www.radionacional.com.pe</a>
<b>AGENCIAS DE NOTICIAS</b>	
Cadena Peruana de Noticias	<a href="http://www.cpnradio.com.pe">www.cpnradio.com.pe</a>
Agencia de Noticias Andina	<a href="http://www.andina.com.pe">www.andina.com.pe</a>
Agencia La Hora y La Noticia	<a href="http://www.lahoraylanoticia.com">www.lahoraylanoticia.com</a>
CNN en español	<a href="http://www.cnnenespanol.com">www.cnnenespanol.com</a>
<b>DIARIOS</b>	
Diario El Peruano	<a href="http://www.elperuano.com.pe">www.elperuano.com.pe</a>
Diario El Comercio	<a href="http://www.elcomercioperu.com.pe">www.elcomercioperu.com.pe</a>

Otras que dispongan la Unidad de Imagen Institucional o el Encargado del COE.

	<p align="center"><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p align="center"><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p align="center"><b>VII</b></p> <p align="center">MOD. PRENSA</p>
<p align="center">FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</p>	<p align="center"><b>DENOMINACIÓN: SÍNTESIS PERIODÍSTICA ESCRITA</b></p>	<p align="center"><b>ANEXO N° 02 DEL PROCEDIMIENTO N° 18</b></p>



Lima, 29 de Diciembre de 2010



**TITULAR:**

**LISTA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.** Luego de un amplio debate, la Comisión Permanente del Congreso aprobó por mayoría el dictamen de la Ley Marco del Empleo Público, cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una adecuada administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria y descentralizada.

**EDITORIAL: PENSIONISTAS Y JUSTICIA.**

Ese régimen se creó para los empleados y funcionarios del Gobierno Central, es decir, para un conjunto cuyos ingresos eran bastante menores.

**NOTICIAS:**

**ESTALLA CAMIÓN CARGADO DE DINAMITA.** Seis personas fallecieron, entre ellas dos policías, así como un cráter de veinte metros de diámetro por ocho de profundidad, dejó una explosión de 12 mil 500 kilogramos de dinamita que transportaba un camión por la vía que conduce a la provincia de Santiago de Chuco en La Libertad. El accidente ocurrió cuando el camión transportaba los explosivos a la zona minera de Quiruvilca. (SOCIEDAD, 7)

**MUNICIPALIDAD DE LIMA CLAUSURA TRECE HOSTALES.** La Municipalidad Metropolitana clausuró trece hostales ubicados en el Jirón Dávalos Lisson, en el Cercado de Lima, los establecimientos funcionaban ilegalmente y no reunían las condiciones de seguridad. (SOCIEDAD, 10)

**El Comercio**

**TITULAR:**

**MUEREN SEIS AL EXPLOTAR CAMIÓN LLENO DE DINAMITA.** Un camión cargado con más de 500 cajas de dinamita que se dirigía a la mina de Quiruvilca, en la provincia de Santiago de Chuco en La Libertad, explotó causando la muerte de seis personas. La Policía Nacional investiga las causas del estallido y descarta que sea un acto terrorista.

## **EDITORIAL: MEDIDAS TRIBUTARIAS: DE LAS PROMESAS AL DURO REALISMO.**

La población ha recibido con desazón el tan anunciado paquete de medidas presupuestales y tributarias dado por el gobierno.

### **NOTICIAS**

**DISEÑAN MAPAS CLIMÁTICOS DE PREDICCIÓN PARA LOS CULTIVOS.** Con novedoso sistema del Centro Internacional de la Papa se sabrá anticipadamente y de manera probabilística si habrá sequías, humedad, heladas que atenten contra la producción agrícola. (VIDA Y FUTURO, B12)

**MAS DEL 40% DEL TERRITORIO PERUANO ES ÁRIDO Y SEMIÁRIDO.** Aproximadamente el 90% de la población reside en estos lugares y precisamente es necesario tomar conciencia de esta realidad con motivo del Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y Sequía, que se celebra desde 1994 cada 17 de Junio. (VIDA Y FUTURO, B12)

**RESTOS QUEDARON ESPARCIDOS EN UN KILÓMETRO A LA REDONDA.** Seis personas murieron en el accidente ocasionado por la explosión de un camión que transportaba 500 cajas con 12,500 kilos de dinamita, entre las víctimas se encuentran dos policías. La explosión abrió en la carretera un gran agujero de 30 metros de diámetro por 12 metros de profundidad. Uno de los cuerpos tendría heridas de bala. (TEMA DEL DIA, A2)

**INTENSIFICAN LA BÚSQUEDA DE CINCO PESCADORES EN ICA.** Solo uno de los desaparecidos fue rescatado con vida. La nave artesanal chocó contra arrecifes y rocas. (PERÚ, A12)

**BOMBEROS SIN FRONTERAS CONSTRUYEN UNA ESCUELA.** Con el apoyo de la organización Bomberos Unidos sin Fronteras, se construye la primera escuela de bomberos de todo el país, que tendrá su sede en Arequipa, el objetivo es tener hombres mejor entrenados para actuar en caso de desastres. (PERU, A12)

**LOS HOMBRES DE MAR AFECTADOS POR OLEAJE RECIBIRÁN AYUDA.** Entre dos y tres millones de soles de créditos destinará FONDEPES para atender las necesidades de los pobladores afectados por el fuerte oleaje del pasado fin de semana, informó el Ministro de la Producción Eduardo Iriarte. (PERÚ, A12)

**REPRESAMIENTO DEJA 166 DAMNIFICADOS.** 20 hectáreas de cultivos quedaron sepultadas por el desmoronamiento de un cerro en Pichaquí. El fenómeno afectó a 166 agricultores según la evaluación realizada ayer por Defensa Civil. El hecho ocurrió en la madrugada del lunes y que además represó el río Sigwas. Además, unos 500 metros de la carretera afirmada entre Pichaquí y San Juan de Sigwas quedaron interrumpidos por lo que se ha dispuesto la limpieza de la vía con apoyo de maquinaria pesada. (PERU, A12).

## **EXPRESO**


### **TITULAR:**

**PELIGRA AUMENTO A LOS MAESTROS.** La oposición que muestra un número mayoritario de congresistas de diversas bancadas al paquete de medidas tributarias propuesto por el Ejecutivo hace prever que tal conjunto de disposiciones no podrá ser aprobado en el Poder Legislativo, lo cual evitará conseguir los fondos y cubrir el aumento prometido por el gobierno al magisterio nacional.

### **NOTICIAS:**

**COMISION PERMANENTE APRUEBA LEY MARCO DEL EMPLEO PUBLICO.** En sesión matinal, la Comisión Permanente del Parlamento aprobó por mayoría el dictamen de Ley Marco de Empleo Público que persigue, entre otros puntos, establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada. (POLÍTICA, PAG. A5)

Distribución: Presidente del Gobierno Regional, Alcalde, Gerencias Regionales, Instituciones Científicas de la Región y otras que considere el Gobierno Regional.

	<p align="center"><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p align="center"><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p align="center"><b>VII</b></p> <p align="center">MOD. PRENSA</p>
<p align="center">FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</p>	<p align="center"><b>DENOMINACIÓN: SÍNTESIS PERIODÍSTICA ESCRITA DE RADIO Y TV</b></p>	<p align="center"><b>ANEXO N° 03 DEL PROCEDIMIENTO N° 18</b></p>

## Síntesis Periodística de Radio y TV

San Isidro, 29 de diciembre de 2010



**NOTICIAS:**

**AVALANCHA DE NIEVE ACABA CON LA VIDA DE DOS TURISTAS.** Luego de cinco días de búsqueda la policía apoyados de guías de alta montaña rescatan los cuerpos de los montañistas austriacos que hace cinco días desaparecieron tras producirse una avalancha. Sus restos serán repatriados a su país.



**NOTICIAS:**

**RESCATAN CUERPOS DE DOS ANDINISTAS AUSTRIACOS QUE MURIERON EN NEVADO DE HUARAZ.** Los andinistas desaparecieron el pasado 18 de mayo cuando escalaban el nevado Hirshanca Chico.

**OLA DE FRIO EN PUNO.** Una ola de frío vuelve a Puno. Las temperaturas han llegado a 18 grados bajo cero. Aumentan los casos de enfermedades bronco pulmonares. Según autoridades 45 niños han muerto en lo que va del año por neumonía.



**NOTICIAS:**

**UNAS 20 HECTAREAS DE CULTIVOS FUERON AFECTADAS POR DESLIZAMIENTO DE TIERRA EN AREQUIPA.** Cerca de 20 hectáreas de cultivo de forraje fueron afectadas por el derrumbe de 5 mil metros cúbicos de tierra del cerro Pachaquí, en el valle de San Juan de Sihuas, en Arequipa, debido a las filtraciones del proyecto Majes. Así lo informó la directora regional de Defensa Civil de ese departamento, Ana Arguedas, al indicar que deberá procederse al reubicación de las familias que habitan en la zona.

**TELEVISIÓN NACIONAL DEL PERÚ NOTICIAS:**

**MONTAÑISTAS AUSTRIACOS FUERON HALLADOS A MÁS DE CINCO MIL METROS DE ALTURA.** Una avalancha los sepultó cuando exploraban el nevado. Sus cuerpos serán repatriados a su país de origen.




**NOTICIAS:**

**CUATRO MUERTOS POR EXPLOSION DE CAMION CON DINAMITA.** Cuatro personas muertas sería el saldo provisional de la explosión de un camión cargado de dinamita, que se dirigía a los asentamientos mineros ubicados en el distrito de Quirovilca, en la provincia de Santiago de Chuco, en Trujillo, al norte del país.

**INCENDIO EN TACNA DEJA 249 PERSONAS AFECTADAS.** El dantesco incendio que se produjo en el Centro Comercial La Rotonda de Tacna, sur del Perú, dejó 249 personas afectadas y 157 puestos quemados, según la evaluación preliminar del Municipalidad Provincial de esa ciudad. Las autoridades han dispuesto la implementación de un albergue temporal.

**Nota:** Los videos se encuentran disponibles en la Unidad de Imagen Institucional, área de Audiovisuales



	<p align="center"><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p align="center"><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p align="center"><b>VII</b></p> <p align="center">MOD. PRENSA</p>
<p align="center">FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</p>	<p align="center"><b>DENOMINACIÓN: RESUMEN DE NOTICIAS</b></p>	<p align="center"><b>ANEXO N° 04 DEL PROCEDIMIENTO N° 18</b></p>

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)  
MÓDULO DE PRENSA

**RESUMEN DE NOTICIAS**

**Miércoles 18 de Junio de 2009**

(Turno Tarde)

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS**

**PERU 21.**

**El litoral sería declarado en emergencia.** Debido a la serie de amenazas reportadas por la caleta de pescadores de Chorrillos que sufriera graves daños y pérdidas. Al respecto el titular de la Producción, Eduardo Iriarte, señaló que la cartera a su cargo tomará las medidas pertinentes a las constantes amenazas que presenta el mar peruano en los últimos días.

**EL COMERCIO.**

**Investigan causas de explosión que dejó seis muertos.** Un camión que transportaba 12 toneladas de explosivos para una empresa minera de la sierra de La Libertad explotó en el kilómetro 110 de la carretera de penetración a dicha zona. La policía precisó que el trágico suceso ocasionó la muerte de seis personas, dos de ellas policías. La explosión de las 500 cajas de dinamita dejó un enorme forado de 10 metros de profundidad.

**Ejecutivo declarará en estado de emergencia el litoral peruano.** El ministro de la Producción, Eduardo Iriarte informó esta mañana que presentará al Presidente Alejandro Toledo, una propuesta para decretar en estado de emergencia todos los sectores del litoral peruano donde la pesca artesanal ha sido afectada por el fuerte oleaje ocurrido desde la madrugada del sábado pasado.

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES**

**RPP NOTICIAS**

**Incendio en Tacna deja 249 personas afectadas.** El dantesco incendio que se produjo en el centro comercial La Rotonda de Tacna dejó 249 personas afectadas y 157 puestos quemados, según la evaluación preliminar del gobierno Local. Las autoridades de Defensa Civil han dispuesto la implementación de un albergue temporal.

**Sismo de 4,1 grados de magnitud en Lima y Callao.** Un temblor de tierra de 4,1 grados de magnitud en la escala abierta de Richter afectó a tres localidades costeras del departamento de Lima y al puerto del Callao, sin que se registraran víctimas ni daños materiales, informó el Instituto Geofísico del Perú.

**Puertos en emergencia por fuerte oleaje.** El ministro de la Producción, Eduardo Iriarte, informó que su despacho declarará en emergencia los puertos, afectados en los últimos días por el fuerte oleaje que causó graves pérdidas a los pescadores.

## **CPN RADIO**

Unas 20 hectáreas de cultivos fueron afectadas por deslizamiento de tierra en Arequipa. Cerca de 20 hectáreas de cultivo de forraje fueron afectadas por el derrumbe de 5 mil metros cúbicos de tierra del cerro Pachaquí, en el Valle de San Juan de Sihuas, en Arequipa, debido a las filtraciones del proyecto Majes. Así lo informó a CPN Radio, la directora regional de Defensa Civil de ese departamento Ana Arguedas, al indicar que deberá procederse a la reubicación de las familias que habitan en esa zona.

## **RADIO 1160**

En Tacna damnificados por incendio en mercado “La Rotonda” preparan ollas comunes. Tras el dan-tesco incendio que arrasó con más de 500 puestos de ventas en Tacna, los comerciantes afectados iniciaron hoy la preparación de ollas comunes para alimentar a 200 familias que lo perdieron todo, con el apoyo del PRONAA y Defensa Civil.

**Se incrementan casos de infecciones respiratorias agudas.** La Subdirectora de la Dirección Regional de Salud de Arequipa, Luz Pacheco, informó que las bajas temperaturas registradas en las últimas semanas en la ciudad Blanca han ocasionado el incremento de los casos de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Indicó que esta semana falleció una menor de cinco años a causa de neumonía.

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVOS**

### **24 HORAS.**

**Desaparece embarcación con seis pescadores en Ica.** Una embarcación con seis pescadores artesanales desapareció esta madrugada frente a las costas de San Juan de Marcona, región Ica, informó la Capitanía de Puerto de San Nicolás.


**Estalla camión con dinamita en Trujillo.** Cuatro personas murieron al explotar un camión cargado de dinamita, a la altura del kilómetro 117 de la carretera de penetración a la provincia de Santiago de Chuco, en Trujillo.

**Encuentran cadáveres de montañistas perdidos en Huaraz.** Tras cinco días de intensa búsqueda, rescatistas de alta montaña de la Policía Nacional logró encontrar a los dos montañistas austriacos desaparecidos en las alturas del nevado Jirishanca, ubicado en la cordillera de Huayhuash, en el Callejón de Huaylas, Huaraz.

### **CANAL N.**

Conferencia del Gral. Jaime Aparicio, Jefe de la Tercera División Territorial de la Policía Trujillo quien dijo que la explosión del camión se produjo a las 23 horas. Informó que seis personas murieron y dos de ella han podido ser identificadas.

Se están realizando las investigaciones para determinar las causas del accidente. Descartan que se trate de un hecho de terrorismo.

	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p><b>VII</b></p> <p>MOD. PRENSA</p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN: Análisis de la Información</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO Nº 19</b></p>

<p><b>Módulo:</b></p>	<p>Prensa</p>
<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Encargado del Módulo de Prensa.</p>

**ALCANCE:** Establecer el procedimiento para el análisis de la información "No Oficial".


**PASOS:**

1. Validar la información obtenida de fuentes no oficiales con los Módulos del COE.
2. Criterios para el análisis:
  - Credibilidad del medio de comunicación.
  - Cantidad de medios de comunicación que difunden la noticia.
  - Fuentes citadas por el medio de comunicación.
  - Actualidad de la noticia.
3. Una vez identificada(s) la(s) noticia(s) más relevante(s), elaborar un informe al Evaluador, adjuntando fotocopia del artículo, copia de la cinta de audio o video u otro medio que sea pertinente.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El informe debe ser entregado en el más breve plazo.

<p><b>ANEXOS:</b></p>	
<p>Anexo 01</p>	<p>Formato de Informe al Evaluador.</p>

	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p><b>VII</b></p> <p>MOD. PRENSA</p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN: INFORME AL EVALUADOR</b></p>	<p><b>ANEXO N° 01 DEL PROCEDIMIENTO N° 19</b></p>

1. Evento: \_\_\_\_\_


2. Lugar: \_\_\_\_\_

3. Fecha: \_\_\_\_\_

4. Institución y/o Autoridad que aparece en la información: \_\_\_\_\_

5. Medio de Comunicación: \_\_\_\_\_

- Se adjunta fotocopia del artículo.
- Se adjunta copia de la cinta de audio o vídeo
- Se adjunta información impresa.

	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p><b>VII</b></p> <p>MOD. PRENSA</p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN: Generación de la Propuesta de divulgación de Información</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO Nº 20</b></p>

<p><b>Módulo:</b></p>	<p>Prensa</p>
<p><b>Responsable:</b></p>	<p>Encargado del Módulo de Prensa.</p>

**ALCANCE:** Indicar el procedimiento a seguir para realizar la difusión de información proveniente del COE.


**PASOS:**

1. Analizar la veracidad de la información recibida.
2. Efectuar el análisis de la conveniencia de la divulgación en base a los siguientes criterios:
  - Magnitud del peligro o emergencia (considerar página 44 al 46).
  - Demanda de información de los medios de comunicación. (observar número de repeticiones de la noticia y cantidad de llamadas por demanda de la misma información)
  - Fuentes citadas por el medio de comunicación.
  - Oportunidad.
3. El Encargado del Módulo recomienda al Evaluador si es conveniente o no la difusión de la información proveniente del COE y relacionada con un hecho de interés periodístico.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- La propuesta debe precisar claramente las razones por las cuales se estima conveniente realizar la difusión.

<p><b>ANEXOS:</b></p>	
<p>Anexo 01</p>	<p>Formato de propuesta de difusión.</p>


	<p align="center"><b><u>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</u></b></p> <p align="center"><b><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></b></p>	<p align="center"><b>VII</b></p> <p align="center">MOD. PRENSA</p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b></p>	<p align="center"><b>DENOMINACIÓN: PROPUESTA DE DIFUSIÓN</b></p>	<p align="center"><b>ANEXO N° 01 DEL PROCEDIMIENTO N° 20</b></p>

El Módulo de Prensa propone la difusión de \_\_\_\_\_ por los siguientes motivos:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Lugar-----, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_

Módulo de Prensa.

	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	<b>VII</b>  MOD. PRENSA
<b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b>	<b>DENOMINACIÓN: PROPONER LA MODALIDAD DE DIFUSIÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO Nº 21</b>

<b>Módulo:</b>	Prensa
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo de Prensa - Evaluador

**ALCANCE:** Indicar el procedimiento a seguir para proponer la forma de difusión aprobada por el Evaluador.

**PASOS:**


1. El Operador examina cuales son las circunstancias que rodean el evento y determina una o más formas de divulgar la información.
2. En un breve informe, que puede ser verbal, dirigido al Evaluador se propone la forma o las formas de divulgación (nota de prensa, comunicado oficial, conferencia de prensa, entrevista, enlace de microondas, etc.) y se señala las ventajas e inconvenientes que existen.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El documento se remite al Evaluador en el más breve plazo.

**ANEXOS:**

Anexo 01	Formato de informe para proponer modalidad de difusión.
----------	---


	<p><b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia</i></p>	<p><b>VII</b></p> <p>MOD. PRENSA</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</p>	<p><b>DENOMINACIÓN: MODALIDAD DE DIFUSIÓN</b></p>	<p><b>ANEXO N° 01 DEL PROCEDIMIENTO N° 21</b></p>

El Módulo de Prensa propone la elaboración de:

1. Nota de Prensa ( )
2. Comunicado Oficial ( )
3. Conferencia Prensa ( )
4. Entrevistas ( )
5. Enlace vía microondas ( )
6. Otros ( )

Lugar, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_  
Módulo de Prensa.



	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	<b>VII</b>  MOD. PRENSA
<b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b>	<b>DENOMINACIÓN: ELABORACION DE INFORMACION PARA DIFUSIÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO Nº 22</b>

<b>Módulo:</b>	Prensa
<b>Responsable:</b>	Encargado del Módulo de Prensa

**ALCANCE:** Establecer el procedimiento para confirmar la información recibida por medios distintos al SINPAD sobre la ocurrencia de un riesgo, emergencia o desastre.

**PASOS:**


1. El procedimiento para elaborar y difundir notas de prensa es el siguiente:
  - Acopiar toda la información procedente de los módulos del COE y/o Evaluador sobre el tema que será objeto de difusión.
  - Redactar la nota de prensa resaltando las acciones emprendidas por el SIREDECI y el Gobierno Regional o Local para la prevención y atención de las emergencias y los desastres.
  - Una vez aprobada la nota de prensa por el Evaluador, se procede a la difusión de acuerdo al directorio del anexo 03.
2. El procedimiento para organizar y realizar conferencias de prensa se ejecuta en coordinación con la Unidad de Imagen Institucional. El procedimiento es el siguiente:
  - Convocar a todos los medios de comunicación incluidos en el directorio del anexo 03.
  - Redactar notas de prensa y material complementario (ayuda memoria, infografías, videos, etc.) sobre el tema de la conferencia.
  - Acondicionar un espacio físico y coordinar los aspectos logísticos (micrófono, multimedia, monitor de televisión, etc.)
  - Coordinar la presencia del Evaluador o autoridades que estarán a cargo de la conferencia.
3. Para redactar el comunicado oficial, se utilizará el formato contenido en el anexo 02 de este PROCEDIMIENTO a la cual se le deberá incluir la información que entregue el Evaluador.
4. Una vez concluida la difusión, se realizará el seguimiento del impacto obtenido en los medios de comunicación.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

1. La difusión puede realizarse mediante notas de prensa, conferencias de prensa, comunicados oficiales, entrevistas entre otros.
2. Cuando se plantean otras formas de difusión (entrevistas, transmisión vía microondas, etc.) se coordinará directamente con el Evaluador.
3. La difusión se realizará con la aprobación de la Alta Dirección.

<b>DEFINICIONES:</b>	
<b>• NOTA DE PRENSA:</b>	Texto redactado a partir del análisis de la información proporcionada por el SINPAD, los módulos del COE y las Oficinas de Imagen institucional de los Gobiernos Regionales y Locales sobre un hecho noticioso y de interés periodístico.
<b>• COMUNICADO OFICIAL:</b>	Pronunciamiento oficial de la institución sobre un tema específico.
<b>• CONFERENCIA DE PRENSA:</b>	Convocatoria a los medios de comunicación social para informar en detalle a la opinión pública sobre hechos y acciones relacionadas con el SINAGERD/SIREDECI y el Gobierno Regional/Local.

<b>ANEXOS:</b>	
<b>Anexo Nº 1</b>	Ejemplo de Nota de Prensa.
<b>Anexo Nº 2</b>	Formato de Comunicado Oficial.
<b>Anexo Nº 3</b>	Directorio de Medios de Comunicación.
<b>Anexo Nº 4</b>	Directorio del Grupo de Trabajo GRD y Plataforma de Defensa Civil.

	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	<b>VII</b>  MOD. PRENSA
<b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b>	<b>DENOMINACIÓN: NOTA DE PRENSA</b>	<b>ANEXO N° 01 DEL PROCEDIMIENTO N° 22</b>

## Nota de Prensa

### GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL LITORAL EN ALERTA POR FUERTE OLEAJE

Los Gobiernos Regionales y Locales situados en el litoral están en alerta debido al fuerte oleaje que en las últimas 24 horas afectó diversos puertos y caletas del país. El propósito es adoptar las medidas preventivas para las actividades portuarias, pesqueras, deportivas y de recreo. Así lo informó el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Gobierno Regional/ Local

Según la Alerta Especial N° 24 de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú (HIDRONAV) se estima que hoy y mañana domingo 15 de junio “continuaría la ocurrencia de oleajes de muy fuerte intensidad en algunas zonas costeras, principalmente en el litoral sur y central. El oleaje anómalo disminuirá gradualmente a partir del lunes 16 de junio, estimándose el restablecimiento de las condiciones normales en todo el litoral en la tarde del día martes 17 de junio”.

El fuerte oleaje afectó de diversas formas la zona costera. En Lambayeque la Capitanía de Puerto de Pacasmayo – Eten – Pimentel dispuso el cierre de puertos hasta el lunes 17 en la caleta Santa Rosa algunas embarcaciones de pesca artesanal fueron afectadas y en Eten el sistema de pilotaje resultó parcialmente averiado. En este último puerto, cuatro embarcaciones continúan perdidas.

En La Libertad, los puertos de Malabrigo y Salaverry fueron cerrados desde las 06:00 horas de hoy para restringir la pesca. La Primera Dirección Regional de Defensa Civil, como medida preventiva, envió 800 sacos de polipropileno (sacos terreros) para establecer un sistema de defensa en el balneario Buenos Aires, donde hay numerosas viviendas de adobe.

San Isidro, 29 de diciembre de 2010

	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	<b>VII</b>  MOD. PRENSA
<b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b>	<b>DENOMINACIÓN: COMUNICADO OFICIAL</b>	<b>ANEXO N° 02 DEL PROCEDIMIENTO N° 22</b>


### Gobierno Regional / Local



## COMUNICADO OFICIAL

El Sistema Regional de Defensa Civil, con relación al incendio ocurrido el sábado 26 de noviembre en la discoteca Ulises, que causó la pérdida lamentable de vidas humanas, pone en conocimiento de la opinión pública lo siguiente:

1. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y medio Ambiente, a través de la Subgerencia de Defensa Civil (SGDC), cumplió con ejecutar el pasado 30 de noviembre, una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, a pedido de la empresa Inversiones García North S. A .C en la discoteca Utopía ubicada al interior de las instalaciones del Centro Comercial Jockey Plaza, la cual se encontraba en fase de habilitación.
2. En el informe técnico 090-2010, que se emitió como resultado de la inspección realizada, se observaron deficiencias que se materializaron en conclusiones y diversas recomendaciones, precisándose que la discoteca antes de iniciar su funcionamiento debía cumplir con habilitar sistemas contra incendios, colocar los extintores y la señalización adecuada y fundamentalmente debía contar con un "Plan de Seguridad y Evacuación" de la discoteca, articulado al "Plan Integral de Seguridad" de todo el centro comercial, aspectos que expresamente se encuentran consignados en el informe técnico antes señalado. Sin embargo, ninguna de estas recomendaciones, se advierte, habría sido cumplida por la empresa concesionaria del local que inició sus operaciones el 4 de diciembre, sin contar con la debida licencia de funcionamiento que corresponde por ley otorgar a la autoridad municipal, la que debe emplear el Informe de Inspección Técnica como elemento básico en esta decisión.
3. De igual manera, la SGDC efectuó una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, a las áreas comunes de todo el centro comercial inspección que también generó en su momento, las observaciones y recomendaciones pertinentes (INFORME TÉCNICO DE OFICIO N° 0073-SEDC/DR (14.4).
4. En consecuencia, las autoridades y la opinión pública deben conocer con claridad que la SRDC, efectuó dos inspecciones técnicas; una específicamente en el local donde funcionaba la discoteca Utopía con deficiencias encontradas que no hubiesen facilitado la expedición de la licencia de funcionamiento y otra a los ámbitos comunes de todo el centro comercial en su conjunto.
5. Consecuentemente, en ningún momento la Sub Gerencia de Defensa Civil, ha emitido informe favorable que permitiera el funcionamiento de la discoteca Utopía, como erróneamente se habría interpretado o difundido a la opinión pública, toda vez que la competencia del Gobierno Regional/Local se circunscribe ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A EJECUTAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y ESTABLECER LAS RECOMENDACIONES DEL CASO en salvaguarda de la seguridad y la vida humana; recomendaciones que son de obligatorio cumplimiento.
6. ES COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, AUTORIZAR O NO LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y APERTURA DE LOCALES, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, LO CUAL NO HABRÍA SUCEDIDO EN ESTE CASO, COMO SI HA SUCEDIDO EN OTROS LOCALES DEL PROPIO CENTRO COMERCIAL QUE SI CUENTAN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO CON LO QUE SE EVIDENCIA LA RELACIÓN DIRECTA DE ESTE ENTE MUNICIPAL CON LOS LOCALES INDIVIDUALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL.
7. Conforme a lo manifestado públicamente por la autoridad de la Municipalidad de \_\_\_\_\_ ante la opinión pública, la discoteca Ulises, no contaba con licencia de funcionamiento, siendo la propia autoridad municipal, la que debió imponer las multas y/o proceder a la clausura del local al operar éste en dicha condición clandestina, en relación a lo cual corresponde a la autoridad municipal referida, emitir pronunciamiento.
8. Cabe indicar que el concepto de las Inspecciones Técnicas de Seguridad es tema de competencia del SINAGERD/SIREDECI, en ese sentido el Gobierno Regional/Local, viene desarrollando una campaña intensa para sensibilizar a las autoridades y demás personas involucradas en la temática de seguridad, que comprende no sólo estos recintos con capacidad menor, sino también centros comerciales, mercados populares, centros escolares, edificios administrativos, etc. Habiéndose difundido inclusive en diversos medios de comunicación, entre las últimas acciones desarrolladas, un comunicado oficial sobre el tema de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.

	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	<b>VII</b>  MOD. PRENSA
<b>FECHA DE ELABORACIÓN 29 DIC 2010</b>	<b>DENOMINACIÓN: DIRECTORIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>ANEXO N° 03 DEL PROCEDIMIENTO N° 22</b>

Medio de Comunicación	Teléfono	Fax	E-mail	Contacto
<b>DIARIOS</b>				
Diario El Comercio	426-4676	426-0810	editorlima@comercio.com.pe editorperu@comercio.com.pe	
Diario El Peruano	315-0400	424-0763	provincias@editoraperu.com.pe	
Diario Expreso	612-4000	421-8671	nacionales@expreso.com.pe	
<b>AGENCIAS DE NOTICIAS</b>				
Agencia de Noticias Andina	314-1109		rrojas@editoraperu.com.pe jbravo@editoraperu.com.pe	
Coordinadora Nacional de Radio	564-1610	564-0059	agencia@cnr.org.pe	
<b>RADIOS</b>				
Radio Programas del Perú	215-0200	215-0265	editor@rpp.com.pe	
Cadena Peruana de Noticias	446-1554	446-3747	prensacpn@gestion.com.pe	
<b>CANALES DE TV.</b>				
Frecuencia Latina	219-1000	265-8080		
América Televisión	265-7361	265-6968		
Panamericana Televisión	411-3306	411-3309		
Red Global	332-1313	332-1313		
Telejuan	562-3135	561-0186		

## 6.11 CENTRO REGIONAL o LOCAL DE APOYO LOGÍSTICO ADELANTADO ( CRALA )

### 6.11.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto: Jefe del Centro Regional o Local de Apoyo Logístico Adelantado

Dependencia directa: Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente u Ordenamiento Territorial y del Evaluador del COE

Objetivo del puesto: Aplicar la Logística Operacional para la atención inmediata de una emergencia mayor o desastre.

### 6.11.2. FUNCIONES

#### 6.11.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Administrar los bienes y la ayuda humanitaria que se destinen al área donde se establezca el CRALA en los casos que se produzcan emergencias o desastres de magnitud que ameriten la activación de dicho Centro; garantizando el apoyo logístico oportuno y eficaz a los damnificados vía la(s) autoridad(es) de Defensa Civil correspondiente(s).

#### 6.11.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Organizar y trasladar al personal y el material requerido en forma inmediata al área de la zona de emergencia definida por el COE.
2. Establecer el CRALA priorizando el Puesto de Operaciones y Comunicaciones; así como el lugar adecuado para el almacenaje de los recursos logísticos movilizados.
3. Planear y coordinar el apoyo de las operaciones logísticas vía aérea, terrestre, marítima o fluvial al Gobierno Regional o a los asignados a la zona de emergencia.
4. Llevar estricto control de la participación y apoyo de las Unidades de las FF. AA y PNP.
5. Apoyar a las autoridades del Gobierno Local para la atención de la emergencia o del desastre.
6. Coordinar con los Gobiernos Locales responsables de la Defensa Civil para el apoyo que requiera el CRALA.
7. Evaluar la situación y mantener permanentemente informado al COE.
8. Mantener permanente coordinación con las Direcciones Regionales y/o Direcciones de Defensa Civil que se requiera.
9. Los integrantes del CRALA deberán:
  - Ser capaces de movilizarse en forma inmediata a la zona de la emergencia.
  - Ser autosuficientes ante sus necesidades, por lo menos, en las primeras 48 horas.
  - Contar con sistemas de comunicaciones para los enlaces efectivos.

### 6.11.3. EQUIPAMIENTO

1. El Jefe del CRALA deberá disponer de equipos personales proporcionados por la Oficina Regional de Administración en base a lo dispuesto en la directiva de Intervención Rápida.
2. El Jefe del CRALA determinará el traslado del material necesario para su misión, teniendo en cuenta la situación de emergencia y los medios de transporte disponibles.
3. La información y equipamiento básico que debe ser portado será:
  - Orden de Misión (Jefe del Centro) – Proporcionada por el Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
  - Documentos de identificación (Fotocheck).

- Equipamiento de comunicaciones.
- Equipo y material necesario para establecer el CRALA.
- Mapas de la localidad afectada.
- Relación de Ítems de ayuda humanitaria con sus características de peso y volumen.
- Relación de los Almacenes Adelantados en la zona de la emergencia y de los más cercanos.
- Información de los Gobiernos Regionales y Locales - (CDC).
- Manual de Campo de Procedimientos para Atención de Emergencias.
- Manual de conocimientos básicos.

## 6.12 UNIDADES ORGÁNICAS DE APOYO AL COE

### 6.12.1. GERENCIA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE U ORDENAMIENTO TERRITORIAL

#### 6.12.1.1 FUNCIONES PRINCIPALES Y ESPECÍFICAS DE APOYO

##### A) FUNCIÓN PRINCIPAL DE APOYO

Proporcionar el apoyo técnico en Prevención de desastres requerido por el COE para el eficaz cumplimiento de su misión.

##### B) FUNCIONES ESPECÍFICAS DE APOYO

1. Mantener estrecha coordinación y apoyar técnicamente al Módulo de Monitoreo y Análisis en sus funciones de análisis de información proveniente de las instituciones técnico-científicas, nacionales e internacionales, sobre fenómenos que puedan generar desastres.
2. Preparar, en coordinación con el Módulo de Monitoreo y Análisis, los Boletines de Alerta.
3. De recibirse información sobre la presencia de un peligro inminente que pueda generar un desastre y previa autorización de la Autoridad de la Organización, activar un Equipo Técnico de Intervención Rápida (ETIR).
4. Emitir la Orden de Viaje respectiva para el Jefe del Equipo Técnico de Intervención Rápida (ETIR), señalando la misión, responsabilidades y tareas a cumplir.
5. Coordinar con la Oficina Regional de Administración el aprovisionamiento - según lugar y tipo de peligro- de los materiales y equipos necesarios que deberá llevar el Equipo Técnico de Intervención Rápida (ETIR).
6. Coordinar con el Evaluador del COE, a fin de recibir la información preliminar, la entrega de mapas de la zona de emergencia, el Informe Preliminar de la situación registrada en el SINPAD y otros documentos.
7. De acuerdo a la magnitud del peligro, convocar a especialistas y científicos a fin de evaluar y sugerir acciones a realizar en el campo.

### 6.12.2. OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

#### 6.12.2.1. FUNCIONES PRINCIPALES Y ESPECÍFICAS DE APOYO

##### A) FUNCIÓN PRINCIPAL DE APOYO

Mantener estrecha coordinación funcional y apoyar técnicamente al Módulo de Logística en su función de supervisar, evaluar y coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales las acciones logísticas de ayuda humanitaria que abarcan desde la atención oportuna hasta la rehabilitación.

##### B) FUNCIONES ESPECÍFICAS DE APOYO

1. Cubrir el servicio en el Módulo de Logística con personal de la Oficina Regional de Administración

2. Asesorar y apoyar técnicamente al Operador del Módulo de Logística para la atención de las necesidades de la población de la zona en emergencia.
3. Efectuar las acciones administrativas necesarias para confirmar el apoyo brindado por las Fuerzas Armadas y la PNP al Gobierno Regional/ Local el cual consiste en facilitar unidades aéreas, terrestres, marítimas o fluviales cuando es requerido para la atención de una emergencia, desastre o evaluaciones de riesgo.
4. A través del Módulo de Logística, llevar el control de las operaciones logísticas de apoyo efectuadas por las unidades de la FF. AA. y PNP.
5. Determinar, a pedido del COE, la ayuda humanitaria que deberá ser trasladada desde el almacén regional hacia la zona de la emergencia; así como su carga en los medios de transporte dispuestos para tal fin.
6. Adquirir, con orden de la Autoridad de la Organización, los artículos de ayuda humanitaria que sean necesarios para la atención de la población damnificada.
7. Luego de haber sido preparados, entregar kits personales y materiales a los integrantes del GRIRED.
8. Coordinar para que el Jefe de Almacén convoque a su personal (estibadores, choferes) a fin de que se dispongan los recursos que serán movilizados al almacén del aeropuerto internacional.
9. Coordinar los medios y rutas de transporte más adecuados para la ayuda.
10. Coordinar con el COE sobre las necesidades logísticas de los almacenes centrales y adelantados de la zona en emergencia a fin de completar los niveles de stock necesarios.

### **6.12.3. OFICINA DE TESORERIA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION**

#### **6.12.3.1. FUNCIONES PRINCIPALES Y ESPECÍFICAS DE APOYO AL COE**

##### **A) FUNCIÓN PRINCIPAL DE APOYO**

Proporcionar el apoyo administrativo requerido por el COE para el eficaz cumplimiento de su misión.

##### **B) FUNCIONES ESPECÍFICAS DE APOYO**

##### **CONDICION DE FUNCIONAMIENTO I y II**

##### **ALERTA VERDE**

1. Disponer la atención oportuna de los requerimientos administrativos solicitados por el COE, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en lo que se refiere a artículos de oficina, equipos o materiales diversos.
2. Disponer la atención de refrigerio en la noche (1900 horas), de lunes a viernes, al Evaluador y al personal del COE que permanece.
3. Disponer la atención de cena todos los días de semana para el Operador del Módulo de Comunicaciones del COE que permanece de servicio.
4. Disponer lo conveniente para la atención de almuerzo al personal de servicio en el COE (Turno mañana y tarde) los días Sábados, Domingos y Feriados.
5. Disponer el apoyo del chofer de servicio los días sábado, Domingo y Feriados para el personal que, al terminar el Turno de la Tarde (2000 horas), requiera ser trasladado a un lugar cercano al COE desde donde pueda tomar una movilidad con seguridad, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Gerencia General.



### **CONDICION DE FUNCIONAMIENTO III, IV y V**

#### **ALERTA AMARILLA- NARANJA – ROJA**

1. Atender los gastos inmediatos que demande afrontar el envío del GRIRED o CRALA a una zona en emergencia.
2. Entregar documentos de identificación tipo (Fotocheck).
3. Disponer la elaboración de las planillas y entrega oportuna de viáticos (antes del viaje) para el personal en comisión del Grupo Regional o Local de Intervención Rápida para la Atención de Emergencias y Desastres (GRIRED) o del Centro Regional o Local de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).
4. Disponer la entrega a los Jefes del GRIRED y CRALA de un monto de contingencia para gastos imprevistos, con cargo a rendir cuenta documentada, para afrontar necesidades propias del cumplimiento de la misión en la zona de la emergencia.
5. En el caso de los choferes, se les proporcionará viáticos más el importe que sea necesario para atender las necesidades de combustible de los vehículos que se encuentren en comisión con el GRIRED.
6. Disponer la permanencia de DOS (2) choferes mientras dure la emergencia para el traslado al aeropuerto de los equipos de comunicaciones del GRIRED y CRALA; así como para atender las necesidades propias de las acciones de respuesta.
7. Disponer lo conveniente para implementar la despensa adyacente al COE.
8. Priorizar y disponer el inmediato abastecimiento de artículos de oficina y de otros materiales necesarios para el cumplimiento de las tareas del COE.
9. Disponer lo conveniente a fin de que el personal de servicio mantenga los ambientes del COE en óptimo estado de limpieza en forma permanente.
10. Disponer la entrega de DOS (02) camas plegables más una frazada para el personal que tenga que pernoctar en el COE.

#### **6.12.4. OFICINA DE TELEMÁTICA O SISTEMAS**

##### **6.12.4.1. FUNCIONES**

###### **A) FUNCIÓN PRINCIPAL DE APOYO**

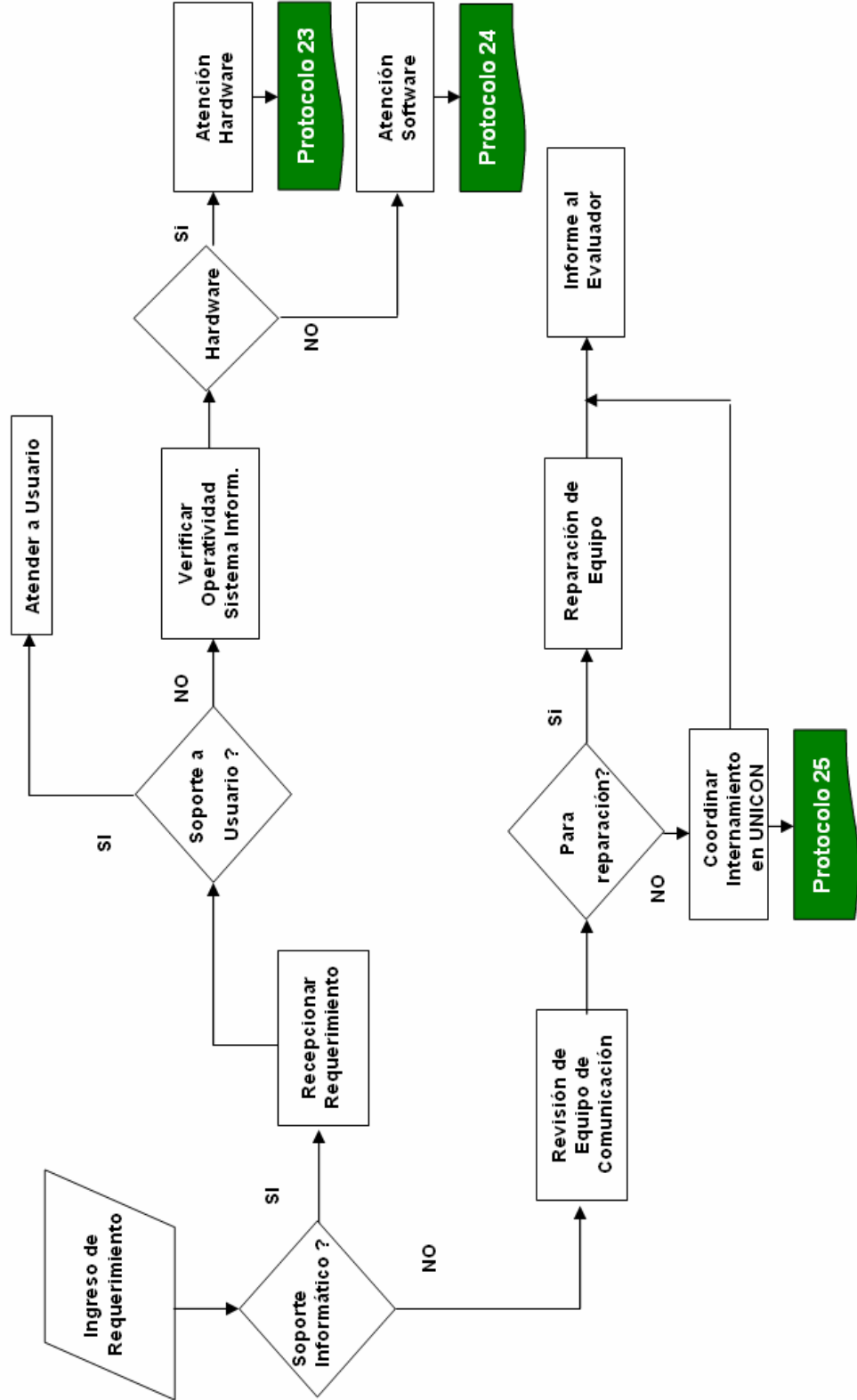
Administrar los medios y sistemas informáticos y de comunicaciones garantizando su operatividad y disponibilidad en el COE.


###### **B) FUNCIONES ESPECÍFICAS DE APOYO**

1. Controlar la operatividad de los sistemas informáticos y de comunicaciones del COE.
2. Verificar el correcto funcionamiento de la interconexión vía Intranet e Internet en el COE.
3. Velar por el normal funcionamiento de los Sistemas de Información y de comunicaciones utilizados en el COE.
4. Verificar que la información procesada por el COE esté debidamente resguardada.
5. Brindar soporte informático y de comunicaciones a los distintos usuarios del COE.
6. Brindar soporte de sistemas de comunicaciones para la operación del CRALA.
7. Verificar y supervisar la permanente actualización de la base de datos existente en el SINPAD.
8. Informar al Evaluador acerca de las actividades y gestiones como Encargado del soporte telemático.
9. Otras que asigne el Evaluador, que sean inherente a su función.

6.12.1.2 DIAGRAMA DE PROCESOS

# VIII TELEMÁTICA (Soporte Técnico)



	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	<b>VII</b>  OFIC. SISTEM,AS
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>15 SET 2009</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>Análisis de la Operatividad de los Sistemas</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Nº 23</b>

<b>Módulo:</b>	Telemática ( Soporte Técnico )
<b>Responsable:</b>	Operador Informático

**ALCANCE:** Establecer el procedimiento para verificar la operatividad de los sistemas informáticos.

**PASOS:**

1. Si el equipo funciona con deficiencia continuar al paso 4. Si el equipo no funciona continuar con el paso 2.
2. Verificar la existencia de energía eléctrica.
3. Verificar la correcta conexión de la fuente de alimentación de energía eléctrica y de datos.
4. Verificar la configuración del equipo de cómputo.
5. Si el problema persiste derivar a la Oficina de Telemática / Sistemas para su reparación y coordinar su inmediato reemplazo previo conocimiento del Evaluador.

**VERIFICACIÓN DE CONECTIVIDAD:**

1. Si el error es de acceso a archivos locales continuar con el paso 2-6 y si es de acceso a archivos externos ejecutar pasos 2-7.
2. Verificar la conexión física de la red local.
3. Verificar la configuración lógica de la red local haciendo uso del comando ping.
4. Verificar la configuración de la red del equipo.
5. Verificar el normal funcionamiento del servidor.
6. Coordinar con el Administrador de la Red para su inmediata solución.
7. Verificar la conexión física hacia el exterior.
8. Coordinar con el proveedor de servicio de conectividad externa.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- Sin regulaciones especiales


**DEFINICIONES:**

PING	Comando del sistema operativo para verificar la conectividad de un equipo
Fuente de Alimentación	Energía Eléctrica interna de un equipo de cómputo.

**ANEXOS:**

- Sin anexos

DOCUMENTO DE TRABAJO

	<b>SISTEMA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES</b>  <b>Centro de Operaciones de Emergencia</b>	<b>VII</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>15 SET 2009</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>SOPORTE DE SOFTWARE OFIMÁTICO Y CORPORATIVO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Nº 24</b>

<b>Módulo:</b>	Telemática ( Soporte Técnico )
<b>Responsable:</b>	Operador Informático

**ALCANCE:** Establecer el procedimiento para verificar la operatividad de los sistemas corporativo y ofimáticos.

#### **PASOS:**

##### **SOFTWARE OFIMÁTICO**

1. Verificar la operatividad del software ofimático. Si el aplicativo opera con deficiencias, continuar; caso contrario, ejecutar el paso 3
2. Verificar configuración.
3. Instalar el software ofimático.

##### **SOFTWARE CORPORATIVO**

1. Verificar la operatividad del software corporativo, si el aplicativo opera con deficiencias entonces verificar configuración.
2. Si el problema subsiste, coordinar con el Encargado de Software Base de Datos.
3. Si el problema subsiste del paso 4, coordinar con los Analistas de Sistemas.

##### **SISTEMA OPERATIVO ( SO )**

1. Si existe problemas de funcionamiento de los periféricos,
2. Verificar la conexión física del periférico.
3. Verificar la existencia de los drivers correctos; en caso contrario, ejecutar paso 5.
4. Verificar la configuración de los drivers.
5. Instalar drivers.

##### **VIRUS**

1. Cuando se detecte algún problema de virus, verificar si esta instalado el Software antivirus caso contrario proceder con el paso 3.
2. Actualizar la lista de virus y el motor de búsqueda del antivirus.
3. Instalar el software antivirus oficial.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- Sin regulaciones especiales

**DEFINICIONES:**

DBA	Administrador de la Base de Datos.
Ofimática	Software de uso de oficina (Word, Excel, Power Point, etc.)
Corporativo	Software Institucional ( SINPAD – OTROS )
SINPAD	Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación.
SIGA	Sistema para la Gestión Administrativa
Periféricos	Componente adicional del computador (Mouse, Impresora, Scanner etc.)

**ANEXOS:**

- Sin anexos